



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



N° 023-2020 Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 16:15 horas, del día martes 06 de octubre del 2020, en las instalaciones del Teatro Municipal Omar Salazar Obando, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS

Arturo Rodríguez Morales
Luis Mariano Sáenz Murillo
Marco Octavio Arce Obando
Kevin Aguilar Sandí
Randall Artavia Roda
Flora Solano Salguero
Walding Bermúdez Gamboa

REGIDORES SUPLENTE

Sandra Jiménez Ortiz
Marcos Eduardo Abarca Castro
Sonia Mirania Díaz Sojo
Francisco Alfonso Castro Murillo
Ana Yubel Calderón Loaiza
Elizabeth Bermúdez Morales

Se deja constando en el acta la asistencia de los señores Síndicos y Síndicas Propietarios y Suplentes, quienes fueron declarados en Comisión en la Sesión Ordinaria No. 011-2020 del martes 14 de julio del 2020, debido a orden sanitaria del Ministerio de Salud por la pandemia del Covid – 19.

SINDICOS PROPIETARIOS

Alba Buitrago Arias
Carlos Luis Palma Fernández
Ronald Torres Vargas
Jesús Brenes Rojas
Yamilette María Rivera Bocarino
Marco Tulio Corrales Mora
Orlando José Morales Araya
Delio Camacho Chinchilla
Adriano Rodríguez Zamora
Victorino Herrera Aguilar
Alfonso Alvarez Vargas
Jorge Pérez Román

SINDICOS SUPLENTE

Eduardo Sanabria Quirós
Olga Iveth Fernández Fonseca
Sonia María Solano Morales
Isabel Araya Jiménez
María Graciela Leiva Campos
Oscar Araya Núñez
Felicia Méndez Ortega
Diana Carolina Eras Hidalgo
Karla Patricia Borbón Zúñiga
Zaida Sojo Nájera
María Joaquina Dittel Sarmiento
Diana Carolina Eras Hidalgo

FUNCIONARIOS

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal.
Lic. Milagro Rowe Arias– Vicealcaldesa.
Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo.
Sra. Noemy Chaves Pérez – Secretaria Municipal.

PRESIDIO

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal.

ORDEN DEL DÍA

Entonación Himno Nacional.

ARTICULO PRIMERO

DISCUSION Y APROBACION ACTA ANTERIOR.

Acta Sesión Ordinaria N° 022-2020 del martes 29 de setiembre del 2020.

ARTICULO SEGUNDO

Informes del Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ARTICULO TERCERO

Correspondencia

ARTICULO CUARTO

Informes Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado.

ARTICULO QUINTO

Dictámenes de Comisiones

ARTICULO SEXTO

Mociones

ARTICULO SÉTIMO

Informes de Regidores y Síndicos

Entonación Himno Regional El Turrialbeño

ARTICULO PRIMERO

DISCUSION Y APROBACION ACTAS ANTERIORES.

- **Acta Sesión Ordinaria N° 022-2020 del martes 29 de setiembre del 2020.**
- En el Folio No. 65938 en el Orden del día, en el Artículo Primero elimínese donde dice: Acta Sesión Extraordinaria No. 011-2020 del lunes 21 de setiembre del 2020, en su lugar léase correctamente: Acta Sesión Ordinaria No. 021-2020 del martes 22 de setiembre del 2020.
- En el Folio No. 65939, en el Artículo Primero elimínese donde dice: Acta Sesión Ordinaria No. 022-202 del martes 29 de setiembre del 2020.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Damos por abierta la Sesión Ordinaria, indicar que el Sr. Alcalde don Fernando León se incorporarán dentro de un poco de tiempo a la sesión porque está atendiendo una reunión virtual, mientras el Sr. Alcalde no se encuentre con nosotros estará representado por la Sra. Vicealcaldesa la Licenciada Milagro Rowe Arias. En discusión en el Artículo N° 1° es la discusión del Acta 022-2020 del martes 29 de setiembre del año 2020, alguna observación, decir que aquí hay varios informes de los señores Síndicos que se le informe a la Auditoría que ya ellos lo presentaron, acá en los informes de la Presidencia yo traigo algunos informes más, sí siento que está faltando el informe del síndico de Tres Equis, después de eso siento que los otros Síndicos si lo han entregado, tengo que verificar porque creo que el de la Suiza también me parece que hace falta, tengo que verificar pero los que hagan falta que por favor lo puedan entregar lo más rápido posible, alguna observación, porque me informa la secretaria que hay recurso de revisión contra uno de los acuerdos del Concejo Municipal para conocerlo como último punto de la discusión del Acta, primero ver si hay alguna observación del Acta y después procederemos a conocer un recurso de revisión que fue presentado contra uno de los acuerdos del Concejo, tienen alguna observación sobre el Acta, ninguna observación, si talvez podemos entonces proceder Sra. Secretaria a dar lectura de un recurso de revisión que me informaron hace unos momentos, fue entregado a la Secretaria del Concejo Municipal y por lo cual la Presidencia indica que en tiempo y forma es admisible para su discusión por el fondo, Sra. Secretaria tiene la palabra.

SOLICITUD DE REVISIÓN DE ACUERDO NO FIRME DEL CONCEJO MUNICIPAL SOBRE DENUNCIA ANTE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SEÑORES
CONCEJO MUNICIPAL DE TURRIALBA

El suscrito, **WALDING BERMUDEZ GAMBOA**: en mi condición de Regidor Propietario del Concejo Municipal de Turrialba, con el debido respeto debido expongo lo siguiente:

De conformidad con lo previsto por el artículo 162 de la Ley 7794, solicito a este órgano deliberativo revisar el acuerdo Municipal tomado en el acta No. 022-2020, del día martes 29 de setiembre del 2020, artículo primero aprobación del Acta No 022-2020, referido a elevar a la Procuraduría de la Ética Pública, una posible denuncia que hasta el día de hoy 06 de octubre del 2020, no he sido notificado, ni se ha abierto ninguna causa en los Tribunales, por lo narrado escrita y verbalmente por el fiscal de la Asada el Coyol.

La solicitud se motiva con los siguientes argumentos:

Primero: Carencia de Motivación o Justificación del Acto Administrativo
Según la definición Conceptual de Motivación

La motivación de los actos administrativos

Por **motivación** se puede entender, según el Diccionario del español jurídico de la RAE y el CGPJ, la "exposición de las razones o fundamentos en que se basa una decisión" y, por **motivación del acto administrativo**, la "obligación del órgano que adopta la decisión de incluir en ella una exposición sucinta de los hechos y fundamentos jurídicos en los que se basa".

Para efectos jurídicos este Concejo Municipal es el órgano administrativo que generó un acto administrativo mediante un acuerdo del acta No. 022-2020, del día martes 29 de setiembre del 2020. El cual NO Fue MOTIVADO, por ningún miembro del órgano administrativo, o Concejo Municipal de Turrialba.

Este elemento implica una carencia medular del Acto, por lo tanto el acuerdo carece de lo fundamental de la Ley de Administración Pública, lo establece muy claro en los artículos 131, 132, 133 y 134 **que todo acto administrativo debe llevar una motivación del acto SOBRE LA FALTA DE MOTIVACIÓN DEL DICTAMEN RENDIDO Y DEL ACUERDO DEL CONCEJO.**

Ante tales obligaciones y deberes, de rango constitucional, deben convencer, razonablemente, a los administrados de los fundamentos, motivos y circunstancias que los impelen a tomar una decisión específica para la satisfacción del interés general. Consecuentemente, el motivo, la motivación del acto administrativo, la obligación de motivar las resoluciones administrativas de gravamen y los principios constitucionales democrático, participación, **objetividad e imparcialidad, interdicción de la arbitrariedad, transparencia y publicidad**, tienen, hoy, no solo una vertiente reaccional o negativa, que, desde luego, habilitan al administrado en este caso este Regidor Walding Bermúdez Gamboa, **para impugnar la resolución carente de tales requisitos que votó este concejo Municipal de Turrialba**, que infringe tales principios generales, sino, también, un rol positivo para persuadirlo sobre las virtudes de una decisión.

Motivo del acto administrativo: Elemento sustancial objetivo



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



El motivo del acto administrativo son los antecedentes, presupuestos o razones jurídicas (derecho) y fácticas (hechos) que hacen posible o necesaria la emisión del acto administrativo y sobre las cuales la Administración Pública entiende sostener la legitimidad, oportunidad o conveniencia de éste. El motivo, o como también se le denomina causa o presupuesto, está constituido por los antecedentes jurídicos y fácticos que permiten ejercer la competencia casuísticamente, su ausencia determina la imposibilidad de ejercerla, exclusivamente, para el caso concreto.

Desde luego, que tales antecedentes, además de ser legítimos, deben concurrir al momento de dictar el acto administrativo, en tal sentido el artículo 133, párrafo 1º, LGAP establece que el motivo deberá "... ser legítimo y existir tal y como ha sido tomado en cuenta para dictar el acto". Consecuentemente, habrá ausencia de motivo o causa cuando los hechos invocados como antecedentes y que justifican su emisión **son falsos**, o bien, cuando el derecho invocado y aplicado a la especie fáctica no existe o no se tiene un expediente admitido, si la ley o el reglamento que le dan sustento se encuentran derogados, modificados, reformados o anulados por inconstitucionales.

El artículo 214, párrafo 2º, Ley General de la Administración Pública (LGAP) de 1978 dispone que el objeto "más importante" del procedimiento administrativo es la "verificación de la verdad real de los hechos que sirven de motivo al acto final. Por su parte el ordinal 221 ibídem establece que "En el procedimiento administrativo se deberán verificar los hechos que sirven de motivo al acto final en la forma más fiel y completa posible...".

Yo me imagino que la gran mayoría de este cuerpo deliberativo no estudio el expediente, administrativo, no me consultaron personalmente, si tengo pruebas de descargo, fue una condena sin el debido proceso, sin pruebas de descargo que si las tengo, pero las presentaré ante la autoridad competente. Solo escucharon los escritos del ciudadano, esto pierde validez al no ser objetiva la decisión que tomaron, de enviar al PEP, por una posible falta a la ética de este servidor.

El acto administrativo, **debe siempre, fundamentarse en hechos ciertos, verdaderos y existentes, lo mismo que en el derecho vigente, de lo contrario faltará el motivo.** Aquí el Concejo Municipal no investigó las pruebas para elevar el caso al PEP, no verificó si existe un expediente admitido en otra instancia o una acusación en la Fiscalía. Este acuerdo es espurio y corresponde a un circo mediático.

La motivación es una garantía en contra de la arbitrariedad:

“La motivación no consiste ni puede consistir (...) en una mera declaración de conocimiento y menos aún en una manifestación de voluntad que sería una proposición apodíctica, sino que ésta —en su caso— ha de ser la conclusión de una argumentación ajustada al tema o temas en litigio, para que el interesado, destinatario inmediato pero no único, y los demás, los órganos judiciales superiores y también los ciudadanos, puedan conocer el fundamento, la ratio decidendi de las resoluciones. Se convierte así en una garantía esencial del Justiciable mediante la cual, sin perjuicio de la libertad del juez en la interpretación de las normas, se puede comprobar que la solución dada al caso es consecuencia de una exégesis racional del ordenamiento y no el fruto de la arbitrariedad” (Tribunal Constitucional, nº 77/2000, de 27/03/2000, Rec. Recurso de amparo 3.791/1995)



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Este acto administrativo del Concejo Municipal, contra mi persona es una arbitrariedad cometida, lesionó mis derechos constitucionales y mis derechos humanos, no fue un proceso en igualdad de condiciones, es de explicar que ustedes se declararon ignorantes, pues ustedes no son jueces de la República, pero con su decisión me ocasionaron un gran daño a mi buen nombre y reputación, intachable como ciudadano.

Segundo: No se solicitó pruebas para hacer el juicio político.

“Actuación **procesal** por la que las partes intentan acreditar los hechos aducidos en demanda o contestación a demanda convenciendo al juzgador sobre la veracidad de éstos. (Derecho Civil) En sentido lato, demostración de la realidad de un hecho o de la existencia de un acto jurídico. .Enciclopedia Jurídica”

A este servidor, ni al ciudadano se le solicitaron pruebas, todo fue testimonial, nunca se me solicitó por ninguno de ustedes pruebas de descargo, verbal o físicas que sí las tengo. Por si existiera una remota posibilidad de cargos las presentaría como descargo ante un tribunal competente, o juez de la República.

Tercero: El informe del cual se votó, deja ver mi inocencia, pues en ningún momento firmé como Regidor Municipal, todo lo realice en el ámbito privado, como constan en todas las actas en las que me he referido al caso.

Cuarto: Con respecto a un depósito bancario el cual se realizó con autorización de la totalidad de la Junta Directiva de la Asada el Coyol en el año 2014 y 2015, no era miembro de este órgano deliberativo, mi primer periodo inicio en el año 2016. Ustedes no tienen los elementos, ni son jueces para juzgarme por esta supuesta falta además tengo pruebas que las aportaré ante los Tribunales o el juez competente.

Quinto: Cada sesión Municipal tiene un costo aproximado 683.750 Colones, en dietas de Regidores, síndicos y salarios de funcionarios municipales. Este caso concreto se ha gastado por el tiempo invertido en escuchar, correspondencia y discursos más de 1,5 millones de colones, que el pueblo de Turrialba lo ha pagado con sus impuestos.

Sexto: El Concejo Municipal en un órgano colegiado del cual formo parte y únicamente en el caso de que COMO REGIDOR hubiere cometido alguna falta administrativa en el ejercicio de mi cargo como Regidor, podría este Concejo Municipal pronunciarse al respecto, pero este caso se gestó siendo el suscrito un civil –no Regidor-, de manera que el Concejo Municipal carece absolutamente de competencias para remitir las actuaciones a cualquiera otra instancia, además de que, el acuerdo tomado no solo carece de fundamento sino que incluso es contrario al criterio jurídico emitido por el Asesor Legal del Concejo Municipal; criterio que precisamente le fue requerido esperando de antemano y con absoluta mala fe, que pudiera servir como base de una eventual denuncia por parte del Concejo.

PETICIÓN:

Teniendo claro que la ley me faculta para solicitar la revisión del acuerdo NO FIRME tomado en la sesión anterior, solicite se analice lo actuado por el Concejo Municipal y se determine que ha faltado al deber Legal y reglamentario, como al cuerpo de Legalidad, se deje sin efecto el acuerdo impugnado.

Asimismo, siendo que el citado Reglamento Interno define que el Asesor Legal “es el *“Especialista en Derecho quien Asesora al Concejo en materia Legal,*



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



asegurando la protección de los intereses del bloque de Legalidad”, solicito expresamente que se solicite al Asesor Legal del Concejo Municipal la emisión del respectivo criterio Legal sobre mis argumentaciones. (Lo resaltado no es del original)

No omito manifestar que, de acuerdo con lo que establece el artículo 38 inciso f) de la Ley contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, es causal de responsabilidad administrativa del funcionario público que *“Con inexcusable negligencia, Asesore o aconseje a la entidad donde presta sus servicios, a otra entidad u órgano públicos, o a los particulares que se relacionen con ella.”*

Notificaciones: Señalamos para recibir notificaciones el siguiente correo electrónico: waldingbg@hotmail.com

WALDING BERMUDEZ GAMBOA - REGIDOR PROPIETARIO

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Gracias Sra. Secretaria entonces el Concejo está siendo notificado de este de recursos de revisión que la Presidencia admite para la discusión entendiéndose que por forma y fondo es admisible con base al Artículo 27 del Código Municipal en el Artículo C que indica que una de las facultades de los Regidores es pedir la revisión de los acuerdos que no sean firmes e igualmente el Artículo 162 del Código Municipal que indica que una de las de formas previstas en el Código los Concejales podrán solicitar la revisión de los acuerdos por lo cual Legalmente está en forma el recurso, está habilitado el Sr. Regidor Walding Bermúdez para presentar en su condición de Regidor la revisión del acuerdo más que el acuerdo lo fue en firme, igualmente en el reglamento de sesiones en el Artículo 90, indica el recurso de revisión es un derecho de los miembros de la Regidurías, Propietarios o Suplentes, como tal debe ser invocado ante el Concejo Municipal inmediatamente antes de la aprobación del acta antes que se conozca el acuerdo que se desea revisar, cosa que estamos haciendo en este momento, no se admitirá este recurso contra acuerdos que hayan sido declarados en firme por eso la Presidencia le está admitiendo porque el acuerdo no está en firme, está en simple hasta ahora antes después del acta se le daría firmeza por lo cual cumple ese requisito, si se encuentra presentado un recurso de revisión la Presidencia una vez leída el acta le dará trámite que es eso lo que estoy haciendo, ordenará que se le dé lectura cosa que hicimos y se ofrecerá el uso de la palabra por diez minutos al recurrente para que argumente sobre el mismo, así que en este caso hay una excepción al reglamento que no son cinco minutos sino por diez minutos, sigo leyendo el Artículo 90, luego podrán hacer uso de la palabra los miembros Regidores y Síndicos que lo soliciten por un lapso de cinco minutos, o sea son diez minutos que lo hace el recurrente y los demás pueden hablar hasta por cinco minutos, ahí hay una diferencia, al agotarse la lista de oradores el recurrente tendrá derecho a una réplica final por un lapso de cinco minutos más, al final de los cuales se procederá a la votación, yo hago una excepción porque don Walding indicaba que se le pasara al Asesor Legal pero el reglamento me está indicando que yo debo de someterlo a votación, eso es lo que dice el Artículo 90, para aprobar la revisión se requiere como mínimo una mayoría simple de votos o sea en este caso serían cuatro votos de los siete, si se aprueba la procedencia de recurso se entrará de inmediato a conocer la moción de modificación, suspensión o revocatoria del acuerdo, siguiendo el procedimiento normal de una moción, si se rechaza continuará la sesión normalmente y se someterá el Acta a votación por lo tanto según en cumplimiento del Artículo 90 del reglamento me veo imposibilitado de enviar el recurso al Asesor Legal porque el reglamento me dice que la someta a votación, después de todo este proceso el compañero Bermúdez debe hacer uso



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



de la palabra después si hay otro Regidor y quieran hacer del mismo podrán hacerlo después una réplica de Don Walding, podemos hacer unas palabras del Asesor Legal para que nos guíe y después de eso habrá que someter a votación, don Walding la Presidencia en uso del reglamento Artículo 90 se le ofrece el uso de la palabra hasta por diez minutos.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Yo siempre he sido una persona y lo externé muy claro en el recurso de revisión de votación, que soy inocente, soy inocente porque la firma que en todo momento esta gente ocasiona todo esto que está ocurriendo hoy fue en función como ciudadano, para que nos dieran las indicaciones para celebrar una asamblea, muy extrañamente si hubo setentas personas que firmamos en el barrio Residencial el Coyol, para que la directora de salud definiera muy claramente cuáles eran los protocolos que se debían de seguir para la elección de una asamblea, todo el escándalo ha sido con base a este servidor y dos personas más ciudadanas de ese residencial, pero no al resto de personas, desde ese punto de vista ahí vemos que el trato no ha sido la mejor forma posible así es que, cuando yo estoy acá y les estoy dando el frente y vuelvo a repetir mis palabras si en un momento yo cometiese algún falta a la ética yo soy el primero en irme y no es como se dice por alguno de ustedes que los he visto en diferentes medios de comunicación del cantón, que estaba aquí y no pasa nada, no pasa nada y ahí es algo de un juicio de valor, al cual todos somos inocentes hasta que se diga lo contrario, pero este Concejo Municipal no tiene ni la investidura de ser jueces de la República por encauzarme por una firma que hice, que hice a título personal y desde el 14 de julio, porque estoy revisando todas las actas, lo externado de esa forma y así está en actas en las nueve actas con el día de hoy que se ha hablado algo de esa Asada, que se pudo haber relacionado en los Tribunales de Justicia o en el A y A, como lo está haciendo en ese momento, entonces eso es importante ser y manifestarlo, la otra situación la cual se habla de una posible falta por un posible depósito yo no lo tomé solo la decisión, fue un cuerpo deliberativo como el que está acá, porque sólo a Walding Bermúdez lo pone en entredicho y dicen cosas que no son ciertas y porque no acusaron a toda la Junta Directiva, compañeros que estuvieron conmigo ahí y porque se dice que el informe mío de presidente ya no es válido o el informe contable que presentamos en la asamblea en el 2016 ya no es válido porque es importante decirles a ustedes esa situación yo no era en ese momento Regidor Municipal yo comencé el 1° de mayo del 2016 como Regidor Municipal es que ustedes esa posible falta completamente que ustedes hablan, ustedes no son jueces de la República para decirme usted hizo o no hizo esto, eso por ahí y que quede claro importantísimo aludirlo, el tiempo que hemos gastado es más de 1.5 millones en nueve sesiones, atendiendo un tema que nunca nos ha correspondido esos 1.5 millones que se han gastado y si no es más cuánto le hubiera servido a esta corporación Municipal en atención de algo que realmente nos interese, esto ha sembrado conflictividad a la cual yo espero superarla y que un cuerpo deliberativo como somos y tengamos la madurez porque en el informe está muy claro, cuáles son los motivos del porqué estoy apelando, primero y el más grave es la motivación, no hubo una motivación de ninguno de ustedes cuatro o cinco que votaron esto y yo creo que todo acto administrativo tiene que existir es el cuerpo de Legalidad, es el primer elemento importante que todo acto administrativo y que aquí fue muy claro a la hora de realizarlo, situación que digo y expreso muy claramente en ningún momento, ninguno de ustedes se me acercó a consultar si yo cuáles eran mis pruebas de descargo como compañeros y eso yo se lo hice saber a algunos que me tenía sumamente dolido por el daño que me estaban ocasionando porque fui expuesto ante la opinión pública, a los medios de comunicación y ante la comunidad Turrialbeña de que hay posibles faltas a la ética por favor compañeros,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ustedes no estuvieron en mis zapatos y espero que escuchen en mi gran molestia no son jueces de la República dijeron aquí que tenían ignorancia, para discutir sobre esto, les pedí una motivación jurídica y ninguno supo decir nada, de eso es actuar con la verdad eso yo lo tengo que tratar en el lugar donde se debe tratar si es que llega, si es que llega, pero no aquí se me irrespetaron mis derechos como ser humano, como Regidor, como todo yo cuando levanto una mano yo sé porque estoy votando pero lo peor es levantar una mano y no saber uno porque está votando y no asumir una ninguna consecuencia de eso, entonces hoy les traigo a revisión que fue elaborada por mi persona donde les hago ver cuáles fueron las falencias que se han cometido en este proceso y que espero que esa situación se reinvierta hoy y si no fuese así yo como ciudadano y como Regidor seguiré accionando esto es acción reacción pero si téngalos que contra ustedes compañeros en lo personal no tengo en lo más mínimo ningún resentimiento, considero que ustedes son seres humanos y los seres humanos podemos cerrar ya hubo un Regidor que me pidió disculpas por haber votado esto un compañero Regidor, yo consideradamente veo que sus palabras con muy sinceras, yo me voy a defender como tengo que defenderme y yo ese es lo mínimo que yo esperaría de ustedes porque aquí vamos a estar cuatro años y resto y no me gustaría que ninguno de ustedes estuvieran en la situación en que yo estoy hoy, el que nada debe nada teme pero tampoco uno tiene que defender sus derechos y no puede ser, no permitir que nadie le viole sus derechos yo como profesor de Estudios Sociales siempre les enseñé a mis estudiantes defender mis derechos, defiendan sus derechos, derecho que ustedes consideran que están violentando por un tercero o por otra situación, eso es lo que yo quería decirles el tiempo que me queda lo guardo por si tengo que hacer alguna otra observación, si es en la Sesión 022-2020, entonces esa es la situación del recurso, que quede en actas de mis palabras y espero el resultado de esta revisión al cual voluntariamente no lo estaré votando sino que la compañera de Yubel Calderón sea la que esté votando y mi compañera Flora Solano, esa revisión de que el día de hoy les presento como cuerpo deliberativo mucha gracias Sr. Regidor Presidente por el espacio y esperemos que de aquí en adelante podamos construir y no destruir esa posibilidad de trabajar por Turrialba que es lo que a todos nos une, a todos los que estamos acá y es el trabajo por el cantón y esto pase a la historia como una parte del aprendizaje que muchas veces todos aprendemos cada día estando aquí sentados en representación del pueblo de Turrialba que quede en actas mis palabras y me reservaré el tiempo que me queda por si tuviera que hacer otra aseveración, mucha gracias.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Aclaro de que si consumió más de los diez minutos, según el Artículo 90, ya los diez minutos que le daba el derecho ya los utilizó pero igual dice que los compañeros, compañeras, Regidores propietarios y suplentes tiene derecho a la palabra hasta por cinco minutos y después de escucharlos el compañero Regidor que está presentando el recurso revisión tiene derecho a una réplica por cinco minutos más, sigue la Presidencia ofrece la palabra a los Señores Regidores y Regidoras suplentes escucho Señores Regidores. Hasta por cinco minutos.

Reg. Kevin Aguilar Sandi: Regidor Bermúdez he estado atento a todo lo que usted ha manifestado, donde reconozco que en algunas cosas usted puede tener la razón, pero tengo un punto de vista que sigo manteniendo, me parece que usted cometió una posible falta que ya ha sido más que explicada y tipificada por los Señores de la Asada y donde usted reiteradamente nos ha manifestado a nosotros que como Concejo Municipal nosotros no podemos tomar esa decisión nos ha dicho incluso varias veces ignorantes que no tenemos conocimiento de la ley en este tema y



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



entonces me parece que debido a ese aspecto que usted manifiesta en reiteradas ocasiones en su defensa la semana pasada y de esta misma semana creo y estoy completamente seguro que al nosotros no poder tomar una decisión de ese tiempo no nos queda más que enviarlo a la Procuraduría de la ética para que ese ente que se encargue de revisar y hacer las recusaciones que se halla que hacer para que usted salga o no libre de este pequeño problema del cual usted está sumido en este momento, me parece que como lo dice usted en muchas ocasiones en estas dos defensas, nosotros no somos ni un ente ni somos jueces de la República ni somos absolutamente nada, pero creo y defiendo aquí la posición también de los vecinos de la Asada de El Coyol, donde ellos tienen sus desconformidad y como ciudadanos de este cantón al cual nosotros le merecemos respeto también igual que usted yo creo que no podemos dejar pasar esta situación y como lo he manifestado, a nosotros no poder definir que sea o no sea culpable de la situación que se está presentando o la que se ha hablado tanto tiempo me parece que lo más idóneo es que el ente que se encargue de estos asuntos se pronuncie, ya sea pues que usted en honor a la verdad como usted lo ha dicho Regidor Bermúdez salga victorioso y fuerte más bien de esa situación, eso yo creo que sería lo mejor, a mí me parece que no se están irrespetando sus derechos más bien al contrario creo que se están valorando porque ir a un ente de esos como usted dice el que nada debe nada teme, es cuando usted va a salir de ahí y ojala como le repito en buena línea, salga victorioso y salga más fuerte más bien, por eso creo y repito Regidor Bermúdez me parece que al nosotros no tener esa capacidad, no ni esa capacidad, es la potestad para definir una situación de estas lo más idóneo es mantener la posición que mantuvimos la semana pasada por lo menos de mi parte, no sé si los compañeros la irán a cambiar como lo hemos hablado somos un órgano deliberativo y vamos a respetar los criterios de todos los compañeros buenas tardes y que mis palabras queden en actas.

Reg. Luis Mariano Sáenz Murillo: Primero que nada quiero mostrar mi respeto hacia el Regidor Bermúdez, no me considero ignorante a mucha honra puedo decir aquí he logrado ser un líder comunal a través de muchos años, soy un técnico en Salud, eso me hace también sentirme un profesional, sentir que tengo una profesión y no vengo aquí a levantar la mano por levantarla nada más o porque no estoy enterado de las cosas en realidad yo creo que sí somos Regidores nuevos quizás no tenemos cuatro años como ya los tuvo él y otros compañeros o Arturo que tiene tamaño montón de tiempo de estar por acá y tiene una gran experiencia y la cual valoro y a la cual también valoro la competencia de cada uno de mis compañeros yo respeto a cada uno de ellos y no soy el de los que busca revanchas, no soy de los que andan buscando ver de qué forma le hacemos el daño a otro compañero pero también sé que somos un órgano político, no somos un órgano judicial y en varias ocasiones se ha hablado aquí y se ha dicho de que este no es el lugar donde se deben tomar estas decisiones y también tenemos que respetar a la gente de la comunidad que viene aquí tampoco son ignorantes porque también se merecen respeto y yo como se lo dije a mi compañero Walding ojala y Dios quiera que con esto salga más fortalecido, salga más fuerte y para mí yo espero que así sea pero en realidad es doloroso ver aquí donde se nos trata de ver como falta de inteligencia, falta de capacidad y yo creo que eso es una falta de respeto hacia nosotros, es una falta de respeto porque como lo dije sí, hemos venido acá y no tenemos experiencia y todo lo que quieran decir y que somos novatos, que somos ignorantes, pero tratamos de hacer el mejor esfuerzo, tratamos de estudiar porque lo hemos hecho porque no hemos venido aquí a las sesiones Municipales y se nos ha criticado mucho en algunas cosas pero también nos informamos, también nos asesoramos como lo he dicho en muchas ocasiones yo no soy economista, no soy abogado,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



pero para eso nos da la posibilidad el Código Municipal de poder tener los Asesores que podamos tener, en las distintas materias de lo que se está tratando, hoy insisto le guardo respeto a cada uno de los compañeros, he sido atacado y yo sé que por ahí hace unos días tuve una experiencia donde yo digo que hay situaciones que son lamentables porque se trata de atacar porque tal vez no pensamos igual o no tenemos los mismos sentimientos entonces se trata de atacar por otros lados, se trata de atacar a la familia de nosotros, se trata de atacar una serie de cosas que yo creo que son cosas muy importantes hasta el también donde no nos importa el trabajo de los compañeros, no nos importa el arroz y los frijoles de los compañeros, yo eso sí lo respeto yo eso sí lo respeto porque yo hasta hoy en estas cosas trato de ser lo más justo posible no soy un Dios, no soy un juez y como le dije aquí estamos en un ente meramente político y las veces que el compañero se ha defendido lo ha dicho, nosotros no somos jueces, entonces aquí yo no puedo tomar una decisión que actuó mal o no actuó de la mejor manera yo espero en Dios de que sea realmente un momento o situación de que nos tocó vivir a nosotros pudo haber sido al otro Concejo o en otro momento que por circunstancias de la vida nos tocó a nosotros acá y yo mantengo mi posición en el sentido de que no lo he hecho por perjudicar a nadie, ni por ignorancia, realmente se que somos un ente político o no podemos tomar de esas decisiones aquí yo no puedo juzgar al compañero, no puedo tratar mal al compañero porque en realidad ni siquiera soy juez, no tengo esa parte ahí donde yo pueda llegar y pedir argumentos porque no soy quien, entonces yo creo que tampoco nosotros como Concejo Municipal podemos entrar en una parte que es meramente judicial que no nos corresponde a nosotros pero también creo que hay un respeto hacia la comunidad a la cual también tenemos que escuchar y no vamos aquí a decirle a la comunidad, mira no, no vamos hacer nada, yo veo que no estamos actuando mal y en varias ocasiones lo ha dicho el compañero no he hecho nada no temo, no tengo que tener miedo porque todos somos inocentes hasta que se demuestre lo contrario y yo creo que Dios primero y ojalá así sea para el bien del compañero y también para el bien de la misma comunidad de el asunto quede lo más claro para poder ya pasar esta situación que estamos tratando en este Concejo Municipal y el tiempo que estamos gastando por acá, mucha gracias y que mis palabras queden en actas.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Recuerdo que la palabra se le ofrece a todos los miembros del Concejo no solo a los dos compañeros, por lo tanto usted doña Flora como los Regidores suplentes tienen el derecho de hacer uso de la palabra el Regidor Octavio Arce tiene la palabra hasta por cinco minutos después don Randall Artavia me la ha solicitado, si algún otro miembro del Concejo puede levantar la mano y le damos la palabra por cinco minutos después de eso don Walding tendrá derecho a la réplica por cinco minutos, he estado verificando el reglamento porque la Presidencia se siente asaltada en el procedimiento porque en un tema tan delicado, porque no solo es un tema legal sino un tema humano de un compañero del Concejo, no me permiten tener la franqueza para el tener el espacio con el tiempo del Asesor Legal y el reglamento en el Artículo 90 me está diciendo después de la liberación tengo que ir a la votación y eso significará que si nosotros votamos en contra del recurso se le daría la firmeza al acuerdo y por lo cual habría que proceder conforme a derecho según el acuerdo al enviar el documento a la Procuraduría la ética junto con el expediente que se había indicado.

Reg. Octavio Arce Obando: Bueno para mí, sinceramente el tema ya es cansado hemos escuchado las dos partes, no solo una hemos gastado ya bastante tiempo del pueblo en esto, dinero, creo que aquí todos hemos cometido errores aquí no hay



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



nadie que se salve de haber cometido un error y cuando uno comete un error en la vida lo enseña la misma vida o lo enseña la persona o la institución idónea para eso yo tengo cerca de cinco meses de ser Regidor el compañero que acusaron por parte de la Asada tiene cuatro y cinco meses de ser Regidor no sé cuánto de ser Asesor, dos años y resto por ahí, creo que tiene suficiente experiencia en cómo defenderse, en cómo actuar y reitero nosotros no somos quienes para decir si es o no es culpable y es hasta repetitivo esto pero nadie es culpable hasta que se demuestre lo contrario, pienso que vaya donde vaya el compañero va a defender su dignidad y su ética, su trabajo, como él lo ha dicho no es culpable de, pienso que va salir bien librados y por otra parte también se dice que no tenemos argumentos y es que ha sido mucho el material que se escuchado que se ha leído incluso a veces puede uno incurrir en un error de lo que se está decidiendo o lo confunde pero yo de mi parte desde que asumí acá dije que iba actuar con transparencia o por lo menos iba a estar apegado a los reglamentos, porque uno no se puede equivocar por ignorancia, pero por dignidad o por querer al pueblo no se puede equivocar, de la misma forma yo a ustedes compañeros si cometiera un error o tuvieran un fallo y tuviera que dar la cara sé que el pueblo es el primero que va a soltar pero sí ustedes tuvieran que corregirme de la misma forma, no estoy diciendo que al compañero Walding hay que corregirlo no, porque ya vendrán los órganos indicados para eso y espero en Dios que salga bien librado, de la misma forma yo les pido que si me tienen que corregir de una forma x, lo hagan porque aparte de que soy Licenciado, de mi parte profesional y ética he tratado de dar lo mejor, también quiero aprender de ustedes, nada más espero lo mejor y que se tome las decisiones más idóneas para que el Concejo Municipal tampoco se vea afectado. Que quede en actas mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: La Presidencia insiste en que me siento incómodo porque el reglamento no me permite tener asesoría más allá y que este tema es complejo y yo si ofrezco las disculpas al compañero Bermúdez y a la ciudadanía por invertir casi una hora en este tema pero hay que resguardar los derechos del debido proceso, los derechos a la defensa que como garante de la Constitución de la leyes y reglamento tengo que cumplir con lo que me indique el reglamento que para eso soy el Presidente, me parece que es parte del proceso.

Reg. Randall Artavia Roda: En el caso mío le digo a don Walding que no es que estamos en contra de él o viéndolo de una forma diferente como él lo piensa, de parte de mi persona yo creo que no soy juez y escuché las dos partes, tanto la que está en contray la que está a favor, creo que deberíamos de pensar claramente en ese aspecto porque como te repito no soy juez, no soy quién para juzgarlo, no estaba ahí para saber si es cierto o mentiras, por eso tomé la decisión de votar de que se pasara a la Procuraduría de la Ética, yo creo que ellos son o vendrá el que tome esa decisión de saber si es culpable o no culpable, por otro lado pido respeto a la comunidad de tener el derecho de escuchar a ellos, ellos se merecen respeto también y tomar la decisión que es en la que yo pido un poquito de respeto tal vez a la hora de expresar porque ya son varias ocasiones que sentimos y queremos que nos ha faltado el respeto a la hora de dirigir la palabra, a veces decimos cosas y lastimamos pero como persona educada, como persona siento y creo a veces como que tomamos las cosas no con el corazón y las hablamos con el hígado, como le repito para terminar, porque no es mucho lo puedo hablar pero si le digo que se lo vuelvo a repetir no soy juez, hay una línea que seguir, una línea que respetar y ellos serán los que tomen la decisión si es inocente o es culpable, Dios primero le pido que ojalá salga libre y sino pues que sea la justicia que tenga que tomar esa decisión



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



porque yo no puedo, eso es lo que quería decir que quede en actas mis palabras, gracias.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Gracias Regidor Artavia, tiene la palabra la Regidora Flora Solano hasta por cinco minutos que con lo cual se terminaría la ronda de deliberaciones de los miembros del Concejo y después de eso tendrá la palabra el Regidor Walding Bermúdez por cinco minutos como derecho de réplica y luego lo someteríamos a votación, si se acepta el recurso porque el recurso la Presidencia ya lo admitió, para trámite ya sería la votación si se acepta o no el recurso.

Reg. Flora Solano Salguero: Yo sí quiero que conste en actas. No voy a discutir más sobre este tema, pero sí quiero que se aclare lo siguiente según la Procuraduría General de la República es una oficina anticorrupción creada por ley para la transparencia en su ejercicio, realiza acciones para prevenir, detectar y erradicar la corrupción e incrementar la ética y transparencia en la función pública, entre sus principales funciones se destaca la recepción y tramitación de denuncias administrativas por actos de corrupción, falta de ética y transparencia en el ejercicio de la función pública, la oferta y charlas de concientización a los funcionarios públicos y la ciudadanía en General y así la denuncia y acusación penal de actos ilícitos, yo sigo insistiendo en lo que dice el Asesor Legal, el Asesor Legal es muy claro él dice que nosotros no somos un tribunal, porque de hoy en adelante entonces cualquier ciudadano puede venir a hacer una denuncia en contra de y tenga o no tenga atestados para acusarlo lo pueden venir hacer al Concejo Municipal porque se le da a ciertas personas la atención entonces eso abre camino creo yo, porque si se abre este camino se abre para todo, entonces no voy a hablar más del asunto porque ya es suficientemente discutido, la Procuraduría de la ética de muy clara y seguimos adelante, siempre el que tiene la verdad va salir adelante y esperamos que en el caso del Lic. Carlos yo sé que los informes que el da no son vinculantes, pero si son recomendativo, por eso él está apadrinándonos en este Concejo para que podamos resolver algunos problemas que para esto él nos acompaña, muy buenas tardes y muchas gracias.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Tiene la palabra el Regidor que presenta el recurso de revisión don Walding Bermúdez como réplica hasta por cinco minutos y después se sometería a votación si se acepta o no el recurso entendiéndose que de la Presidencia sometería a votación en manera positiva o sea quien levanta la mano estarían aprobando el recurso.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Bueno que lamentable compañeros, que lamentable los conceptos que ustedes vinieron a defender, muy lamentable porque aquí a ninguno de ustedes se les ha dicho ignorantes y ninguno puede decir que es ignorante ante la ley yo siempre los miro a ustedes directo a los ojos, pero veo que a veces no atienden ese llamado, entonces yo les digo a ustedes que uno no puede de las primeras clases de cívica que yo recibí cuando era colegial y escolar y nos dicen, la Constitución Política tenemos que manejar las cabalidad y ninguno de nosotros podemos decir somos ignorantes ante la ley y ese fue el concepto que yo utilicé en el recurso de revisión, les estoy diciendo y abriendo los ojos en que se están equivocando no hay motivación compañeros y eso es clarísimo, eso es clarísimo, no hay motivación, ustedes no dicen que se fundamentaron para hacer una situación, una aseveración de mandarme al tribunal de la ética y perdone que les hable así porque no se escucha pero a ninguno de ustedes yo los he juzgado me esmeré y preparé el motivo, leí porque yo les dije a ustedes anteriormente,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ustedes no saben el daño moral que me han causado, me han ocasionado, exponerme a la opinión pública, ustedes no lo han vivido y ojala que no lo vivan, yo sí y el que nada debe nada teme, pero lo que digo yo que injusticia por una situación como ésta, por una firma, para pedir los lineamientos de una asamblea, ustedes me están exponiendo ante la opinión pública porque cuando una mentira la repiten un montón de veces esa mentira se crea verdad y a mí me dicen pero porque usted no escribe en las redes sociales y dice la verdad como es, le digo es que ahí no es el motivo ahí no debo decir nada, se lo tengo que decir a mis compañeros los tengo al frente y mirando a los ojos, es una injusticia lo que ustedes están haciendo pero cada palo aguante su vela y yo voy a seguir adelante yo no me voy a quedar acá y entiendan yo soy un luchador, un luchador innato sólo puedo dejar una lucha cuando esté muerto y no estoy muerto, tengo casi 50 de vida, el lunes cumpla 50 años y voy a morir luchando, nadie me va tratar de poner el pie encima porque yo soy Walding Bermúdez Gamboa, una persona de allá Pavones o Chitaría que me enseñaron valores mis padres que ya no están, valores del respeto, el diálogo, el compañerismo, yo no sería capaz de hacerles a ustedes un daño a sí, sino estoy convencido de que realmente las cosas son así y me declararé incompetente si la situación fuera lo contrario porque no es aquí donde tiene que discutirse esto se los he dicho la ética es corrupción y la ética pública, se los dije anteriormente cuántas personas han cometido errores en ese país, se ha robado un banco, han robado una trocha, se han robado millones y los han llevado al tribunal de la ética dejen ustedes sus caparazones políticos como dijo el compañero por acá alguno, déjelo a un lado somos seres humanos que son ustedes yo creo en ustedes seres humanos, yo no me fijo en ninguno de ustedes con un cuerpo político, una bandera etc. Creo que todo esto es pasajero y como dijo el compañero Josué Obando, tuve muchas discrepancias en el Concejo anterior y usted lo sabe muy bien compañero Regidor Presidente y Josué podíamos discutir ahí y cuando nos vemos en la calle nos saludamos porque yo le dije Josué lo que pase ahí es ahí y lo que pase afuera es otra cosa y me dice Walding es que así es, pero él nunca hizo una situación de decir cosas que no fueran compañeros y saco eso a la locución porque si considero que yo si voy a salir bien librado de todo y yo lo sé Don Randall yo no he cometido ninguna falta pero soy una persona que siento que se me están violando los derechos y eso se lo digo muy sinceramente y voy a seguir accionando y haciendo porque si usted se siente que le están violando los derechos, los derechos se entienden no se agacha, porque para mí lo más fácil era haberme agachado no haber traído nada y que las cosas se fueran, porque eso no hacen admisible, pero esto es dar gusto, o sea yo lo veo de ese punto de vista para mí, yo no voy a dar gusto, yo voy a tratar de limpiar mi nombre etc. a donde sea y como sea porque no he cometido ni un solo delito, no me he robado un solo colón y esto es más que un circo político, no se presten ustedes para el circo pacífico, aquí hay gente que quieren dañar el nombre de Walding Bermúdez porque Walding Bermúdez es un líder del Partido Acción Ciudadana, díganlo claro que así es y no me arrepiento y seguiré trabajando por el Partido Acción Ciudadana porque no he cometido ni un solo delito en esto si usted me quiere juzgar por ser militante y ser Regidor del Partido Acción Ciudadana háganlo, pero no traten de acusar a Walding Bermúdez en esa situación, que quede en actas mis palabras y les pido a ustedes compañeros solamente los ríos no se devuelven, piénselo le hago un llamado vehementemente.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Ciertamente estos son los temas que a uno lo acompleja estar acá, yo personalmente he evitado dar mis opiniones porque las tengo, las tengo mis opiniones me parece que esto nos debe generar una reflexión, es posible que la Procuraduría General de la Ética lo que haga es devolver el expediente y vea que lo estoy diciendo hoy este y todo este



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



tiempo que hemos gastado o invertido solamente pasará a la historia como un aprendizaje, don Walding dice que lo consideremos y yo si lo considero porque yo he estado en esa silla don Walding, solamente que yo evité gastar el tiempo, yo le dije al Concejo demándenme, háganlo, por favor háganlo y por eso sigo aquí sentado, porque cuando me tiraron perros, elefantes, monos, macacos y todos los animales de la jungla confié en Dios y al final logré ver personas y yo dije pues tienen el derecho de dudar y aceptamos eso y le repito aquí estoy y aceptamos eso y le repito aquí estoy, me sometí a todos los procesos, si hay una persona que han esculcado como perro flaco de barrio soy yo, y me han esculcado y aquí estoy, pero cada persona es una persona y a mí personalmente no me gusta juzgar porque ya he pasado por esa situación, pero igualmente respetaré la decisión del Concejo Municipal y evidentemente el concepto que acá se ha dado.

Suficientemente discutido el tema del recurso de revisión presentado por el Regidor Bermúdez Gamboa, indicando que votará la Regidora Ana Yubel Calderón Loaiza en lugar del Regidor Walding Bermúdez que así se anote en el acta y como dijimos será en positivo o sea los que están de acuerdo en el recurso levantarían su mano y repito a los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar el recurso revisión presentado sírvase levantando su mano, dos votos a favor y cinco en contra, rechazado, por lo cual se mantiene la decisión, el voto de la Regidora Ana Yubel calderón Loaiza y de Regidora Flora Solano Salguero, que se incorpore en el acta que el Regidor Bermúdez se abstuvo de votar.

SE ACUERDA:

Rechazar el Recurso de Revisión interpuesto por el Regidor Walding Bermúdez Gamboa, al acuerdo tomado en el Artículo Primero de la Sesión Ordinaria No. 022-2020 del día martes 29 de setiembre 2020. Rechazado con 5 votos y 2 votos a favor de las Regidoras Solano Salguero y Calderón Loaiza. (Votó la Reg. Calderón Loaiza en lugar del Reg. Bermúdez Gamboa quien se abstuvo de votar).

Con estas observaciones se aprobó y firmó el acta.

ARTICULO SEGUNDO

INFORMES PRESIDENTE – REG. ARTURO RODRÍGUEZ MORALES

1. Informe al Concejo Municipal de las labores realizadas por los Síndicos Ronald Torres Vargas y doña Isabel Araya Jiménez y el Concejo Distrito Santa Cruz

06 de octubre del 2020

1. Se realiza primera reunión el día 12 de junio en la comunidad de Santa Cruz, en donde se procedió a la juramentación de los miembros del Concejo de Distrito, también se programan reuniones posteriores y alguna obtención de información sobre los diferentes proyectos en el distrito.

2. Se asiste a la reunión el día 27 de junio en la comunidad de Santa Antonio, en donde se toman ciertos acuerdos en beneficio del distrito, del Concejo y sus síndicos.

3. El día 26 de agosto se programó una reunión con el Concejo de distrito, síndicos y Vice Alcaldesa Municipal para conocer sobre el estado de nuestra municipalidad



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



y si contamos con alguna partida específica para el distrito, se explicó y se aclararon dudas, quedando muy agradecidos por su presencia.

4. Se está elaborando un plan sobre necesidades, proyectos e inventarios de nuestro distrito Santa Cruz; entre grupos organizados, asociaciones, comités, síndicos y Concejo de distrito.

5. Con respecto a las comisiones propuestas se realizaron varias visitas a la comunidad de AQUIARES con la problemática del cierre del camino AQUIARES Santa Cruz.

En otra comisión de asuntos agropecuarios, no es mucho lo que se ha logrado por falta de interés de los miembros de las comisiones, cambios en las personas de las comisiones y otras circunstancias de alejamiento, pandemia, entre otros.

6. Se realiza en primera instancia una reunión con miembros de la Cámara de Cañeros y personas allegadas a la problemática del Ingenio de Atirro; está pendiente llegar a un acuerdo mutuo para enviarles la respuesta.

7. La sindica Isabel Araya Jiménez a participado en la comisión de red y cuido en varias visitas a centros, además que siempre ha estado en disposición de estas reuniones.

8. Se ha tratado de escuchar las sesiones municipales por la radioemisora local, para estar al tanto de las gestiones del Concejo municipal.

9. Un saludo y agradecimiento al Concejo Municipal, Regidores, Síndicos, Asesores y a todos los integrantes de éste Concejo.

Se da por conocido.

2. Invitación de la Universidad de Costa Rica.

El TCU-633 de la U.C.R., les invita a participar de lanzamiento del proyecto de capacitación a funcionarios y funcionarias Municipales en temas de discapacidad, gestionado por parte de la Facultad de Ciencias Sociales, Escuela de Ciencias Políticas de la Universidad de Costa Rica, CONAPDIS y la Unión Nacional de Gobierno Locales.

Dicho evento se llevará cabo el próximo miércoles 07 de octubre, a las dos de la tarde mediante el canal oficial de Youtube de la Escuela de Ciencias Políticas de la Universidad de Costa Rica.

Quedan todos invitados para que puedan incorporarse a este evento.

3. Invitación del Instituto de Formación y Estudios en Democracia, dirigida al señor Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales.

El Instituto de Formación y Estudios en Democracia le invita a participar en el Curso Virtual denominado: **“Construcción de acuerdos municipales: de la teoría a la práctica”**, el cual tiene por objetivo brindar elementos conceptuales, metodológicos y teóricos que les apoye para el ejercicio de su cargo, esto en un espacio de capacitación totalmente interactivo por medio de la plataforma **Zoom**.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Población objetivo: Presidentes y presidentas de Concejos Municipales.

Facilitadores: María Valeria Vargas Tomás y Fernando Zeledón Torres.
Docentes Escuela de Ciencias Políticas de la UCR.

Certificado de aprovechamiento: Se emitirá un certificado por **10 horas** de aprovechamiento correspondientes a las sesiones virtuales y a trabajos que deberán realizar.

Inscripción: dado a que es un curso interactivo se trabajará con un grupo de 35 personas, por lo que se requiere previa inscripción por medio de un correo electrónico a la siguiente dirección: jgutierrez@tse.go.cr

Elementos metodológicos:

I Sesión: Tema Negociación	
Fecha: Martes 27 de octubre Hora: 2:00p.m. a 4:00p.m	
Tiempo real	Actividad
30 minutos	Bienvenida y Presentación de conceptos.
15 minutos	Dudas de participantes
30 minutos	Salas de trabajo en grupos
40 minutos	Plenaria y socialización del conocimiento de participantes

II Sesión: Tema Resolución Alternativa De Conflictos	
Martes 03 de Noviembre Hora: 2:00p.m. a 4:00p.m	
Tiempo real	Actividad
30 minutos	Presentación de conceptos. Explicación de instrucciones para trabajo en grupos
15 minutos	Dudas de participantes
30 minutos	Salas de trabajo
40 minutos	Plenaria y socialización del conocimiento de participantes



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Cualquier consulta, favor comunicarse a este correo o al teléfono 8820-1624.

Se toma nota.

- 4. Oficio DSC-ACD-514-09-20 firmado por la señora Jannina Villalobos Solís – Secretaria Concejo Municipal de Tibás, dirigida al Ministro de Turismo y a las Municipalidades del País, de fecha 29 de setiembre 2020.**

El CONCEJO MUNICIPAL DE TIBÁS, en su ACUERDO III-11 en su SESIÓN ORDINARIA N° 020 celebrada el día 15 de Setiembre del 2020, dispuso lo siguiente:

11. Oficio SCMA-01-E06-2020 de la Sra. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal y Rebeca Chaves Duarte, Secretaria Municipal de Nandayure, del 07 de setiembre del 2020, dirigido al Sr. Gustavo Segura Sancho, Ministro de Turismo y a las Municipalidades del País. Asunto: Artículo III, Sesión Extraordinaria N° E06 celebrada el 28 de agosto de 2020, se acuerda brindar apoyo a la provincia de Guanacaste y solicitarle con carácter de urgencia al Ministro de Turismo Sr. Gustavo Segura Sancho, la apertura de los vuelos provenientes de los Estados Unidos. Se conoce y se acuerda brindar apoyo a esta iniciativa.

SE SOMETE A VOTACIÓN Y ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES.

Se toma nota.

- 5. Oficio DSC-ACD-552-09-20 firmado por la señora Jannina Villalobos Solís – Secretaria Concejo Municipal de Tibás, dirigida al Presidente de la República, Ministro de Hacienda, Asamblea Legislativa y a las Municipalidades del País, de fecha 05 de octubre 2020.**

El CONCEJO MUNICIPAL DE TIBÁS, en su ACUERDO 111-20 en su SESIÓN ORDINARIA N° 022 celebrada el día 29 de Setiembre del 2020, dispuso lo siguiente:

20. Oficio N°85-S.M-20 la Sra. Juanita Villalobos Arguedas/Secretaria del Concejo de la Municipalidad de Montes de Oro, 24 de setiembre 2020, dirigido al Presidente de la República, al Ministro de Hacienda, a los Diputados y Diputadas de la Asamblea Legislativa y a los Concejos Municipales del país. **Asunto:** Moción presentada por varios regidores, pronunciamiento sobre la propuesta del Poder Ejecutivo para la negociación con el FMI, 1- Manifiestan su total oposición a la propuesta realizada por el Poder Ejecutivo, 2-se solicita al Sr. Presidente de la República y al Sr, Ministro de Hacienda, reconsiderar los planteamientos en la propuesta, y que inicie un proceso de apertura, análisis, revisión y recepción de distintas iniciativas de todos los sectores del país. 3-Comunicar el presente acuerdo a los Diputados de la República y a las Municipalidades de los 82 cantones y a los medios de comunicación. **Se conoce y se acuerda brindar voto de apoyo a esta iniciativa.**

SE SOMETE A VOTACIÓN Y ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES.

SE SOMETE A VOTACIÓN DECLARAR EL ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES. ACUERDO FIRME.

Se toma nota.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



6. Oficio No. CM-SCM-609-2020 firmado por la señora Marta Elena Vega Carballo – Secretaria a.i. Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, dirigido al Presidente de la República, Ministro de Hacienda, Asamblea Legislativa y Municipalidades del País, de fecha 23 de setiembre 2020.

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo tomado por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria 57-2020 del 21 de setiembre 2020.

ACUERDO N. 1024-2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando:

1. Que el gobierno y la administración de los intereses y servicios cantonales estarán a cargo del Gobierno Municipal, constituido por un cuerpo deliberativo denominado Concejo e integrado por los Regidores que determine la ley, además, por un Alcalde y su respectivo Suplente,

2.- Que el viernes 18 de los corrientes, el Gobierno de la República anunció el Plan para superar el impacto fiscal de la pandemia "Propuesta para negociar con el FMI, preparada por el Consejo Económico, mediante el cual en el ámbito tributario se plantean nuevos impuestos y aumentos a los existentes, de lo relevante:

a. Aumento de la tasa de renta a los salarios (personas con rentas).

a. Aumento en la tasa de la renta a personas jurídicas (empresas hasta una tasa máxima del 36% sobre las utilidades).

b. Aumento de un 200% en el impuesto de bienes inmuebles, pasa de un 0,0025 a 0,0075 por cada colón cancelado por un propietario de un bien inmueble, se tendrían que cancelar 2 colones adicionales.

c. Impuestos a las transacciones pagos electrónicos y cheques.

III. Que el grave problema de la deuda pública de Costa Rica, ha sido producido por el Gobierno Central, cuando año tras año, ha propuesto, irresponsablemente por las autoridades del Ministerio de Hacienda del Gobierno de turno y se aprueban por la Asamblea Legislativa, presupuestos cada vez más deficitarios, en llanas palabras presupuestos donde los gastos superan a los ingresos, déficit que ha mantenido un crecimiento constante, en las últimas cuatro administraciones, incluyendo la actual. En síntesis la deuda del Gobierno Central actual, que se estima superior al 60% de la producción nacional de un año; es la suma de los déficits presupuestarios, donde hemos llegado a un nivel donde por cada colón de gasto de gobierno, 50 céntimos se financian con ingresos tributarios y los 50 céntimos restantes con deuda, situación que ya es insostenible en el tiempo, que explota y afectará no solamente a esta generación, también a nuestros hijos y nietos, con menor desarrollo y más pobreza. Estamos en un nivel de endeudamiento país, en que la deuda se hace casi imposible honrarla, en los plazos y términos que se contrató.

IV. Que esta gran deuda no se ha utilizado en los presupuestos de la República, como lo demandan los principios de un sano endeudamiento, para financiar proyectos de interés para el país, como puertos, aeropuertos, infraestructura vial, hospitales, adquisición de activos, proyectos de la categoría de Gastos de Capital, se utilizó en su mayoría y cada vez en mayor proporción, para pagar gasto corriente: sueldos de los funcionarios del Gobierno Central, bienes y servicios para operar, transferencias corrientes como las innumerables pensiones de lujo y cada vez una mayor proporción



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



en el propio servicios de la deuda; en síntesis para mantener una situación de gasto insostenible con los recursos tributarios.

- V. Que el tamaño de la deuda del sector público es tal, que el servicio en amortización e intereses en el corto plazo requerirán de un porcentaje cada vez mayor del presupuesto y en su conjunto ya son el principal rubro de gasto del Gobierno.
- VI. Que con la emergencia por Covid 19 o sin Covid 19, los aumentos de impuestos y las normas para evitar el crecimiento del gasto público, aprobados al inicio de la administración de Carlos Alvarado Quesada, evidentemente no eran suficientes, para equilibrar en el mediano plazo las finanzas públicas y los niveles de endeudamiento, tampoco para mantener en el corto plazo los valores razonables del déficit fiscal y del endeudamiento, porque las causas del creciente déficit, que son estructurales del gasto público, se mantienen inalterable y políticamente no han sido objetivo de las últimas administraciones.
- VII. Que el nuevo paquete de impuestos con las demás medidas anunciadas en el Plan para superar el impacto fiscal de la pandemia "Propuesta para negociar con el FMI", preparada por el Consejo Económico, se constituirá en una carga más para los actuales pagadores de impuestos y de ninguna forma incluye una solución para disminuir el déficit fiscal en los próximos años y por ende disminuir el endeudamiento; las razones estructurales que producen el déficit siguen ahí, sin atenderse. El Gobierno está pidiendo más impuestos para continuar pagando gasto corriente y contar con unos pocos años en que ocurra lo ineludible, un punto en el nivel de endeudamiento en que el servicio de la deuda consume la mayoría del ingreso tributario del Gobierno Central y en que los prestadores del Gobierno, Nacionales y Extranjeros decidan ya no prestar más dinero.
- VIII. Que el plan de referencia, sigue sin incluir la evasión y elusión que en algún momento el Ministro de Hacienda de la Administración anterior, indicó que corresponde a un 8% del PIB, las exenciones tributarias, en contario son comunes los proyectos de ley incluyendo más exenciones, sigue sin incluir el pago de renta a sectores que tradicionalmente, aunque son rentables, no aportan a la Hacienda Municipal, sigue sin incluir una real disminución al gasto público.
- IX.- En el caso del aumento desproporcionado del Impuesto de Bienes Inmuebles, que se propone, conviene un análisis de pocos números: Una familia en San Isidro de Heredia con una casa valorada en 50 millones paga actualmente 125 mil colones al año, 31.250 cada trimestre, con el aumento propuesto pasará a pagar 375 mil colones al año 93.750 colones, cada trimestre. Pero el análisis no termina ahí, con los actuales 125 mil colones al año se financian en el Cantón proyectos por el orden de 112.500.00 colones, como la Escuela de Música, se giran fondos a las Juntas de Educación, se construye obra pública en todos los distritos, etc. el pago del 200% adicional de 250.000.00 colones anual, irían al Gobierno Central para pagar salarios, transferencias y servicio de deuda del Gobierno Central, un cinco no queda en el Cantón, siquiera el valor para administrar y cobrar el tributo.
- Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:
1. Avalar la Moción de la Fracción del Partido Unidad Social Cristiana referente a la "Propuesta para negociar con el Fondo Monetario Internacional" presentada por el Gobierno Central.
 2. Comunicar al Presidente de la República Sr. Carlos Alvarado Quesada, al Ministro de Hacienda Sr. Elián Villegas Valverde y a los Diputados y Diputadas de la República, la oposición rotunda del Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, al aumento en las tasas y a los nuevos impuestos contenidos en el Plan para superar el impacto fiscal de la pandemia "Propuesta para negociar con el FMI", preparada por el Consejo Económico y elevar a los gobernantes una excitativa, para que mediante procesos de un eficaz diálogo nacional, en el bicentenario de la



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Independencia de Costa Rica, construir una propuesta de disminución del gasto del Gobierno Central, que permita eficacia en las medidas económicas tributarias ya adoptadas y que no carguen sobre los hombros de los ciudadanos las irresponsabilidades de los gobiernos de las últimas administraciones.

3. Publicar el presente acuerdo en la página web y redes sociales que administra la Municipalidad de San Isidro de Heredia.
4. Comunicar el presente acuerdo a las 82 municipalidades del país y a los Concejos Municipales de Distrito, con la solicitud que los Concejos Municipales se pronuncien de la propuesta del Gobierno de la República, "Propuesta para negociar con el FMI, preparada por el Consejo Económico.

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.

Se toma nota.

7. Oficio No. SCMH-375-2020 firmado por la señora Katherine Campos Porras – Secretaria a.i. Concejo Municipal de Hojancha, dirigido al Presidente de la República, Ministro de Hacienda, Asamblea Legislativa y Municipalidades del País, de fecha 01 de octubre 2020.

Para su conocimiento transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Hojancha en sesión ordinaria 022-2020, celebrada el 28 de Setiembre del 2020, que textualmente dice:

ACUERDO 6.

Con relación a los oficios emitidos por las Municipalidades de Tibás, San Isidro de Heredia, Montes de Oro, Santa Ana, Dota y Poas, a través de los cuales manifiestan su oposición al alza del impuesto de bienes inmuebles, propuesto por el ejecutivo en la negociación con el Fondo Monetario Internacional (FMI) **se acuerda:** Apoyar lo manifestado por estas municipalidades, al oponernos al alza del impuesto de bienes inmuebles propuesto por el gobierno en la negociación en el FMI. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

Se toma nota.

8. Oficio No. D.R.A.M.-0969-2020 firmado por la señora Karla Ortiz Ruiz – Secretaria Concejo Municipal de Liberia, dirigido al Presidente de la República, Ministro de la Presidencia, Jerarcas del I.F.A.M., Asamblea Legislativa, Unión Nacional de Gobiernos Locales, Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias y Municipalidades del País, de fecha 30 de setiembre 2020.

Les transcribo acuerdo del Concejo Municipal de Liberia, artículo cuarto de la Sesión Ordinaria No. 033-2020, celebrada el 28 de Setiembre de 2020, que dice:

ACUERDO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LIBERIA ACUERDA:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: QUE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, HA ANUNCIADO EN EL PRESENTE MES DE SETIEMBRE Y ANTE LA OPINIÓN



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



PÚBLICA QUE LAS AUTORIDADES DEL CONSEJO ECONÓMICO HAN CONSIDERADO NECESARIA LA SUSCRIPCIÓN DE UN SERVICIO AMPLIADO CON EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL, PARA ACCEDER A FONDOS POR \$1.750 MILLONES, PARA TRATAR DE ENCAUZAR NUEVAMENTE LA ECONOMÍA Y LAS FINANZAS PÚBLICAS HACIA UNA CONSOLIDACIÓN FISCAL.

SEGUNDO: QUE, EN ESE SENTIDO, SE HA HECHO PÚBLICO EL DOCUMENTO DENOMINADO

"PLAN PARA SUPERAR EL IMPACTO FISCAL DE LA PANDEMIA. PROPUESTA

PARA NEGOCIAR CON EL FMI. CONSEJO ECONÓMICO" EL CUAL CONTIENE, A PÁGINAS DE LA 29 A LA 47, UNA SERIE DE PROPUESTAS DE CARÁCTER TEMPORAL Y PERMANENTES PARA AUMENTAR LOS INGRESOS Y REDUCIR EL GASTO PÚBLICO DEL ESTADO.

TERCERO: QUE RESULTA DE SUMA PREOCUPACIÓN PARA ESTA MUNICIPALIDAD QUE PARA LOS SEGMENTOS POPULARES Y ECONÓMICOS DE LA POBLACIÓN HAY UNA SERIE DE MEDIDAS QUE ATENTAN CONTRA LA CAPACIDAD, ESTABILIDAD ECONÓMICA Y PROPIEDAD DE LAS FAMILIAS, TRABAJADORES Y EMPRESAS COMO SON: A)- INTRODUCCIÓN DE LA RENTA GLOBAL, B)- INCREMENTO DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES PARA AUMENTAR EN 0.50 PUNTOS PORCENTUALES LA TASA IMPOSITIVA A LAS PROPIEDADES TRIPLICANDO LA ACTUALMENTE EXISTENTE, C)- CREACIÓN DE UN IMPUESTO DEL 25% A LOS PREMIOS DE LAS LOTERÍAS, D)- ELIMINACIÓN DE LA NO SUJECCIÓN DE IMPUESTOS SOBRE LAS UTILIDADES A CAJA DE LA ANDE Y COOPERATIVAS, E)- ELIMINACIÓN DE CRÉDITOS FAMILIARES EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, 1)- AUMENTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN TODOS SUS TRAMOS, G)- GRAVAMEN DE RENTA AL SALARIO ESCOLAR, H)- INCORPORACIÓN DE IMPUESTOS EXTRAORDINARIOS A LAS UTILIDADES DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS ASÍ COMO A LOS TRABAJADORES DEPENDIENTES; 1)- REFORMA INTEGRAL DEL EMPLEO PÚBLICO; J)- MOVILIDAD LABORAL DE 7000 SERVIDORES PÚBLICOS; K)- CIERRE Y FUSIÓN DE INSTITUCIONES Y 1)- IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES DE PAGOS ELECTRÓNICOS Y CHEQUES Y M)- TRASLADO DE CARGAS PARAFISCALES DE LOS BANCOS COMERCIALES DEL ESTADO, ORIGINALMENTE DIRIGIDAS A VARIAS INSTITUCIONES SOCIALES, PARA SER TRANSFERIDAS A LA CAJA ÚNICA DEL ESTADO; ENTRE OTRAS MEDIDAS

CUARTO: QUE CONFORME SE COLIGE FÁCILMENTE DE LA SOLA LECTURA DE LAS PROPUESTAS, LA GRAN MAYORÍA DE LAS MEDIDAS REPRESENTAN UNA VERDADERA AFRENTA A LOS SECTORES SOCIALES, LOS CONSUMIDORES, LOS TRABAJADORES, LAS MEDIANAS Y PEQUEÑAS EMPRESAS, ASÍ COMO A LOS SECTORES MÁS DESPOSEÍDOS EN VIRTUD DE CONSTITUIR MEDIDAS CONFISCATORIAS, DESPROPORCIONADAS, EXCESIVAS Y ATENTATORIAS CONTRA LA GENERALIDAD Y LA PAZ SOCIAL DE LA NACIÓN.

QUINTO: QUE, DE LA LECTURA DE LA OPINIÓN PÚBLICA, SE HA PERCIBIDO UN RECHAZO GENERALIZADO A LA MAYORÍA DE LAS PROPUESTAS ANUNCIADAS POR EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA, RECHAZO QUE SE HA MATERIALIZADO EN MOVILIZACIONES QUE SE VISLUMBRAN EN VARIOS LUGARES DEL PAÍS EN LOS PRÓXIMOS DÍAS, INCLUYENDO LA ORGANIZADA POR PARTE DE FUERZAS VIVAS E INDEPENDIENTES •DEL CANTÓN EN



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



LIBERIA, PARA EL PRÓXIMO, MIÉRCOLES 30 DE SETIEMBRE EN EL CENTRO DE ESTA CIUDAD.

POR TANTO, SE MOCIONA PARA QUE, PREVIA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, SE ACUERDE DEFINITIVAMENTE:

PRIMERO: RECHAZAR LAS PROPUESTAS DE MEDIDAS ANUNCIADAS POR EL GOBIERNO CENTRAL, PARA LA NEGOCIACIÓN CON EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL, Y QUE SE INCLUYEN EN EL DOCUMENTO DENOMINADO "PLAN PARA SUPERAR EL IMPACTO FISCAL DE LA PANDEMIA. PROPUESTA PARA

NEGOCIAR CON EL FMI. CONSEJO ECONÓMICO", POR REPRESENTAR UN VERDADERO ATROPELLO A LA ESTABILIDAD ECONÓMICA Y SOCIAL DE LAS FAMILIAS, LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Y LA POBLACIÓN EN

GENERAL, ASÍ COMO A LOS ESFUERZOS LOCALES Y NACIONALES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL PRODUCTO DE LA PANDEMIA DEL COVID 19.

SEGUNDO: DEMANDAR DEL GOBIERNO CENTRAL, PARA QUE SE DISEÑEN PROPUESTAS MÁS EQUILIBRADAS, ENTRE LOS OBJETIVOS DE CAPTACIÓN DE MAYORES INGRESOS CON LOS DE LA REDUCCIÓN DEL GASTO PÚBLICO, INCORPORANDO EL JUSTO APORTE DE LOS SECTORES MÁS BENEFICIADOS EN MATERIA DE DISTRIBUCIÓN DE LA RIQUEZA Y, EN PARTICULAR, BUSCANDO ALENTAR LOS ESFUERZOS DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL QUE DEMANDAN LOS PUEBLOS Y SUS HABITANTES EN MEDIO DE LA CRISIS SANITARIA QUE ATRAVIESA EL PAÍS.

TERCERO: BRINDAR EL RESPALDO Y VOTO DE APOYO A LA CONVOCATORIA DE LAS FUERZAS VIVAS E INDEPENDIENTES DEL CANTÓN DE LIBERIA, A LA MANIFESTACIÓN PACÍFICA DE PROTESTA QUE SE REALIZARÁ EL PRÓXIMO, MIÉRCOLES 30 DE SETIEMBRE EN LA CIUDAD DE LIBERIA, EN CONTRA DE LAS MEDIDAS ANUNCIADAS POR EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA Y QUE HAN SIDO OBJETO DE ANÁLISIS EN EL PRESENTE ACUERDO.

CUARTO: COMUNICAR EL PRESENTE ACUERDO AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA, LOS (AS) DIPUTADOS (AS) DE LA ASAMBLEAS LEGISLATIVA, LA JERARCA DEL IFAM, LOS CONCEJOS MUNICIPALES Y ALCALDÍAS DE LAS MUNICIPALIDADES DEL PAÍS, LA UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES, LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE ALCALDÍAS E INTENDENCIAS, ASÍ COMO A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN COLECTIVA. COMUNIQUE.

DEFINITIVAMENTE APROBADO POR 7 VOTOS POSITIVOS DE LOS REGIDORES LIDIA CORTES, BYRON CAMPOS, ALEJANDRO MORALES, RICARDO QUIROS, ALBAN TORRES, DENIS BALTONADO Y FERNANDO MADRIGAL.

Se toma nota.

9. Oficio No. S.G.473-2020 firmado por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Secretario a.i. Concejo Municipal de Garabito, dirigido a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, Ministra de Planificación, Asamblea Legislativa y Municipalidades del País, de fecha 05 de octubre 2020.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.22, Artículo III, Inciso E, celebrada el 28 de setiembre del 2020, conoce oficio **MSCCM-SC-1306-2020, de fecha 23 de setiembre de 2020** de la Municipalidad de San Carlos, deliberado sobre el asunto se **ACUERDA DE FORMA UNANIME Y DEFINITIVO:**

PRIMERO: APROBAR la dispensa de trámite de comisión.

SEGUNDO: BRINDAR VOTO DE APOYO a la Municipalidad de San Carlos, según lo notificado mediante oficio MSCCM-SC-1306-2020, de fecha 23 de setiembre del 2020, sobre Reconsideración la aplicación de más impuestos a la ciudadanía costarricense" y de esta forma solicitar al Señor Carlos Alvarado Quesada Presidente de la República de Costa Rica, al Ministro de Hacienda, a la Ministra de Planificación y a los Diputados de la Asamblea Legislativa, presentar una propuesta más apacible con la clase trabajadora de este país, en la que los costarricenses no expongan su patrimonio familiar.

Se toma nota.

10.- Convocatoria a Sesión Extraordinaria.

Igualmente Señoras regidoras en el oficio SM-828-2020 el Concejo Municipal conoció y aprobó el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos y a cada uno de los Señores regidores se le dio copia del Reglamento de la Auditoría Municipal, entonces hay que hacer sesión para conocer el Reglamento, pero igualmente tenemos unos dictámenes de la Comisión de Jurídicos que hay que verlos que hoy evidentemente va a ser difícil porque hay varios y la idea es conocer esos dos dictámenes de la Comisión de Asuntos Jurídicos conocerlos en sesión extraordinaria, para lo cual le solicito al Concejo Municipal autorizar a la Presidencia a convocar a sesión municipal extraordinaria para el 09 de octubre, a las 4:00 p.m. en este Teatro Municipal con la agenda de, el reglamento que aquí está la comunicación oficial y a cada uno de ustedes se le entregó hace como quince día el Reglamento de Organización y funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Turrialba y para conocer dos dictámenes de la Comisión de Asuntos Jurídicos, los señores regidores que estén de acuerdo con esta convocatoria a sesión extraordinaria sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme por favor, aprobado.

SE ACUERDA:

Convocar a Sesión Extraordinaria para el próximo viernes 09 de octubre del 2020, a las 4:00 p.m., en las instalaciones del Teatro Municipal, para conocer, analizar y aprobar el Reglamento de Organización y funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Turrialba y para conocer dos dictámenes de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.

Se le comunique a la señora Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Interna Municipal, la convocatoria a esta sesión extraordinaria, para que se haga presente a la misma por si se presentaran dudas. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



11. Oficio No. S.G.474-2020 firmado por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Secretario a.i. Concejo Municipal de Garabito, dirigido a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, Asamblea Legislativa y Municipalidades del País, de fecha 29 de setiembre 2020.

El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.22, Artículo III. Inciso G, celebrada el 28 de setiembre del 2020, conoce oficio SM-1926-2020, de fecha 22 de setiembre de 2020 de la Municipalidad de Goicochea, deliberado sobre el asunto se ACUERDA DE FORMA UNANIME Y DEFINITIVO:

PRIMERO: APROBAR la dispensa de trámite de comisión.

BRINDAR VOTO DE APOYO a la Municipalidad de Goicochea, según lo notificado mediante el Oficio N° SM-1926-2070, de fecha 22 de setiembre del 2020, sobre Que quede demostrado con nuestro voto ante todos los vecinos de Goicochea y de toda Costa Rica que no estamos de acuerdo bajo ningún criterio con las acciones del Gobierno de la República con el nuevo Plan de Impuestos que solo van en detrimento de los vecinos y generando un desequilibrio en la economía cantonal y nacional...". Y que se comunique a la Asamblea Legislativa, a las Municipalidades del País y al Presidente de la República el presente acuerdo municipal.

Se toma nota.

12. Oficio No. SG/569/2020 firmado por la señora Sonia González Núñez – Secretario Concejo Municipal de Corredores, dirigido al Presidente de la República, Diputados Asamblea Legislativa y Municipalidades del País, de fecha 01 de octubre 2020.

Transcribo a ustedes el acuerdo N°01, aprobado en forma unánime el Concejo Municipal de Corredores en sesión ordinaria N°21, celebrada el día 21 de setiembre del año 2020.

El Concejo Municipal de Corredores considera:

i. Que la Municipalidad, como gobierno local, está llamada constitucionalmente a celar por los intereses y el bienestar de la comunidad de su jurisdicción.

ii. El bienestar de la comunidad implica proveer de los medios y recursos suficientes para que puedan desarrollarse integralmente como personas, en las diversas facetas de la vida. Este enunciado contiene, desde luego, trabajo con una digna remuneración, educación, salud, seguridad, recreación, acceso a servicios públicos eficientes y oportunos. Pero, además, la Municipalidad debe ejercer una tutela de dichos intereses comunitarios frente a fuerzas políticas, sociales o de otro tipo, que pretenden imponer cargas sumamente gravosas que lejos de propiciar el desarrollo, más bien acentúan la pobreza y la desigualdad en la sociedad. De no hacer este trabajo, la Municipalidad perdería su esencia, su razón de ser.

iii. Que la sociedad costarricense no hace mucho fue testigo de una reforma tributaria bastante enérgica mediante la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, que provocó una enorme división social. Esta reforma tributaria vino a aumentar la carga impositiva de las personas costarricenses a niveles equivalentes a países con una renta alta, no estando Costa Rica en ese escalafón de países.

iv. Informa el periódico El Financiero, en su edición electrónica del día 17 de abril de 2018, que según el informe, Paving Taxes 2018 del Banco Mundial, el promedio mundial de la Carga Tributaria y Contribuciones Total (TTCR por sus siglas en inglés), como porcentaje de las ganancias. Es de 40,5%. Mientras que en Costa Rica es del 58.3%. Resulta claro que nuestro país se encuentra muy por encima de la carga tributaria global, incluso antes de la reforma fiscal.

v. La misma publicación sigue diciendo:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



"Costa Rica tiene una carga tributaria sobre las ganancias promedio de 58,3% la cual es mucho más alta que todos los países de la Unión Europea (con excepción de Francia [62,2]). La carga tributaria de Costa Rica está por encima que el promedio de Norte América y de los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)."

vi. Que este Concejo Municipal reconoce que la pandemia COVID-19, ha venido a establecer una disminución de los ingresos tributarios tanto a nivel local y nacional y un aumento en el gasto, sobre todo en las ayudas que el Gobierno Central ha brindado a una gran cantidad de personas. Sin embargo, NO ES POSIBLE PRETENDER SUPLIR ESE DEFICIT DE INGRESOS CON MÁS IMPUESTOS, puesto que ya la población se encuentra al límite de la desesperación. Resulta ilógico y absurdo imponer una mayor carga tributaria a los costarricenses, sobre todo a los de clase media y baja, puesto que la que ya soportan es sumamente alta, y por otra parte, en estos momentos una gran cantidad de personas han perdido sus empleos, tanto de forma asalariada como de forma independiente. Imponer más impuestos implicaría que las personas van a trabajar exclusivamente para sostener al Estado, provocando un enorme empobrecimiento, lo cual es perverso y contrario a la dignidad humana.

vii. Que la propuesta presenta per el Poder Ejecutivo. En el marco de las negociaciones con el Fondo Monetario Internacional es sumamente gravosa y perjudicial para las personas costarricenses, al imponer nuevos impuestos tales como el que afecta a las transacciones bancarias o el que aumenta el impuesto de bienes inmuebles, que, sumados a los impuestos recientemente establecidos, implicarían sumir a una gran cantidad de personas en el desempleo y la pobreza y pérdidas de sus propiedades.

viii. Que el gobierno debe incentivar el trabajo privado, debe establecer incentivos no solamente para las zonas francas y grandes empresas, sino para todas aquellas personas que quieren emprender, sin imponer más impuestos, basta con los que ya existen. Entre más personas tengan trabajo claramente los ingresos tributarios aumentarán. Debe además el Estado, reducir el gasto estatal a los límites más bajos posibles, mejorar la recaudación fiscal, mejorar la eficiencia estatal en general.

POR LO ANTERIOR SE ACUERDA:

Manifiestar nuestra total oposición al proyecto de nuevos impuestos presentado por el Poder Ejecutivo en el marco de las negociaciones con el Fondo Monetario Internacional.

II. Hacer un llamado al Poder Ejecutivo para que lejos de establecer nuevos impuestos, determine mecanismos adecuados con el fin de incentivar el establecimiento de emprendimientos privados, negocios y empresas familiares. Para reactivar el dinamismo de la economía nacional y no solamente pensar en las grandes empresas de las zonas francas.

III. Exhortar respetuosamente al Poder Ejecutivo para que reduzca el gasto estatal, mejore la recaudación fiscal y la eficiencia del Estado en general.

IV. Comunicar este acuerdo al Poder Ejecutivo Diputados de la Asamblea Legislativa y a las demás Municipalidades del país.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Se aprueba con dispensa de trámite de comisión y se declara en firme.

Se toma nota.

13. Oficio No. DSC-ADC-553-09-20 firmado por la señora Jannina Villalobos Solís– Secretaria Concejo Municipal de Tibás, dirigido al Presidente de la República, Elián Villegas Valverde–Ministerio de Hacienda, Diputados Asamblea Legislativa, Concejos Municipales del País, Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias de fecha 05 de octubre 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TIBÁS, en su ACUERDO 111-23 en su SESIÓN ORDINARIA N° 022 celebrada el día 29 de Setiembre del 2020, dispuso lo siguiente: 23. Oficio S.G: 466-2020, del Lic. Jason Angulo Chavarría/Secretario a.i. del Concejo de la Municipalidad de Garabito, 24 de setiembre del 2020, dirigido a la Presidencia de la República, Ministro de Presidencia, Diputados de la Asamblea Legislativa, IFAM, Concejos Municipales del país, UNGL, Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias, medios de comunicación. Asunto: moción presentada por la Sra. Estrella Mora, Regidora Propietaria, rotunda negativa contra el incremento del impuesto de la ley de bienes inmuebles, que se incluyó en el paquete de negociación con el FMI, ya que esto viola la capacidad contributiva del contribuyente y generaría un incremento en la evasión de este pago. Se conoce y se acuerda brindar apoyo a esta iniciativa.

SE SOMETE A VOTACIÓN Y ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES.

SE SOMETE A VOTACIÓN DECLARAR EL ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES. ACUERDO FIRME.

Se toma nota

14. Oficio No. CM-SCM-609-2020 firmado por la señora Martha Elena Vega Carballo– Secretaria a.i. Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, dirigido al Presidente de la República, Elián Villegas Valverde–Ministerio de Hacienda, Diputados Asamblea Legislativa, Municipalidades del País, de fecha 29 de setiembre 2020.

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo tomado por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria 57-2020 del 21 de setiembre 2020.

ACUERDO N. 1024-2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando:

I. Que el gobierno y la administración de los intereses y servicios cantonales estarán a cargo del Gobierno Municipal, constituido por un cuerpo deliberativo denominado Concejo e integrado por los Regidores que determine la ley, además, por un Alcalde y su respectivo Suplente.

II. Que el viernes 18 de los corrientes, el Gobierno de la República anunció el Plan para superar el impacto fiscal de la pandemia "Propuesta para negociar con el FMI, preparada por el Consejo Económico, mediante el cual en el ámbito



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



tributario se plantean nuevos impuestos y aumentos a los existentes, de lo relevante:

1. Aumento de la tasa de renta a los salarios (personas con rentas).
2. Aumento en la tasa de la renta a personas jurídicas (empresas hasta una tasa máxima del 36% sobre las utilidades).
3. Aumento de un 200% en el impuesto de bienes inmuebles, pasa de un 0,0025 a 0,0075 por cada colón cancelado por un propietario de un bien inmueble, se tendrían que cancelar 2 colones adicionales.
4. Impuestos a las transacciones pagos electrónicos y cheques.

III. Que el grave problema de la deuda pública de Costa Rica, ha sido producido por el Gobierno Central, cuando año tras año, ha propuesto, irresponsablemente por las autoridades del Ministerio de Hacienda del Gobierno de turno y se aprueban por la Asamblea Legislativa, presupuestos cada vez más deficitarios, en llanas palabras presupuestos donde los gastos superan a los ingresos, déficit que ha mantenido un crecimiento constante, en las últimas cuatro administraciones, incluyendo la actual. En síntesis la deuda del Gobierno Central actual, que se estima superior al 60% de la producción nacional de un año; es la suma de los déficits presupuestarios, donde hemos llegado a un nivel donde por cada colón de gasto de gobierno, 50 céntimos se financian con ingresos tributarios y los 50 céntimos restantes con deuda, situación que ya es insostenible en el tiempo, que explota y afectará no solamente a esta generación, también a nuestros hijos y nietos, con menor desarrollo y más pobreza. Estamos en un nivel de endeudamiento país, en que la deuda se hace casi imposible honrarla, en los plazos y términos que se contrató.

IV. Que esta gran deuda no se ha utilizado en los presupuestos de la República, como lo demandan los principios de un sano endeudamiento, para financiar proyectos de interés para el país, como puertos, aeropuertos, infraestructura vial, hospitales, adquisición de activos, proyectos de la categoría de Gastos de Capital, se utilizó en su mayoría y cada vez en mayor proporción, para pagar gasto corriente: sueldos de los funcionarios del Gobierno Central, bienes y servicios para operar, transferencias corrientes como las innumerables pensiones de lujo y cada vez una mayor proporción en el propio servicios de la deuda; en síntesis para mantener una situación de gasto insostenible con los recursos tributarios.

V. Que el tamaño de la deuda del sector público es tal, que el servicio en amortización e intereses en el corto plazo requerirán de un porcentaje cada vez mayor del presupuesto y en su conjunto ya son el principal rubro de gasto del Gobierno.

VI. Que con la emergencia por Covid 19 o sin Covid 19, los aumentos de impuestos y las normas para evitar el crecimiento del gasto público, aprobados al inicio de la administración de Carlos Alvarado Quesada, evidentemente no eran suficientes, para equilibrar en el mediano plazo las finanzas públicas y los niveles de endeudamiento, tampoco para mantener en el corto plazo los valores razonables del déficit fiscal y del endeudamiento, porque las causas del creciente déficit, que son estructurales del gasto público, se mantienen inalterable y políticamente no han sido objetivo de las últimas administraciones.

VII. Que el nuevo paquete de impuestos con las demás medidas anunciadas en el Plan para superar el impacto fiscal de la pandemia "Propuesta para negociar con el FMI", preparada por el Consejo



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Económico, se constituirá en una carga más para los actuales pagadores de impuestos y de ninguna forma incluye una solución para disminuir el déficit fiscal en los próximos años y por ende disminuir el endeudamiento; las razones estructurales que producen el déficit siguen ahí, sin atenderse. El Gobierno está pidiendo más impuestos para continuar pagando gasto corriente y contar con unos pocos años en que ocurra lo ineludible, un punto en el nivel de endeudamiento en que el servicio de la deuda consume la mayoría del ingreso tributario del Gobierno Central y en que los prestadores del Gobierno, Nacionales y Extranjeros decidan ya no prestar más dinero.

VIII. Que el plan de referencia, sigue sin incluir la evasión y elusión que en algún momento el Ministro de Hacienda de la Administración anterior, indicó que corresponde a un 8% del PIB, las exenciones tributarias, en contario son comunes los proyectos de ley incluyendo más exenciones, sigue sin incluir el pago de renta a sectores que tradicionalmente, aunque son rentables, no aportan a la Hacienda Municipal, sigue sin incluir una real disminución al gasto público.

IX. En el caso del aumento desproporcionado del Impuesto de Bienes Inmuebles, que se propone, conviene un análisis de pocos números: Una familia en San Isidro de Heredia con una casa valorada en 50 millones paga actualmente 125 mil colones al año, 31.250 cada trimestre, con el aumento propuesto pasará a pagar 375 mil colones al año 93.750 colones, cada trimestre. Pero el análisis no termina ahí, con los actuales 125 mil colones al año se financian en el Cantón proyectos por el orden de 112.500.00 colones, como la Escuela de Música, se giran fondos a las Juntas de Educación, se construye obra pública en todos los distritos, etc. el pago del 200% adicional de 250.000.00 colones anual, irían al Gobierno Central para pagar salarios, transferencias y servicio de deuda del Gobierno Central, un cinco no queda en el Cantón, siquiera el valor para administrar y cobrar el tributo.

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1. Avalar la Moción de la Fracción del Partido Unidad Social Cristiana referente a la "Propuesta para negociar con el Fondo Monetario Internacional" presentada por el Gobierno Central.
2. Comunicar al Presidente de la República Sr. Carlos Alvarado Quesada, al Ministro de Hacienda Sr. Elián Villegas Valverde y a los Diputados y Diputadas de la República, la oposición rotunda del Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, al aumento en las tasas y a los nuevos impuestos contenidos en el Plan para superar el impacto fiscal de la pandemia "Propuesta para negociar con el FMI", preparada por el Consejo Económico y elevar a los gobernantes una excitativa, para que mediante procesos de un eficaz diálogo nacional, en el bicentenario de la Independencia de Costa Rica, construir una propuesta de disminución del gasto del Gobierno Central, que permita eficacia en las medidas económicas tributarias ya adoptadas y que no carguen sobre los hombros de los ciudadanos las irresponsabilidades de los gobiernos de las últimas administraciones.
3. Publicar el presente acuerdo en la página web y redes sociales que administra la Municipalidad de San Isidro de Heredia.
4. Comunicar el presente acuerdo a las 82 municipalidades del país y a los Concejos Municipales de Distrito, con la solicitud que los Concejos Municipales se



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



pronuncien de la propuesta del Gobierno de la República, "Propuesta para negociar con el FMI, preparada por el Consejo Económico.

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bold'los. Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.

Se toma nota.

15. Oficio No. SM-801-2020 firmado por la señora Margott León Vásquez – Secretaria Concejo Municipal de Esparza, dirigido al Presidente de la República, Diputados Asamblea Legislativa, Municipalidades del País, de fecha 05 de octubre 2020.

Para conocimiento suyo y fines consiguientes, pláceme transcribir el acuerdo por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta n° 33-2020 de Sesión Ordinaria efectuada el lunes 28 de setiembre del 2020. Artículo II. Inciso 20. Que dice

20- Se conoce oficio DSC-ADC-531-09-20 de fecha 23 de setiembre del 2020 dirigido a los Concejos Municipalidades del País, por la señora Jannina Villalobos Solís, Secretaria del Concejo Municipal de Tibás; texto que se transcribe a continuación:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TIBÁS, en su ACUERDO VI-1 en su SESIÓN ORDINARIA N° 021 celebrada el día 22 de Setiembre del 2020, dispuso lo siguiente: MOCIÓN PARA OPONERSE AL ALZA DEL LSI: PUESTO DE BIENES MUEBLES PROPUESTO POR EL EJECUTIVO EN LA NEGOCIACIÓN CON EL FMI

Considerandos:

Primero: Que el Poder Ejecutivo, presentó una serie de propuestas que arrancarían una negociación con el Fondo Monetario Internacional (FMI) y en donde se presentó el alza en la carga tributaria del impuesto cedido de bienes inmuebles.

Segundo: Que la propuesta del Ejecutivo consiste en aumentar un 0.50% la tasa del impuesto a la propiedad de bienes inmuebles con el motivo de financiar el déficit fiscal con lo cual este pasaría de un 0.25% a un 93 a un 0.75%.

Tercero: Que dicha propuesta significa triplicar la carga tributaria de los ya golpeados hogares costarricenses, lo cual resulta ser desproporcionada y fuera de toda capacidad económica para el contribuyente, por lo cual iría en contra del principio general de capacidad contributiva como base esencial del derecho tributario y *resultaría* ser desproporcionado.

Cuarto: Que dicha alza resulta ser desde el punto de vista tributario un aumento regresivo, en el tanto afecta de forma proporcional a todos los contribuyentes sin tomar en cuenta su capacidad económica.

Quinto: Que actualmente el país está siendo afectado por la pobreza y por un 24% de desempleo según datos del INEC, siendo que este tributo tiene una base de índole solidaria, y la propuesta del Poder Ejecutivo resultaría ser confiscatorio lo que podría aumentar la morosidad y generar mayor problemática social.

Por tanto:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



El Concejo Municipal acuerda oponerse de manera vehemente a la propuesta del Poder Ejecutivo consistente en el alza del impuesto de bienes inmuebles en un 0.50%, y solicitar el voto de apoyo a esta disposición por parte de los demás Concejos Municipales del país.

SE SOMETE A VOTACIÓN Y ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES.

SE SOMETE A VOTACION DEC_ARAR EL ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES. ACUERDO FIRME." HASTA ACM LA TRANSCRIPCIÓN.

Presidente Fernando Villalobos: esta moción lo podemos apoyar y enviada a la Asamblea Legislativa.

Sr. Alcalde: definitivamente la propuesta por lo menos en cuanto a triplicar el tema de los bienes inmuebles significa entregar los bienes hoy privados al Estado, nadie por más recurso que tenga va a poder pagar el triple de lo que se paga ahora por bienes inmuebles. Las personas de muy escasos recursos seguirán siendo exonerados, pero lo que pretende el Gobierno es por la incapacidad del Ministerio de Hacienda de recaudación, convertir a las municipalidades en 89 cajas recaudadoras del Gobierno de la República donde del 75% se traslade el 50 al gobierno y el mismo 25 con todo el gasto administrativo que implica para poder recaudar toda esa cantidad de dinero nos deja a nosotros con esa misma cantidad.

Con esto no quiero decir que tengan que aumentamos a nosotros el porcentaje, sino que tienen que caer en la realidad que hoy el costarricense no tiene la misma capacidad adquisitiva que tenía hace unos años y que la gente hoy la prioridad es comer. Mañana será comer. Pasado mañana y siempre será comer. El tema de impuesto. es Lina tema que hay :Lie revisar en un país que se está convirtiendo totalmente muy caro y prácticamente estamos casi que endosando al gobierno lo que mucho les ha costado a nuestros antepasados en damos el derecho que tenemos todo ciudadano de tener una vivienda digna donde vivir, para poder pasar las familias que hoy subsisten en esas viviendas y no pasar por la triste situación de entregarlo al Estado costarricense por no poder hacer frente al pago de impuesto, porque en materia de pagos lleva procesos que van a tribunales y se terminan convirtiendo en la confiscación de esos bienes en manos del Estado para poder saldar deudas que cada vez van a ser más grandes en el tiempo, porque hoy no tenemos la capacidad económica para hacerle frente a esos tributos.

Presidente Fernando Villalobos: me parece que la política es ya agresiva, pero contra ciertas clases, es más fácil pescar en pecera, cobrarles a los asalariados, a las municipalidades que ya cobran los impuestos más fáciles es trasladarles a los bancos las transacciones sin ningún esfuerzo. Me parece que la política es confiscatoria de este gobierno, es un tema grave, casi que va contra la propiedad privada, lo veo prácticamente un tema ideológico. No sé cómo haría mucha gente para pagar y entonces también me uno a las palabras del señor Alcalde.

Regidora Fiorella Ramírez: también apoyo esas palabras del señor Alcalde y del señor presidente porque me parece increíble si ustedes van a San José y es tan triste ver negocios que tenían años de estar funcionando, cerrados, en todas partes usted ve en Tibás de San José en Heredia negocios cerrados es triste y todo empezó desde que se implementó el IVA y aparte del IVA nos viene esto de vender la patria para mí es vender la patria al Fondo Monetaria Internacional. Creo que se



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



pueden tener otras soluciones, si nuestros antepasados han salido adelante y lo que yo creo es una mejor recaudación de los impuestos, especialmente esa evasión de impuestos que tienen muchas grandes compañías que me parece tan ridículo de que reporten cero ganancias empresas millonarias. Nosotros debemos estar conscientes de eso y no permitir que el país se venda, por lo que este Concejo debería mandar esa misma nota y todas esas palabras a la Asamblea y al señor Presidente.

Dr. Fernando Villalobos: sería darle el apoyo a la moción, pero podemos tomar una moción propia, en concordancia con la posición que han externado ya muchas municipalidades, que este Concejo Municipal se opone rotundamente a cargar con más impuestos a los costarricenses en un momento de pandemia, en un momento en donde de por sí antes de la pandemia ya había una desaceleración económica, el país lo que ocupa es reactivación económica, no cargarle más impuestos ni a bienes inmuebles, ni más impuestos a los salarios, ni más impuestos a la clase trabajadora, ni un aumento del IVA, ni más impuestos a la canasta básica, ni más impuestos en general a los costarricenses, y que realmente el Estado haga un esfuerzo por atacar la evasión y la elusión, que son dos cosas diferentes. La evasión es el que evade totalmente. Pero es peor todavía la elución que es la persona que si tiene facturas y al final dice como muchas grandes empresas que no tienen ganancias, que no tributan para grandes empresas.

Entonces podríamos tomar una moción propia en esos términos, tal vez se pueda recoger lo que dijo don Asdrúbal, lo que manifestó doña Fiorella, lo que hemos dicha cada uno de nosotros y lo que va a decir doña Karol también que eran básicamente los rubros, aumentos a los salarios, el aumento a las propiedades, más impuestos a las transacciones bancarias, eso es terrible, eso lo que va acabar es con el proceso de bancarización que tanto ha costado que la gente use las transacciones y va a volver el dinero a la calle con el problema, al final es un impuesto más, ya nosotros pagamos el impuesto de renta y cuando nos llegue el salario y cada vez que uno saque son como 3mi1 por cada 100mil colones que aparte el cajero le va a rebajar termina siendo otro impuesto adicional.

Regidora Karol Arroyo Vásquez apoyo que nosotros redactemos una moción sería importante, apoyo lo que dijo el Alcalde, lo que dijo doña Fiorella y don Fernando. No estoy de acuerdo por supuesto en más impuestos para nosotros los pobres y resulta que los empleados públicos también hasta les quieren poner impuestos al salario escolar, cuando el salario escolar es un ahorro de todo el año que se le rebajan a uno todos los meses y que también se le hacen los regajos salariales que se deben hacer, hasta el impuesto, no sé cómo ahora le van a poner un impuesto sobre otro impuesto, porque cuando me daban el salario escolar venía el impuesto sobre la renta, entonces no entiendo cómo van a poner un impuesto sobre otro impuesto sobre la renta, no me explico eso.

No entiendo como los evasores de Impuestos no se les ha hecho una auditoria forense, ahí se dan cuenta cuánto debería pagar una empresa, nadie habla de auditoria forense, si existen y un juez puede decir si hay que aplicársela a tal empresa, pero nadie lo hace.

Importantes son las transacciones bancarias, cuanto nos ha costado a nosotros utilizar el banco, ahora todo el mundo busca el banco y que va a pasar, otra vez vamos a volver a lo mismo de antes si seguimos con eso. Es importante que nosotros mandemos la moción como apoyo a no más impuestos porque ya estamos ahogados. Regidor suplente Pablo Acosta: en el mejor de los casos los que tengan



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



dinero para guardar, pienso en el montón de gente que se está viendo realmente afectada por la situación del Covid y que es una casa donde había tres ingresos y ahora tal vez no hay ni uno. Quiero instar a los miembros de este Concejo, cuando se haga la moción que se pida una propuesta integral, que fácil es agarrar y recortarles a todos los programas de bien social que si bien es cierto ya con los impuestos que se habían aprobado tiende recortar, estamos todavía más sumiendo en la miseria con ese tipo de propuestas a las personas más vulnerables.

Me parece un poco maquiavélico de parte del gobierno esto que mencionaba el señor Alcalde de convertir a las municipalidades en cajas recaudadoras, porque pone al régimen municipal en un nos la llevamos en banda'. Como él dice la prioridad va ser comer y quien va a pagar los impuestos, cuál va a ser el recaudo de la municipalidad y cuál va a ser la inversión que vamos a poder hacer nosotros como gobierno local.

Entonces si no se busca una propuesta integral tampoco van a venir recursos a la municipalidad, esto es un asunto serio, ojalá todas las personas que están viendo la transmisión se den cuenta de que nos oponemos a la propuesta. Instar al señor presidente a que la moción sea integral y que no se castigue a la clase trabajadora.

Regidor Ronald Robles Arley: es para ejemplificar lo que ustedes han dicho y que obviamente todos están en lo correcto en oponerse a esto, es lo que hablaba la semana pasada con el señor Alcalde respecto al tema, una casa valorada en 30 millones paga actualmente alrededor de 87 mil colones, esto que están proponiendo dice que una casa que paga 30 millones actualmente va a pagar 285 mil colones o sea triplica lo que en este momento están cobrando de bienes inmuebles y los que medio podemos pagar y nos pega dura a la bolsa: saquen cuenta para los que en este momento están en una situación económicamente difícil. Rotundamente las tres facciones aquí representadas en este Concejo, al igual que los señores síndicos estamos de acuerdo en oponernos a esto en este momento.

SE ACUERDA:

1. Apoyar el acuerdo VI-1 tomado por el Concejo Municipal de Tibás en su **SESIÓN ORDINARIA N° 021** celebrada el día 22 de Setiembre del 2020, donde se opone de manera vehemente a la propuesta del Poder Ejecutivo consistente en el alza de impuestos de bienes inmuebles en un 0.50%
2. Aprobar la moción en los términos antes mencionadas por los regidores del Concejo Municipal de Esparza de oponerse rotundamente a cargar con más impuestos a los costarricenses en un momento de pandemia.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

Se toma nota

16. Oficio No. MSPH-CM-ACUER-608-20 firmado por la señora Lineth Artavia González– Secretaria Concejo Municipal de San Pablo de Heredia, dirigido a Diputados Asamblea Legislativa, Municipalidades del País, de fecha 29 de setiembre 2020.

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA 39-20 CELEBRADA EL VEINTIUNO DE SETIEMBRE DEL
2020 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



CONSIDERANDO

Moción para que el Concejo Municipal se manifieste ante la Asamblea legislativa en desacuerdo del "Plan para superar el impacto fiscal de la pandemia."

CONSIDERANDO:

- 1- En este momento existe un alto nivel de desempleo, jornadas reducidas de trabajo, incertidumbre y desconfianza del ciudadano hacia el gobierno. Muchos de los trabajadores independientes, empleadores y comerciantes han visto reducidos sus ingresos e incluso han tenido que cerrar sus negocios por falta de recursos económicos a causa de los efectos de la Pandemia del COVID- 19 y las medidas políticas que este gobierno ha venido tomando.
- 2- Que el sostenimiento del gobierno ha recaído en los últimos años mediante impuestos excesivos sobre los hombros de los trabajadores formales tanto públicos como privados y que ya las familias no aguantan más impuestos.
- 3- Si bien se requieren recursos frescos para hacer frente a la situación actual, nuestro país requiere de una verdadera reactivación económica que estimule y genere la creación de nuevos negocios y puestos de trabajo que es lo que verdaderamente va a generar ingresos a las arcas del estado.
4. No es conveniente que a poco más de un año de regir la reforma fiscal, en la cual se gravan con IVA los servicios y productos de la canasta básica, la promesa de una contención del gasto, mejor fiscalización y recaudación no se hayan materializado.
- 5- Este gobierno ha sido incapaz de demostrar un manejo eficiente en el gasto público y recolección de impuestos existentes, lo cual ha favorecido al contrabando y al comercio informal generando competencia desleal entre el sector formal y el informal.
- 6- Si bien es cierto la Pandemia por Covid-19 ha golpeado fuertemente las finanzas en la economía costarricense, el país ya venía arrastrando un déficit fiscal producto de malos manejos de los recursos públicos y escándalos de corrupción como lo es el caso del famoso "Cementazo" y otros casos de estafas a las arcas del gobierno.
- 7- Que el impuesto que se quiere imponer a los bienes inmuebles en este tiempo de crisis afectará directamente a las familias de clase media y a las finanzas municipales, ya que se triplicará el rubro que actualmente está establecido.
- 8- Que las municipalidades serán las encargadas de llevar a cabo el cobro de estos impuestos, y que en caso de que el propietario del inmueble no pueda honrar la deuda, el municipio será el responsable de iniciar procesos de cobro administrativo y cobro judiciales para recaudar los ingresos y trasladarlos al gobierno central.
- 9- Que el impuesto al Débito bancario que se quiere imponer a las transacciones y el aumento de renta en salarios de los trabajadores formales empobrece a la clase media de nuestro país y estimula aún más los pagos en efectivo y la evasión fiscal.
- 10- Si bien es cierto, es necesario llevar a cabo proyectos de infraestructura para la reactivación económica del país; el proyecto de construcción del tren eléctrico que plantea el gobierno en la página 56 del "Plan para superar el impacto fiscal de la pandemia", es importante más no indispensable en este momento de crisis, ya que el mismo sería financiado con más deuda.

POR TANTO:

Mociono para que este respetable Concejo Municipal acuerde lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



1. Se presente una misiva dirigida a los diputados de la Asamblea Legislativa y copia a los diferentes municipios en donde se exprese que este Concejo Municipal no apoya las medidas presentadas por el gobierno en el "Plan para superar el impacto fiscal de la pandemia."
2. Rechazamos el aumento al impuesto de bienes inmuebles, donde se pretende pasar de un 0.25% a un 0.75%, el impuesto a las transacciones bancarias y el impuesto a las tasas de renta, ya que somos un cantón afectado económica y socialmente por las crisis del COVID-19, donde nuestras actividades comerciales y conexas se han visto afectadas y NO estamos dispuestos a sacrificar al pueblo con mayores tasas y obligaciones tributarias sin antes valorar otras opciones.

Danilo Villalobos Vindas
Regidor Suplente
PUSO
Yohan Granda Monge
Regidor Propietario

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

1. Aprobar dicha moción y extender una misiva dirigida a los diputados de la Asamblea Legislativa y copia a los diferentes municipios en donde se exprese que este Concejo Municipal no apoya las medidas presentadas por el gobierno en el "Plan para superar el impacto fiscal de la pandemia."
2. Rechazamos el aumento al impuesto de bienes inmuebles, donde se pretende pasar de un 0.25% a un 0,75%, el impuesto a las transacciones bancarias y el impuesto a las tasas de renta, ya que somos un cantón afectado económica y socialmente por las crisis del COVID-19, donde nuestras actividades comerciales y conexas se han visto afectadas y NO estamos dispuestos a sacrificar al pueblo con mayores tasas y obligaciones tributarias sin antes valorar otras opciones.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 608-20

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

1. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
2. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
3. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
4. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana.

Se toma nota

17. Oficio No. 05-2020 AD-2020-2024 firmado por la señora Alma López Ojeda— Secretaria Concejo Municipal de Heredia, dirigido Municipalidades del País, de fecha 29 de setiembre 2020.

La Comisión Especial de la Condición de la Mujer, rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión del día viernes 18 de setiembre del 2020 a las diez horas con diez minutos.

1. Remite: SCM-1079-2020.
Suscribe: Alma Jasohara López Ojeda — Secretaria Concejo Municipal de Quepos.
Sesión N°: 026-2020.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Fecha: 18-0-2020.

Asunto: Solicitar a los 82 Concejos Municipales del país, priorizar el tema de la violencia contra la mujer dentro de cada uno de sus cantones y tomen acciones concretas para evitar que las mujeres sigan sufriendo a raíz de lamentable problemática. MQ-CM-440-20-2020-2024,

Para su conocimiento y Cines consiguientes se transcribe el acuerdo 23. Artículo Séptimo, Mociones, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.018-2020, celebrada el martes 27 de julio de 2020, integrado por el Señor Kenneth Pérez Vargas, quien preside, las señoras Regidoras Yanssi Patricia Rodríguez Drenes y Niña Rosa Fonseca Fallas y los señores Regidores Hugo Arias Azofeifa y Rigoberto León Mora; que dice:

Iniciativa 02. Presentada por los señores (as) Kenneth Pérez Vargas, Regidor Propietarias, Señora. Yanssi Rodríguez Drenes. Regidora Propietaria. Rigoberto León Mora, Regidor Propietario. Kevin Gunnon Vargas. Regidor Suplente. Elisa Madrigal Ortiz. Regidora Suplente, y Stiven Méndez Barboza, Regidor Suplente; que textualmente dice:

"MOCION:

Los suscritos, miembros del Concejo Municipal del cantón de Quepis y parte de la Alianza integrada por PUSC y PJS fundamentados en el Código Municipal, nos permitimos mocionar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Nuestra responsabilidad como sociedad de proteger la vida e integridad y propiciar un ambiente de seguridad y protección a todos los individuos, no tolerando el comportamiento abusivo e invasivo, erradicando toda forma de violencia de nuestra sociedad.

2. Considerando el lamentable acto de violencia en contra de la doctora MARIA LUISA CEDENO QUESADA, cuya vida fue arrebatada de manera inhumana.

3. Que dichos actos de violencia se llevaron a cabo en nuestro cantón, Manuel Antonio específicamente, empañando así la tranquilidad y seguridad aparente con la que hemos sido conocidos, lo que nos lleva alzar la voz de forma contundente.

4. Que todas las mujeres tienen el derechos como individuos de vivir sin miedo a ser agredidas y o violentadas.

5. Que madres, hermanas, esposas, hijas y amigas grandes y pequeñas valientes, inteligentes, independientes, empoderadas, fuertes y decididas cada dan deben aprender defenderse debido a la vulnerabilidad a la que está sometida la sociedad.

6. Que en medio del dolor por el cual la familia y amigos puedan estar atravesando pedimos a Dios que les de mucha paz y fortaleza en estos momentos.

6. Que NO TOLERAMOS NINGUN ACTO DE VIOLENCIA.
MOCIONAMOS:

1. Solicitar el voto de apoyo pura concientizar en la importancia que esto no se repita.

2. Enviar un sentido pésame a la familia de la víctima.

3. Solicitamos a los 82 Concejos Municipales del país, priorizar el tema de la violencia contra la mujer dentro de cada uno de sus cantones y tomen acciones concretas que para evitar que las mujeres sigan sufriendo a raíz de lamentable problemática.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Firmamos en Quepas, al ser las 3 pm del 28 de julio del 2020.

ACUERDO NO. 23.: EL CONCEJO ACUERDA. Aprobar en todos sus términos la iniciativa presentada por los señores (as) Kermeth Pérez Vargas, Regidor Propietario. Señora_ Yanssi Rodríguez Bretes. Regidora Propietaria, Rigoberto León Mora, Regidor Propietario' Kevin Ganan Vargas. Regidor Suplente, Elisa Madrigal Ortiz. Regidora Suplente, y Stiven Méndez Barban, Regidor Suplente. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del presidente municipal para dispensar **de trámite de comisión la presente iniciativa. Se acuerda lo anterior por unanimidad** (cinco votos).

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A. ACOGER Y APOYAR EN TODOS SUS EXTREMOS EL ACUERDO DE LA MUNICIPALIDAD DE QUEPOS COMUNICADO MEDIANTE DOCUMENTO MQ-CM-440-20-2020-2024 PORQUE CONSIDERAMOS NUESTRA RESPONSABILIDAD COMO SOCIEDAD DE PROTEGER LA VIDA E INTEGRIDAD Y PROPICIAR UN AMBIENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A TODOS LOS INDIVIDUOS, NO TOLERANDO EL COMPORTAMIENTO ABUSIVO E INVASIVO, ERRADICANDO TODA FORMA DE VIOLENCIA DE NUESTRA SOCIEDAD Y EN CONSECUENCIA:

1. LAMENTAMOS EL ACTO DE VIOLENCIA EN CONTRA DE LA DOCTORA MARIA LUISA CEDEÑO QUESADA, CUYA VIDA FUE ARREBATADA DE MANERA INHUMANA.
 2. LEVANTAMOS LA VOZ POR LOS ACTOS DE VIOLENCIA LLEVADOS A CABO EN MANUEL ANTONIO, QUEPOS, PORQUE EMPAÑAN LA TRANQUILIDAD Y LA SEGURIDAD CON LA QUE SE HA CONOCIDO ESA ZONA DEL PAÍS.
 3. REAFIRMAMOS QUE TODAS LAS MUJERES TIENEN EL DERECHO COMO INDIVIDUO DE VIVIR SIN MIEDO A SER AGREDIDAS Y 7 0 VIOLENTADAS.
 4. COMPARTIMOS CON EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS QUE MADRES, HERMANDAS, ESPOSAS, HIJAS Y AMIGAS, GRANDES Y PEQUEÑAS, VALIENTES, INTELIGENTES, INDEPENDIENTES, EMPODERADAS, FUERTES, Y DECIDIDAS CADA DÍA DEBEMOS APRENDER A DEFENDERNOS DEBIDO A LA VULNERABILIDAD A LA QUE ESTAMOS SOMETIDAS EN LA SOCIEDAD.
 5. COMPARTIMOS EL SENTIR DE ESE CANTÓN, QUE EN MEDIO DEL DOLOR POR EL CUAL LA FAMILIA Y AMIGOS PUEDAN ESTAR ATRAVESANDO Y PEDIMOS A DIOS QUE LES DE MUCHA PAZ Y FORTALEZA EN ESTOS MOMENTOS
- B) REAFIRMAR QUE NO TOLERAMOS NINGUN ACTO DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y APOYAMOS EN TODOS SUS EXTREMOS EL ACUERDO DE APOYO PARA CONCIENTIZAR EN LA IMPORTANCIA QUE ESTO NO SE REPITA Y ENVIAMOS UN SENTIDO PÉSAME A LA FAMILIA DE LA VÍCTIMA DE LA DRA MARIA LUISA CEDEÑO QUESADA Y A LA VEZ SOLICITAMOS A LOS 81 CONCEJOS MUNICIPALES RESTANTES DEL PAÍS, PRIORIZAR EL TEMA DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER DENTRO DE CADA UNO DE SUS CANTONES Y TOMEN ACCIONES CONCRETAS QUE PARA EVITAR QUE LAS MUJERES SIGAN SUFRIENDO A RAÍZ DE LAMENTABLE PROBLEMÁTICA."
- c) INSTAR A LOS 81 CONCEJOS MUNICIPALES RESTANTES DEL PAÍS Y CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO A QUE SUMEN AL ACUERDO DE ESTE CONCEJO. MUNICIPAL EN RELACIÓN A LA INSTANCIA A LOS MEDIOS



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



DE COMUNICACIÓN SOBRE EL TRATAMIENTO DE LAS NOTICIAS Y LA DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN PARA QUE EN TODOS LOS ESPACIOS EN NUESTROS CANTONES SE REALICEN ESTAS INSTANCIAS A LOS MEDIOS LOCALES A FIN DE QUE SE EVITE PROMOVER, NATURALIZAR O ESTIMULAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO ASÍ COMO USAR AFIRMACIONES QUE FOMENTAN LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y QUE CONLLEVAN A LA NATURALIZACIÓN DE SITUACIONES DE VIOLENCIA
ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

2. Asunto: En relación al punto anterior, la Comisión de la Condición de la Mujer discute sobre el abordaje de la prevención de la violencia en el contexto de la pandemia, donde unos los sectores más vulnerables son las mujeres y la niñez, por lo que resulta necesario abordar el tema de los micro machismos en una sesión del Concejo Municipal

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A. SOLICITAR AL CONCEJO MUNICIPAL QUE SE ACUERDE LA CONVOCATORIA A UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL DÍA 08 DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 6:15 P.M. PARA ATENDER UNA EXPOSICIÓN POR PARTE LA OFICINA DE IGUALDAD EQUIDAD Y GÉNERO Y LA REGIDORA MARGARITA MURILLO GAMBOA SOBRE LOS MICROMACHISMOS, CON EL FIN DE SENSIBILIZAR A TODAS Y TODOS SOBRE ESTE TEMA, LA CUAL SE REALIZARÁ Y QUE SE EXTIENDA UNA INVITACIÓN A LOS CONCEJALES DE DISTRITO.
- B. SE SOLICITA A LA OFICINA DE CULTURA, LA OFICINA DE IGUALDAD, EQUIDAD Y GÉNERO Y LA COMISIÓN DE LA CONDICIÓN. DE LA MUJER, LA COORDINACIÓN DE CÁPSULAS INFORMATIVAS PARA LA ELABORACIÓN Y DIVULGACIÓN DE CÁPSULAS PARA SENSIBILIZAR A LA POBLACIÓN EN EL TEMA DE MICROMACHISMOS.
- C. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN SE COORDINE LA POSIBILIDAD DE DARLE TRADUCCIÓN A LESCO DE ESTA SESIÓN A FIN DE HACER DE ESTA SENSIBILIZACIÓN MÁS ACCESIBLE A LA CIUDADANÍA.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

3. Asunto: Propuesta de Reforma al Reglamento de Sesiones

Artículo 32

Capítulo VII

De los Regidores

Artículo 32 Los Regidores Deberes

Además de los deberes señalados en el artículo 26 del Código Municipal, los Regidores están obligados a

- D. Pedir permiso a la Presidencia para hacer abandono en forma temporal y no mayor a diez minutos, de la Sola de Sesiones o de aquella donde se desarrolle la sesión. Si pasados los diez minutos el regidor no hubiese reingresado al mismo, lo Secretaria del Concejo informará al Presidente, para que proceda a la sustitución, perdiendo su derecho al pago de la dieta correspondiente. Si un regidor propietario es sustituido por un suplente, el primero puede participar de la sesión.

Lo anterior sin perjuicio de la indispensable ampliación de este lapso en el caso de las regidoras que así lo requieran para atender el tiempo de lactancia, sin que esto signifique en modo alguno que quien esté en el uso de ese lapso quede ausente de la sesión durante el lapso que se requiera para el ejercicio de ese derecho. En el caso de que se trate de una regidora propietaria no podrá ser sustituida por otra su suplente durante dicho lapso, y las votaciones que se realicen durante el lapso que la regidora ejerza tal derecho se reservarán hasta que se reintegre la propietaria.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A. APROBAR LA SIGUIENTE REFORMA AL REGLAMENTO AUTONOMO DE ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL

Artículo 32

Capitulo VII

De los Regidores

Artículo 32 Los Regidores Deberes

Además de los deberes señalados en el artículo 26 del Código Municipal, los Regidores están obligados a

A. Pedir permiso a la Presidencia para hacer abandono en forma temporal y no mayor a diez minutos, de la Sala de Sesiones o de aquella donde se desarrolle la sesión. Si pasados los diez minutos el regidor no hubiese reingresado a la misma, la Secretaría del Concejo informará al Presidente, para que proceda a la sustitución, perdiendo su derecho al pago de la dieta correspondiente. Si un regidor propietario es sustituido por un suplente, el primero puede participar de la sesión.

Lo anterior sin perjuicio de la indispensable ampliación de este lapso en el caso de las regidoras que así lo requieran para atender el tiempo de lactancia, sin que esto signifique en modo alguno que quien esté en el uso de ese lapso quede ausente de la sesión durante el lapso que se requiera para el ejercicio de ese derecho. En el caso de que se trate de una regidora propietaria no podrá ser sustituida por otra su suplente durante dicho lapso, y las votaciones que se realicen durante el lapso que la regidora ejerza tal derecho se reservarán hasta que se reintegre la propietaria.

B. SE INSTA A LOS 81 CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO RESTANTES Y CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO A INTEGRAR ESTA NORMATIVA DENTRO DE SUS RESPECTIVOS REGLAMENTOS DE SESIONES A FIN DE PROMOVER Y RESGUARDAR EL DERECHO DEL EJERCICIO DE LA LACTANCIA MATERNA.

C. SOLICITAR A LA SECRETARIA DEL CONCEJO QUE COMUNIQUE ESTE ACUERDO A LAS 81 CONCEJOS MUNICIPALES Y CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

// SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA REUNIÓN AL SER LAS DOCE HORAS CON SEIS MINUTOS. //

SE ACUERDA:

Trasladar este oficio a la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer, para que lo analicen y puedan dar un informe al Concejo. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

17. Oficio No. SCM 1311-2020 firmado por la señora Flory Alvarez Rodriguez – Secretaria Concejo Municipal de Heredia, dirigido a la señora Alma López Ojeda- Secretaria Concejo Municipal de Quepos, Concejos Municipales del País, Concejos de Distrito del País de fecha 29 de setiembre 2020.

Para su conocimiento y demás gestiones, transcribo acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° **CERO TREINTA Y CINCO DOS MIL VEINTE**, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, el 21 de setiembre del dos mil veinte, en el artículo V, el cual dice:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



PUNTO 2.

- Informe NO.05-2020 Comisión de la Condición de la Mujer.1.

Remite: SCM-1079-2020.

Suscribe: Alma Jasohara López Ojeda — Secretaria Concejo Municipal de Quepos.
Sesión N°: 026-2020.

Fecha: 18-0-2020.

Asunto: Solicitar a los 82 Concejos Municipales del país, priorizar el tema de la violencia contra la mujer dentro "- de cada uno de sus cantones y tomen acciones concretas para evitar que las mujeres sigan sufriendo a raíz de lamentable problemática. A/IQ-CM-440-20-2020-2024.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A. ACOGER Y APOYAR EN TODOS SUS EXTREMOS EL ACUERDO DE LA MUNICIPALIDAD DE QUEPOS COMUNICADO MEDIANTE DOCUMENTO MQ-CM-440-20-2020-2024 PORQUE CONSIDERAMOS NUESTRA RESPONSABILIDAD COMO SOCIEDAD DE PROTEGER LA VIDA E INTEGRIDAD Y PROPICIAR UN AMBIENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A TODOS LOS INDIVIDUOS, NO TOLERANDO EL COMPORTAMIENTO ABUSIVO E INVASIVO, ERRADICANDO TODA FORMA DE VIOLENCIA DE NUESTRA SOCIEDAD Y EN CONSECUENCIA:

1. LAMENTAMOS EL ACTO DE VIOLENCIA EN CONTRA DE LA DOCTORA MARTA LUISA CEDEÑO QUESADA, CUYA VIDA FUE ARREBATADA DE MANERA INHUMANA.
2. LEVANTAMOS LA VOZ POR LOS ACTOS DE VIOLENCIA LLEVADOS A CABO EN MANUEL ANTONIO, QUEPOS, PORQUE EMPAÑAN LA TRANQUILIDAD Y LA SEGURIDAD CON LA QUE SE HA CONOCIDO ESA ZONA DEL PAÍS.
3. REAFIRMAMOS QUE TODAS LAS MUJERES TIENEN EL DERECHO COMO INDIVIDUO DE VIVIR SIN MIEDO A SER AGREDIDAS Y 7 0 VIOLENTADAS.
4. COMPARTIMOS CON EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS QUE MADRES, HERIVANDAS, ESPOSAS, HIJAS Y AMIGAS, GRANDES Y PEQUEÑAS, VALIENTES, INTELIGENTES, INDEPENDIENTES, EMPODERADAS, FUERTES, Y DECIDIDAS CADA DÍA DEBEMOS APRENDER A DEFENDERNOS DEBIDO A LA VULNERABILIDAD A LA QUE ESTAMOS SOMETIDAS EN LA SOCIEDAD.
5. COMPARTIMOS EL SENTIR DE ESE CANTÓN, QUE EN MEDIO DEL DOLOR POR EL CUAL LA FAMILIA Y AMIGOS PUEDAN ESTAR ATRAVESANDO Y PEDIMOS A DIOS QUE LES DE MUCHA PAZ Y FORTALEZA EN ESTOS MOMENTOS.

B) REAFIRMAR QUE NO TOLERAMOS NINGUN ACTO DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y APOYAMOS EN TODOS SUS EXTREMOS EL ACUERDO DE APOYO PARA CONCIENTIZAR EN LA IMPORTANCIA QUE ESTO NO SE REPITA Y ENVIAMOS UN SENTIDO PÉSAME A LA FAMILIA DE LA VÍCTIMA DE LA DRA MARIA LUISA CEDEÑO QUESADA Y A LA VEZ SOLICITAMOS A LOS 81 CONCEJOS MUNICIPALES RESTANTES DEL PAÍS, PRIORIZAR EL TEMA DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER DENTRO DE CADA UNO DE SUS CANTONES Y TOMEN ACCIONES CONCRETAS QUE PARA EVITAR QUE LAS MUJERES SIGAN SUFRIENDO A RAÍZ DE LAMENTABLE PROBLEMÁTICA."



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



c) INSTAR A LOS SI CONCEJOS MUNICIPALES RESTANTES DEL PAÍS Y CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO A QUE SUMEN AL ACUERDO DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN RELACIÓN A LA INSTANCIA A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOBRE EL TRATAMIENTO DE LAS NOTICIAS Y LA DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN PARA QUE EN TODOS LOS ESPACIOS EN NUESTROS CANTONES SE REALICEN ESTAS INSTANCIAS A LOS MEDIOS LOCALES A FIN DE QUE SE EVITE PROMOVER, NATURALIZAR O ESTIMULAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO ASÍ COMO USAR AFIRMACIONES QUE FOMENTAN LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y QUE CONLLEVAN A LA NATURALIZACIÓN DE SITUACIONES DE VIOLENCIA
ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

"Los documentos que se indican en el asunto u se detallan "... se encuentran en forma íntegra en el Informe N° os-2020 AD-2020-2024 de la Comisión de la Condición de la Mujer."

ACUERDO 13.

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME NO.05-2020 DE LA COMISIÓN DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- I. ACOGER Y APOYAR EN TODOS SUS EXTREMOS EL ACUERDO DE LA MUNICIPALIDAD DE QUEPOS COMUNICADO MEDIANTE DOCUMENTO MQ-CM-440-20-2020-2024 PORQUE CONSIDERAMOS NUESTRA RESPONSABILIDAD COMO SOCIEDAD DE PROTEGER LA VIDA E INTEGRIDAD Y PROPICIAR UN AMBIENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A TODOS LOS INDIVIDUOS, NO TOLERANDO EL COMPORTAMIENTO ABUSIVO E INVASIVO, ERRADICANDO TODA FORMA DE VIOLENCIA DE NUESTRA SOCIEDAD Y EN CONSECUENCIA:
 1. LAMENTAMOS EL ACTO DE VIOLENCIA EN CONTRA DE LA DOCTORA MARIA LUISA CEDEÑO QUESADA, CUYA VIDA FUE ARREBATADA DE MANERA INHUMANA.
 2. LEVANTAMOS LA VOZ POR LOS ACTOS DE VIOLENCIA LLEVADOS A CABO EN MANUEL ANTONIO, QUEPOS, PORQUE EMPAÑAN LA TRANQUILIDAD Y LA SEGURIDAD CON LA QUE SE HA CONOCIDO ESA ZONA DEL PAÍS.
 3. REAFIRMAMOS QUE TODAS LAS MUJERES TIENEN EL DERECHO COMO INDIVIDUO DE VIVIR SIN MIEDO A SER AGREDIDAS Y 7 0 VIOLENTADAS.
 4. COMPARTIMOS CON EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS QUE MADRES, HERMANDAS, ESPOSAS, HIJAS Y AMIGAS, GRANDES Y PEQUEÑAS, VALIENTES, INTELIGENTES, INDEPENDIENTES, EMPODERADAS, FUERTES, Y DECIDIDAS CADA DÍA DEBEMOS APRENDER A DEFENDERNOS DEBIDO A LA VULNERABILIDAD A LA QUE ESTAMOS SOMETIDAS EN LA SOCIEDAD.
 5. COMPARTIMOS EL SENTIR DE ESE CANTÓN, QUE EN MEDIO DEL DOLOR POR EL CUAL LA FAMILIA Y AMIGOS PUEDAN ESTAR ATRAVESANDO Y PEDIMOS A DIOS QUE LES DE MUCHA PAZ Y FORTALEZA EN ESTOS MOMENTOS
 - ii. REAFIRMAR QUE NO TOLERAMOS NINGUN ACTO DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y APOYAMOS EN TODOS SUS EXTREMOS EL ACUERDO DE APOYO PARA CONCIENTIZAR EN LA IMPORTANCIA QUE ESTO NO SE REPITA Y ENVIAMOS UN SENTIDO PÉSAME A LA



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



FAMILIA DE LA VÍCTIMA DE LA DRA MARIA LUISA CEDEÑO QUESADA Y A LA VEZ SOLICITAMOS A LOS SI CONCEJOS MUNICIPALES RESTANTES DEL PAÍS, PRIORIZAR EL TEMA DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER DENTRO DE CADA UNO DE SUS CANTONES Y TOMEN ACCIONES CONCRETAS QUE PARA EVITAR QUE LAS MUJERES SIGAN SUFRIENDO A RAÍZ DE LAMENTABLE PROBLEMÁTICA."

iii. INSTAR A LOS SI CONCEJOS MUNICIPALES RESTANTES DEL PAÍS Y CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO A QUE SUMEN AL ACUERDO DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN RELACIÓN A LA INSTANCIA A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOBRE EL TRATAMIENTO DE LAS NOTICIAS Y LA DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN PARA QUE EN TODOS LOS ESPACIOS EN NUESTROS CANTONES SE REALICEN ESTAS INSTANCIAS A LOS MEDIOS LOCALES A FIN DE QUE SE EVITE PROMOVER, NATURALIZAR O ESTIMULAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO ASÍ COMO USAR AFIRMACIONES QUE FOMENTAN LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y QUE CONLLEVAN A LA NATURALIZACIÓN DE SITUACIONES DE VIOLENCIA

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Para su conocimiento y demás gestiones, transcribo acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° **CERO TREINTA Y CINCO DOS MIL VEINTE**, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, el 21 de setiembre del dos mil veinte, en el artículo V, el cual dice:

PUNTO 2.

- Informe NO.05-2020 Comisión de la Condición de la Mujer.

2. Asunto: En relación al punto anterior, la Comisión de la Condición de la Mujer discute sobre el abordaje de la prevención de la violencia en el contexto de la pandemia, donde unos los sectores más vulnerables son las mujeres y la niñez, por lo que resulta necesario abordar el tema de los micromachismos en una sesión del Concejo Municipal

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A. SOLICITAR AL CONCEJO MUNICIPAL QUE SE ACUERDE LA CONVOCATORIA A UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL DÍA 08 DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 6:18 P.M. PARA ATENDER UNA EXPOSICIÓN POR PARTE LA OFICINA DE IGUALDAD EQUIDAD Y GÉNERO Y LA REGIDORA MARGARITA MURILLO GAMBOA SOBRE LOS MICROMACHISMOS, CON EL FIN DE SENSIBILIZAR A TODAS Y TODOS SOBRE ESTE TEMA, LA CUAL SE REALIZARÁ Y QUE SE EXTIENDA UNA INVITACIÓN A LOS CONCEJALES DE DISTRITO.

B. SE SOLICITA A LA OFICINA DE CULTURA, LA OFICINA DE IGUALDAD, EQUIDAD Y GÉNERO Y LA COMISIÓN DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER, LA COORDINACIÓN DE CÁPSULAS INFORMATIVAS PARA LA ELABORACIÓN Y DIVULGACIÓN DE CÁPSULAS PARA SENSIBILIZAR A LA POBLACIÓN EN EL TEMA DE MICROMACHISMOS.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



C. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN SE COORDINE LA POSIBILIDAD DE DARLE TRADUCCIÓN A LESCO DE ESTA SESIÓN A FIN DE HACER DE ESTA SENSIBILIZACIÓN MÁS ACCESIBLE A LA CIUDADANÍA.
ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 14.

ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME NO.05-2020 DE LA COMISIÓN DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. SOLICITAR AL CONCEJO MUNICIPAL QUE SE ACUERDE LA CONVOCATORIA A UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL DÍA 08 DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 6:15 P.M. PARA ATENDER UNA EXPOSICIÓN POR PARTE LA OFICINA DE IGUALDAD EQUIDAD Y GÉNERO Y LA REGIDORA MARGARITA MURILLO GAMBOA SOBRE LOS MICROMACHISMOS, CON EL FIN DE SENSIBILIZAR A TODAS Y TODOS SOBRE ESTE TEMA, LA CUAL SE REALIZARÁ Y QUE SE EXTIENDA UNA INVITACIÓN A LOS CONCEJALES DE DISTRITO.
- B. SOLICITAR A LA OFICINA DE CULTURA, LA OFICINA DE IGUALDAD, EQUIDAD Y GÉNERO Y LA COMISIÓN DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER, LA COORDINACIÓN DE CÁPSULAS INFORMATIVAS PARA LA ELABORACIÓN Y DIVULGACIÓN DE CÁPSULAS PARA SENSIBILIZAR A LA POBLACIÓN EN EL TEMA DE MICROMACHISMOS.
- C. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN SE COORDINE LA POSIBILIDAD DE DARLE TRADUCCIÓN A LESCO DE ESTA SESIÓN A FIN DE HACER DE ESTA SENSIBILIZACIÓN MÁS ACCESIBLE A LA CIUDADANÍA.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

SE ACUERDA:

Trasladar este oficio a la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer, para que lo analicen y puedan dar un informe al Concejo. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

18. Oficio No. 85-SM-20 firmado por la señora Juanita Villalobos Arguedas– Secretaria Concejo Municipal de Montes de Oro, dirigido al Presidente de la República, Elián Villegas Valverde-Ministerio de Hacienda, Diputados Asamblea Legislativa, Concejos Municipales del País, de fecha 29 de setiembre 2020.

La Suscrita *Juanita Villalobos Arguedas* en calidad de Secretaria Municipal de la Municipalidad de Montes de Oro, se permite notificar acuerdo tomado por el Concejo Municipal en forma definitiva y aprobado mediante el Inciso N°6, Artículo IV de la Sesión Ordinaria N°21-2020 de fecha 22 de setiembre del 2020, que a la letra dice:

"INCISO N°6:

MOCIÓN MUNICIPAL

PRESENTADA POR:

ALVARO LOGHAN JIMÉNEZ CASTRO, ROBERT RAMIREZ ARGUEDAS.

REGIDORES PROPIETARIOS, MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO

Representantes del Partido Liberación Nacional y Unidad Social Cristiana.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ASUNTO: Pronunciamiento sobre la propuesta del Poder Ejecutivo para la negociación con el Fondo Monetario Internacional.

CONSIDERANDO:

- 1- "Que, en junio del año 2018, en el marco de la discusión del Proyecto de Ley de Fortalecimiento de la Finanzas Públicas, el Fondo Monetario Internacional realizó una visita de a nuestro país, emitiendo en ese momento un informe con una serie de consideraciones de mucha relevancia ante la situación económica difícil que día a día se ha venido agravando.
- 2- Que desde la aprobación y entrada en vigor de la ley 9635, la administración Alvarado Quesada ha tenido una evidente inestabilidad en la dirección e integración de su equipo económico, teniendo como resultado la falta de un rumbo determinado de nuestra Finanzas Públicas. Y ejemplo de ellos es los 3 jercas que han ocupado los puestos en su equipo económico.
- 3- Que la grave situación financiera del país, pese a la reforma fiscal aplicada, continúa con gran deterioro, por cuanto los indicadores tanto del déficit, así como de la deuda pública vienen aumentando año a año. A esto, se le suman los efectos de la pandemia, que ha venido a acelerar de forma dramática la ya debilitada economía costarricense, teniendo como consecuencia inmediata que la proyección del déficit fiscal para el 2020 pasó de 5.9% del Producto Interno Bruto (PIB) a inicios de año, a un 9.3% actualmente; mientras que la estimación de la deuda pública se elevó de un 63% del PIB a inicios de año, a una alarmante proyección de 70% que se estima para finales de año.
- 4- Ante la imperante necesidad de iniciar un proceso de negociaciones con el Fondo Monetario Internacional, el Gobierno de la República presentó a esta institución financiera, su propuesta denominada: "Plan para Superar el Impacto Fiscal de la Pandemia", misma que se basan en los siguientes 9 puntos:
 - a- Aplicación de la regla fiscal
 - b- Proyecto de Ley de Marco de Empleo Público
 - c- Cierre y fusión de órganos desconcentrados
 - d- Reestructuración de servicios de apoyo de órganos desconcentrados
 - e- Congelamiento salarial mientras la deuda sea superior al 60%
 - f- Reducción de presupuestos extraordinarios 2020
 - g- Reducción de partidas superfluas 2020.
 - h- Renegociación y recorte de alquileres en el sector público
 - i- Renegociación y recorte de gastos de equipos y programas de cómputo.
- 5- Que, por los puntos incluidos, en la propuesta presentada al FMI, pareciera tener alcances de algunas reformas de fondo y estructurales del estado, sin embargo; del análisis de la misma se determina que casi un 80% del ajuste planteado, está basado en el aumento o la implementación de nuevos impuestos, determinados en el primer apartado "Aplicación de la Regla Fiscal", determina con precisión los siguientes aspectos:

La nueva renta corporativa que pasaría de un 30% a un 36%.

El tributo a las transacciones electrónicas y cheques como parte de las 9 medidas fiscales las cuales en los primeros años será del 0,3% y en los siguientes años bajará a un 0,2%.

 - Impuesto de los salarios y pensiones (según monto mensual), se modificarían los porcentajes de los distintos rangos de renta.
 - Impuesto extraordinario sobre la propiedad de Bienes Inmuebles, el cual representa aumento del impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles en



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



0,50%, medida que no es diferenciada y aplica para todos los propietarios de un bien inmueble sin distinguir de su valor, siendo esta una situación que no solo afecta al contribuyente, sino que además en cierta manera podría afectar la recaudación Municipal. (pasaría de un 0.25% actual al 0,75%, esa diferencia pasaría a las arcas del gobierno central y no al gobierno local)

- 6- Que el gobierno de la república ha dejado en evidencia, una propuesta en su mayoría, basada en el incremento de impuestos y que, en sí misma no representa una mejoría en la situación de las finanzas públicas, sino que éstas no son acompañadas de verdaderos recortes en gastos, reformas estructurales y mejoramiento en eficiencia y competitividad del país, que garantice las condiciones propias para la atracción de inversión y que además permita la generación de empleos.
- 7- Que importantes organizaciones de nuestro país, han manifestado su oposición al alcance de la propuesta, como La Asociación Bancaria Costarricense, la Cámara Costarricense de la Construcción, por su parte La Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) ha indicado que aumentar el 0.50 puntos porcentuales en la tasa del impuesto a la propiedad de bienes inmuebles es desproporcional e irracional. Y por supuesto sin dejar de lado el sentir de la gran mayoría de los costarricenses.
- 8- Que como órgano colegiado que administra recursos públicos, dimensionamos y entendemos la obligatoriedad que nuestro país inicie un proceso de negociación con el FMI, siendo la génesis necesaria no solo para acceder a un crédito que nos permita fondear las arcas públicas en los años venideros, sino que también esta negociación es necesaria para poder acceder a otros organismos interconales de financiamientos, así como también, poder renegociar nuestra deuda pública con mejores condiciones.

Por tanto, mocionamos:

1. Para que el Concejo Municipal de Montes de Oro, en pleno en uso de sus facultades como Gobierno Local, manifieste su total oposición a la propuesta realizada por el poder ejecutivo, que golpea a las familias trabajadoras, emprendedores, microempresarios y que no posibilita en la realidad la generación de empleo ni la reactivación económica.
2. Se le informe del presente acuerdo al señor Presidente de la República Carlos Alvarado Quesada y al señor Ministro de Hacienda, a quienes se recomienda, reconsiderar los planteamientos consignados en la propuesta de negociación presentada al Fondo Monetario Internacional, y que en su lugar se inicie un proceso de apertura, análisis, revisión y recepción de distintas iniciativas de todos los sectores del país, para buscar la construcción de una nueva propuesta de carácter participativo, abierto y democrático, más equilibrada y justa para todos los costarricenses.
3. Que se instruya a la Secretaría del Concejo, para que, en el menor tiempo posible, se comunique a 57 señores Diputados de la República, a las municipalidades de los 82 cantones, a los 8 concejos de distritos del país y a los medios de comunicación, el presente acuerdo municipal.
4. Solicitamos se dispense del trámite de comisión y se tenga como un acuerdo definitivamente aprobado." *HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.*

Se toma nota



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



19. Oficio No. 321-SM-2020 firmado por la señora Sandra María Ondoy Ondoy– Secretaria Concejo Municipal de El Guarco, dirigido a Concejos Municipales del País, de fecha 29 de setiembre 2020.

Asunto: Apoyo al oficio MC-SCM-539-2020 del Concejo Municipal de Carrillo – Guanacaste.

De conformidad con lo acordado por el Concejo Municipal de El Guarco en la sesión ordinaria N°28-2020, celebrada el 15 de setiembre de 2020, me permito transcribir el **acuerdo N°123 definitivamente aprobado**, mediante el cual apoyan la moción de la Municipalidad de Carrillo-Guanacaste, que dice lo siguiente:

*"En atención a lo dispuesto por el CONCEJO MUNICIPAL DE CARRILLO me permito transcribirlas para su trámite, el texto del **acuerdo 10**, emitido en la **Sesión Ordinaria N°35-2020**, celebrada el día **01 de setiembre del año en curso**, literalmente dice:*

"ARTÍCULO 10.-La sexta moción es presentada por el licenciado CARLOS GERARDO CANTILLO ALVAREZ, Alcalde Municipal y acogida por los regidores ROBERTO CANALES CANALES, MARCO CONTRERAS L'OS, CARLOS JOSE ANGULO JIMENEZ literalmente dice:

De conformidad con las facultades que me confiere el Código Municipal, los artículos N°14 y N°43, procedo por medio de esta moción a exponer los siguientes motivos que la fundamentan:

CONSIDERANDO ÚNICO: Durante los últimos años se han presentado movimientos para desarticular el sector arrocero nacional. En las semanas más recientes el sector se encuentra amenazado por recomendaciones dadas por la OCDE en cuyo último informe recomienda al gobierno de la República, con grado de exigencia, la eliminación de la regulación del precio del arroz.

De concretarse tal recomendación, prácticamente el sector arrocero estaría desapareciendo, sobre todo los pequeños y medianos productores. Para información, el sector arrocero es un generador de empleo en las regiones donde se cultiva el grano, principalmente en la Huetar Atlántica, Huetar Norte, Pacífico Central, Chorotega y Brunca. Alrededor de 33 mil familias dependen del empleo directo e indirecto, en esta actividad presente es personas de gran sensibilidad social materialmente en 10 laboral. De ahí que como Corporación Arrocerera Nacional (CONARROZ), solicitamos a ustedes el apoyo y pronunciamiento para frenar la eliminación del precio del arroz, sugerida por la OCDE. Solicitamos tomar acuerdos en el sentido de apoyar las gestiones de CONARROZ para evitar que el gobierno tome esa medida, que será la ruina para más de 500 productores dedicados a la siembra de arroz. Reiteramos que además de la crisis sanitaria y económica, que atraviesa el país, se sumará una crisis de empleo en el sector agrícola.

Por otra parte un efecto negativo que traerá la eliminación del precio del arroz, será el encarecimiento del producto, dado a su costo estará sujeto a la oferta y demanda. Aunque no lo dicen nuestras autoridades, el arroz correría la misma situación con los frijoles, que una vez liberalizado el precio el mismo nunca más volvió a bajar para los consumidores.

*En la última década el precio del arroz vino a la baja y salvo noviembre pasado sufrió un incremento ante los altos costos de producción. **POR TANTO MOCIONO;** Para*



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



que este Gobierno Local solicite apoyo todos los Concejos Municipales, Alcaldías, Intendencias de las municipalidades del país, en esta nueva lucha que emprende por la defensa de la producción nacional. Se solicita con sustento en los artículos N°44, párrafo final y N°45 del Código Municipal, Ley N°7794, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°94 del lunes 18 de mayo de 1998 y sus Reformas, se prescinda en el presente acuerdo del trámite de comisión y se declare el mismo como definitivamente aprobado.

SE ACUERDA; Visto y analizada la moción presentada este Concejo Municipal por unanimidad de votos dispone solicitar apoyo todos los Concejos Municipales, Alcaldías, Intendencias de las municipalidades del país, en esta nueva lucha que emprende por la defensa de la producción nacional. Se solicita con sustento en los artículos N°44, párrafo final y N°45 del Código Municipal, Ley N°7794, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°94 del lunes 18 de mayo de 1998 y sus Reformas, se prescinda en el presente acuerdo del trámite de comisión y se declare el mismo como definitivamente aprobado."

SE ACUERDA:

Trasladar este oficio a la Comisión Municipal de Asuntos Agropecuarios, para que sea analizado y brinden un dictamen al respecto. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

20. Oficio No. 322-SM-2020 firmado por la señora Katherine Quirós Coto – Secretaria Concejo Municipal de El Guarco, dirigido a Concejos Municipales del País, de fecha 29 de setiembre 2020.

Asunto: Apoyo al Oficio CM-SCM-574-2020 del Concejo Municipal de San Isidro de Heredia.

De conformidad con lo indicado por el Concejo Municipal de El Guarco en la sesión ordinaria N°28-2020, celebrada el 15 de setiembre de 2020, me permito comunicar que se apoya la gestión de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, que dice lo siguiente:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo tomado por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria 54-2020 del 07 de setiembre 2020. ACUERDO N. 952-2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que se comunica a este Concejo Municipal, oficio CNE-PRE-UAL-OF-0109-2020, de fecha 28 de agosto del 2020, suscrito por el señor Alexander Solís Delgado presidente de la Comisión Nacional de Emergencias, remitido a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, donde brinda respuesta a oficios MSIH-AM-167-2020, MSIH-AM-169-2020 y CM-SCM- 457-2020, sobre la propuesta de apertura para actividades comerciales en la Municipalidad de San Isidro en el marco de la emergencia por COVID-19. Las gestiones realizadas por la Municipalidad de San Isidro de Heredia, corresponden a solicitud de traslado del Cantón a alerta amarilla, una mayor oportunidad para los negocios del Cantón para realizar sus actividades comerciales.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



II.- Que las gestiones realizadas por el Concejo Municipal, la Alcaldía Municipal y la aplicación responsable de las medidas sanitarias por los habitantes del Cantón, han permitido que el Cantón se ubique de alerta naranja a alerta amarilla, lo que permite una mayor apertura para las actividades económicas en el Cantón y por ende el beneficio a las familias que tienen emprendimientos en el Cantón.

III.- Que, de la lectura del documento para mantener la alerta amarilla, es relevante entre otros elementos y valores, la pendiente de la recta de mejor ajuste de los casos activos por semanas epidemiológicas y el coeficiente de variación de los casos activos por semanas epidemiológicas, valores que están asociados a la cantidad de casos activos en el Cantón.

IV.- Que es público desde hace meses y así se ha manifestado en la prensa nacional, el atraso que se presenta en el registro de los recuperados de covid 19, en las estadísticas que comunica diariamente el Ministerio de Salud, no obstante a la fecha no se conocen acciones efectivas de dicho Ministerio, que vislumbren en el corto plazo una solución, lo cierto es que la brecha entre recuperados por covid 19 y no registrados en las estadísticas del Ministerio de Salud se amplía día con día.

V.- En el caso específico de San Isidro de Heredia, en la semana del lunes 31 de agosto al viernes 04 de setiembre, únicamente se registra un recuperado; además se tiene información, que un importante número de personas recuperadas, según los datos de las autoridades de los EBAlS y Centro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social del Cantón, no se registran a la fecha, en las estadísticas del Cantón, que publica diariamente el Ministerio de Salud como personas recuperadas, situación que afecta la pendiente de la recta de mejor ajuste de los casos activos por semanas epidemiológicas y el coeficiente de variación de los casos activos por semanas del Cantón, herramientas determinantes para fijar la condición de alerta amarilla que ostenta el Cantón o eventual dregadación a alerta naranja.

VI.- Que ha informado la Alcaldesa Lidieth Hernández González, a este Concejo Municipal, del esfuerzo de cooperación de la Municipalidad y voluntariado de vecinos del Cantón, a los funcionarios del Ministerio de Salud Área San Pablo - San Isidro, tendiente a actualizar el registro de los recuperados por Covid 19, que no se refleja a la fecha en las estadísticas que se publican el cantón, Como si ocurre en cantones como el de San Rafael de Heredia.

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Comunicar al señor Presidente de la República Carlos Alvarado Quesada y señor Ministro de Salud Daniel Salas Peraza, la preocupación del Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, de que no se estén registrando con oportunidad los recuperados por covid 19 en las estadísticas diarias que publica el Ministerio de Salud del País y del cantón de San Isidro de Heredia, situación que entre otros elementos y valores afecta la pendiente de la recta de mejor ajuste de los casos activos por semanas epidemiológicas y el coeficiente de variación de los casos activos por semanas epidemiológicas, valores que están asociados a la cantidad de casos activos en el cantón y que son determinantes para determinar el tipo de alerta, amarilla, naranja o roja.

2.- Solicitar al señor Presidente de la República Carlos Alvarado Quezada y señor Ministro de Salud Daniel Salas Peraza, que en el marco de sus competencias, identifiquen y determinen, recursos públicos, ejecuten estrategias y acciones que



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



permitan a las áreas de salud, realizar un esfuerzo efectivo, para actualizar el registro de recuperados por covid 19.

3.- Solicitar al Dr. José Luis Trigueros Chaves, Director, Área Rectora San Pablo - San Isidro Heredia, que en el marco de sus competencias, realice las acciones suficientes que permitan actualizar el registro de recuperados por covid 19, del cantón de San Isidro de Heredia.

4.- Comunicar el presente acuerdo a las Municipalidades y Concejos Municipales del país, con la solicitud de que se analice la situación de los recuperados y registrados por covid 19 en sus Cantones.

5.- Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, publique en la página web y el Facebook, oficial de la Municipalidad de San Isidro de Heredia el presente acuerdo.

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado."

Transcribo lo anterior para lo que corresponda.

Se toma nota.

21. Oficio No. DSC-ACD-555-09-20 firmado por la señora Jannina Villalobos Solís- Secretaria Concejo Municipal de Tibás, dirigido a Diputados Asamblea Legislativa, Concejos Municipales del País, de fecha 05 de octubre 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TIBÁS, en su ACUERDO III-29 en su SESIÓN ORDINARIA N° 022 celebrada el día 29 de Setiembre del 2020, dispuso lo siguiente:

29. Oficio MSPH-CM-ACUER-608-20 de Sra. Lineth Artavia Gonzalez/Secretaria del Concejo de la Municipalidad de San Pablo de Heredia, 25 de setiembre de 2020, dirigido a los Diputados de la Asamblea Legislativa y a las Municipalidades del país. Asunto: Acuerdo de la Sesión Ordinaria 39-20, moción para que el Concejo Municipal se manifieste ante la Asamblea Legislativa en desacuerdo del Plan para superar el impacto fiscal de la pandemia, solicitud de voto de apoyo **Se conoce y se acuerda brindar apoyo a esta iniciativa.**

SE SOMETE A VOTACIÓN Y ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES.

SE SOMETE A VOTACIÓN DECLARAR EL ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES. ACUERDO FIRME.

Se toma nota.

22. Oficio No. 320-SM-2020 firmado por la señora Katherine Quirós Coto – Secretaria Concejo Municipal de El Guarco, dirigido al señor Gustavo Segura Sancho- Ministro de Turismo, Concejos Municipales del País, de fecha 29 de setiembre 2020.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Asunto: Apoyo al oficio SCM-AM-01-E06-2020 del Concejo Municipal de Nandayure.

Para su conocimiento y trámite correspondiente me permito transcribirle el inciso 1) del, Artículo III, Sesión Extraordinaria N° E06 celebrada el 28 de agosto de 2020.

- Moción Conjunta presentada por los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Manuel Alexander Urbina Garita, Josefa Rodríguez Jiménez y Juan Miguel Alvarado Alvarado y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes, en la que indica que Considerando: La conversación sostenida con los señores Hernán Binaghi, Presidente y la Señora Rebeca Álvarez, Directora Ejecutiva, ambos de la Cámara de Turismo Guanacasteca (CATURGUA), en la que nos brindan información sobre la situación en la que se encuentra el turismo en nuestro país y sobre todo en la provincia de Guanacaste, por motivo de la Pandemia por COVID-19 que afecta a nivel nacional y nos manifiestan lo siguiente: - Que en los próximos días se llevará a cabo Labor Day Weekend (agosto 29 — setiembre 1), según las estadísticas, es alrededor de esa fecha que los norteamericanos empiezan a hacer sus decisiones para vacacional durante la siguiente época alta (festivos e inicio de año). Sin embargo, si para ese momento nuestro país no ha dado una señal clara de cuál es su intención de apertura para el mercado norteamericano, no seremos tomados en cuenta por los oferentes. Esto traería graves consecuencias para la economía de nuestro país debido a que el año pasado ingresaron 1,3 millones de estadounidenses lo que equivale a la cuarta parte de todo el turismo receptivo, quienes viajaban en vuelos directos y con alta frecuencia a nuestro país. - Que según datos 2019 del Instituto Costarricense de Turismo (ICT), ingresaron al Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós 599 433 pasajeros de los cuales 440.604 eran provenientes de los Estados Unidos, es decir un 73,5% del total de pasajeros. Creemos que si aplican las mismas regulaciones que se les solicitan a los turistas provenientes de Canadá, Unión Europea y Reino Unido se puede controlar de la misma manera para el mercado de los Estados Unidos. - Que, basados en información de enero 2019, Guanacaste en un mes de temporada alta podía recibir más de 36 vuelos internacionales en un día sábado el cual era uno de los días de mayor operación, recibiendo más de 170 vuelos internacionales por mes.

- Que en el 2019 la disminución de medio punto en la pobreza extrema tuvo como origen una recuperación de la actividad económica de Guanacaste, Sin embargo, según datos del INEC con respecto a la encuesta continua de empleo (ECE) la Región Chorotega cuenta con una Tasa de desempleo del 29,8%, seis puntos arriba del promedio nacional. En referencia a las estadísticas publicados quedo demostrado que el desempleo femenino es mayor, y debido a esto en la provincia de Guanacaste donde los jefes de hogares en su mayoría son mujeres provoca una de situación socioeconómica familiar más delicada que el resto del país. Esto deja en evidencia la afectación de nuestra provincia no solo con el número de empleos directos sino también todos los procesos de encadenamientos que han sido afectados con la temporada cero de la industria turística. Moción (vamos): Para que ese tome el correspondiente acuerdo para dar el apoyo a la provincia de Guanacaste, dirigiendo una carta al Ministro de Turismo el Sr. Gustavo Segura Sancho, solicitando la urgencia de la apertura de los vuelos provenientes de los Estados Unidos. Se somete a votación y los regidores firmantes manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: Primero: Aprobar la moción antes citada, Segundo: Brindar apoyo a la provincia de Guanacaste y solicitarle con carácter de urgencia al Ministro de Turismo Sr. Gustavo Segura Sancho, la apertura de los vuelos provenientes de los Estados Unidos, Tercero: Solicitar a las municipalidades del país el apoyo a este acuerdo y Cuarto: Remítase copia a CATURGUA, Alcaldía Municipal de Nandayure y Mercado Regional. Aprobado por unanimidad, contando con cinco votos positivos, de los



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Manuel Alexander Urbina Garita, Josefa Rodríguez Jiménez y Juan Miguel Alvarado Alvarado y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

Por lo anterior, el Concejo Municipal de El Guarco apoya la gestión de la Municipalidad de Nandayure, y que se haga referencia que dicha apertura debe ir respaldada a una situación país que lo permita, a directrices del Ministerio de Salud y a una responsabilidad total y absoluta de los Gobiernos Locales de Guanacaste.

Se toma nota.

23. Oficio No. CM-SCM-610-2020 firmado por la señora Martha Elena Vega Carballo – Secretaria Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, dirigido al dirigido al Presidente de la República, Elián Villegas Valverde-Ministerio de Hacienda, Diputados Asamblea Legislativa, Concejos Municipales del País, de fecha 29 de setiembre 2020.

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo tomado por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria 57-2020 del 21 de setiembre 2020.

ACUERDO N. 1025-2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

PRIMERO: Dentro de las propuestas de estos nuevos impuestos está el aumento al porcentaje del impuesto a los bienes inmuebles que se pagan en las 82 municipalidades del País. Esto viene a socavar la situación económica de los cantones que más ha afectado la pandemia aunado a ello la disminución en la recaudación de los impuestos que han tenido las municipalidades, entre los cuales uno de los impuestos afectados y que ha presentado una disminución en el pago es precisamente el de bienes inmuebles. Por tanto un aumento de este impuesto aumentará la tasa de morosidad y provocará una disminución aun mayor en la recaudación del mismo, producto de la falta de liquidez de los contribuyentes. SEGUNDO: Hace dos años se realizó una reforma fiscal tributaria "SUSTANTIVA Y SUFICIENTE" como la llamaron las autoridades de Gobierno. Y la presión que realizó el mismo para su aprobación no le permitió resolver los vacíos que presentaba la misma como podrían ser: las altas exoneraciones a las zonas francas y a las cooperativas y el no aplicar una renta global, entre otros. Esto solo provocó tener un sistema tributario sumamente débil y delicado que en los últimos meses ha quedado al descubierto producto de la pandemia. TERCERO: La economía costarricense aún no se encuentra en el punto de declive (quiebra), como para que se apliquen estos nuevos impuestos para la obtención de un préstamo que solo vendrá a agudizar las situaciones de desempleo, pobreza e inequidad, que ya se sufre a raíz de la pandemia que está afectando el mundo y de los ajustes económicos que se han dado en los últimos años que viene a empobrecer a la población costarricense. Estos ajustes también han venido afectando a la clase media (la clase trabajadora) y en general ha afectado las políticas sociales de nuestro país. "Aun cuando el país aún no esté en quiebra", si bien, es cierto que la situación económica es grave y se deben de realizar ajustes tributarios, éstos deben de ser más equitativos y proporcionales, para que no solo afecten



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



a la clase trabajadora del país como siempre se ha visto. En la propuesta de los nuevos impuestos sigue sin verse que toquen a los altos contribuyentes, siguen sin tocar las pensiones de lujo, siguen exonerando a los grandes empresarios, tampoco se ve una propuesta que permita el fortalecimiento en el capital PYMES las cuales son las más afectadas hasta hoy por la reforma fiscal planteada hace dos años y por la pandemia. CUARTO: Dado lo anterior es que nos solidarizamos con la población costarricense la cual no puede seguir siendo la víctima de las decisiones en cuanto reformas en la política económica y tributaria del Gobierno Central, que ya ha demostrado ser incapaz e ineficiente en la realización y puesta en marcha de sus propias políticas; y es por ello que decimos NO A MAS IMPUESTOS que afectan a la población más vulnerable del país, que viene a aumentar la brecha social, la pobreza, el desempleo y a disminuir la seguridad ciudadana. Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1. Avalar la Moción de la Fracción del Partido Liberación Nacional referente a la "Propuesta para negociar con el Fondo Monetario Internacional" presentada por el Gobierno Central.
2. Solidarizarse con la población costarricense y externar total y rotunda oposición al "Plan para superar el impacto fiscal de la pandemia - Propuesta para negociar con el Fondo Monetario Internacional" presentada por el Gobierno Central.
3. Solicitar respetuosamente a los señores Diputados y señoras Diputadas de la República, no aprobar las iniciativas de ley que se presenten como parte de la propuesta del Gobierno Central.
4. Solicitar respetuosamente al Presidente Carlos Alvarado Quesada, analizar con el equipo económico medidas de contención de gasto desde el Gobierno Central y se analice una propuesta más acorde a la realidad económica de los costarricenses.
5. Solicitar respetuosamente a los Concejos Municipales del país manifestarse y rechazar la propuesta del Gobierno Central. Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.

Se toma Nota.

24. Oficio No. CM-100-1063-2020 firmado por la señora Fressy Nuñez Obando – Asistente Secretaria Concejo Municipal de Coronado, dirigido al señor Luis Carlos Núñez-Municipalidad de Desamparados, Concejos Municipales del País, de fecha 29 de setiembre 2020.

Siguiendo lo indicado por el Concejo Municipal transcribo el acuerdo tomado en la Sesión ordinaria N° 019-2020 celebrada por el Concejo Municipal de Vázquez de Coronado, 07 de setiembre de 2020, en la Municipalidad.

ACUERDO 2020-019-18: Se acoge informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos que a la letra dice:

Referencia a los acuerdos municipales Nro. 2020-018-27: Se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos nota del regidor Luis Carlos Núñez, de la Municipalidad de Desamparados, solicita acuerdo en relación al retiro de la Municipalidad de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Considerando.

PRIMERO. Que mediante nota de fecha 28 de agosto de 2020, presenta una serie de consideraciones a las Municipalidades del país, para su retiro de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

Por lo tanto, SE RECOMIENDA que:

PRIMERO. - Darnos por informados.

ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos. **ACUERDO FIRME.**

Se toma Nota.

25. Oficio No. DSC-ADC-550-09-20 firmado por la señora Jannina Villalobos Solís– Secretaria Concejo Municipal de Tibás, dirigido al Presidente de la República, Elián Villegas Valverde–Ministerio de Hacienda, Diputados Asamblea Legislativa, Concejos Municipales del País, de fecha 05 de octubre 2020.

El CONCEJO MUNICIPAL DE TIBÁS, en su ACUERDO 111-16 en su SESIÓN ORDINARIA N° 022 celebrada el día 29 de Setiembre del 2020, dispuso lo siguiente:

16. Oficios CM-SCM-610-2020 del Concejo Municipal de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, del 23 de setiembre de 2020, dirigido al Presidente de la República, al Ministro de Hacienda, a los Diputados y Diputadas de la Asamblea Legislativa y a las Municipalidades del país. Asunto: Acuerdo N° 1025-2020, Moción presentada por la fracción del Partido Liberación Nacional donde expresan su oposición a la Propuesta del Gobierno de la República para negociar préstamo con el FMI para superar el impacto fiscal de la Pandemia y solicitan 1.-Avalar la propuesta, 2.- Solidarizarse con el pueblo costarricense y externar total y rotunda oposición al Plan, 3.- Solicita a los Diputados y Diputadas no aprobar las iniciativas de ley que se presentan como parte de la propuesta, 4.-Solicitan al Sr. Presidente analizar con el equipo económico medidas de contención de gasto y analicen una propuesta más acorde a la realidad económica de los costarricenses, 5.- Solicita a los Concejos Municipales manifestarse y rechazar la propuesta del Gobierno Central. Que los Concejos Municipales del país se pronuncien sobre la propuesta del Gobierno de la República. Se conoce y se acuerda brindar apoyo a esta iniciativa.

SE SOMETE A VOTACIÓN Y ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES.

SE SOMETE A VOTACIÓN DECLARAR EL ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES. ACUERDO FIRME.

Se toma nota

26. Oficio No. SCMT-519-2020 firmado por la señora Daniela Fallas Porras– Secretaria Concejo Municipal de Tarrazú, dirigido al Presidente de la República, Concejos Municipales del País, de fecha 29 de setiembre 2020.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Para los fines correspondientes le transcribo el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Turrazú, en Sesión Ordinaria 021-2020, celebrada el día veinticuatro de agosto del dos mil veinte, donde se acuerda:

"ACUERDO #14: Se aprueba moción escrita presentada por el señor Presidente Municipal, Juan Carlos Sánchez Ureña, que textualmente dice:
"Considerando que:

1.- Que el Gobierno de Costa Rica a través del Señor Presidente Carlos Alvarado presentó una lista de propuestas para llevara la mesa de negociación con el Fondo Monetario Internacional, que incluye ajustes en materia tributaria como el aumento de un 100% en el impuesto sobre bienes inmuebles con el objetivo de que el FMI le apruebe un servicio amplia de \$1.750 millones para financiarse los próximos tres años; lo que significa que la tasa pasaría de un 0,25% a un 0,75% sobre el valor del bien.

2.- Que unidos tanto el Concejo Municipal como la Administración debemos tomar el compromiso adquirido de la búsqueda de la mejora sustancial de los habitantes del cantón de Turrazú y nos oponemos ante dicha propuesta, levantando la voz en nombre del pueblo que nos eligió y no permitir que se desestabilice los hogares de cada turrazuceño que ya se están viendo afectados por la pandemia del COVID-19 y que se verán aún más afectados con la propuesta que el Gobierno está realizando.

3.- Consideramos que se viola el principio de capacidad contributiva, porque a través de un aumento en la tarifa del 100% de bienes inmuebles se está grabando la misma capacidad contributiva dos veces en donde la Municipalidad será sencillamente un recaudador de un impuesto que es de origen municipal, ahora duplicado su monto para el Gobierno Central y que de esa forma paguemos ese endeudamiento que a luz de la economía y la lógica financiera no es necesario en virtud que solo traerá pobreza a todos los costarricenses.

Aspecto Legal:

1. De acuerdo al artículo 77 del código Municipal, el cual textualmente dice lo siguiente "La municipalidad acordara sus respectivos presupuestos, propondrá a la Asamblea Legislativa y fijara las tasas y precios de los servicios municipales. Solo la Municipalidad previa ley que la autorice, podrá dictar las exoneraciones de los tributos señalados" como se puede observar en el artículo anterior, con el proyecto de ley planteado para aumentar el impuesto de bienes inmuebles se está socavando la autonomía municipal porque en ningún momento se nos consultó sobre esta iniciativa que a todas luces viene a crear un perjuicio al contribuyente local, el cual ya esta siendo muy afectado por la situación financiera actual del país y que más bien necesita de incentivos para seguir trabajando. Por tanto consideramos que se debió hacer una consulta previa para conocer el sentir de los gobiernos locales con respecto a como se encuentra cada cantón en el tema de la recaudación del impuesto de bienes inmuebles, el cual es de manejo de las municipalidades.

2. Por otro lado el artículo 23 de la ley del impuesto de bienes inmuebles, que textualmente dice lo siguiente "Porcentaje del impuesto En todo el país, el porcentaje del impuesto será de un cuarto por ciento (0,25%) y se aplicará sobre el valor del inmueble registrado por la Administración Tributaria". De acuerdo al anterior artículo, si este porcentaje es difícil de pagar para muchos contribuyentes del cantón, los cuales generan morosidad, esto nos deja en claro que un aumento en este impuesto vendría a agudizar aún más la problemática citada que arrastra la municipalidad y el régimen municipal en general. Es por esto que al calor de esta ley consideramos totalmente inoportuna esta pretensión de aumentar este impuesto hasta un 0.75%, sería crear una problemática aun mayor, debido a que este impuesto es de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



carácter regresivo y solo contribuiría a desestimular a los contribuyentes que pagan a seguir con sus obligaciones tributarias al día.

Por lo tanto: En el contexto de esta situación tan difícil en el ámbito económico que vive el país, debido a la pandemia del covid - 19, y la discusión que se avecina referente al nuevo paquete de impuestos en el congreso de la república, es que este Concejo Municipal acuerda.

PRIMERO: Que quede demostrado con nuestro voto ante todos los vecinos del cantón de Tarrazú y de Costa Rica que no estamos de acuerdo bajo ningún criterio con las acciones del Gobierno de la República con el nuevo Plan de impuestos que solo van en detrimento de los habitantes de nuestro cantón y de Costa Rica, generando un desequilibrio en la economía cantonal y nacional.

SEGUNDO: Que se comunique a la Asamblea Legislativa y al Presidente de la República el presente acuerdo municipal, de forma completa con sus considerandos.

TERCERO: Que se instruya a la Administración Municipal a publicar el presente acuerdo a través de la página de Facebook y página web de la Municipalidad, así como a darlo a conocer a los medios de comunicación como Canal Alta visión para que se haga de conocimiento de todos los habitantes de nuestro cantón y Costa Rica, esto de forma inmediata al ser aprobada esta moción. Solicito se dispense de tramite esta moción."
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

Se toma nota.

27. Oficio No. SCMT-510-2020 firmado por la señora Daniela Fallas Porras– Secretaria Concejo Municipal de Tarrazú, dirigido al Presidente de la República, Dr. Daniel Salas-Ministro de Salud, Concejos Municipales del País, de fecha 29 setiembre 2020.

Para los fines correspondientes le transcribo el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Tarrazú, en Sesión Ordinaria 021-2020, celebrada el día veinticuatro de setiembre del dos mil veinte, donde se acuerda:

"ACUERDO #5: El Honorable Concejo Municipal de Tarrazú, apoya en todos sus extremos, el oficio 322-SM-2020 emitido por el Honorable Concejo Municipal de El Guarco, donde transcriben el acuerdo tomado en sesión ordinaria 28-2020 del 15 de setiembre del 2020, apoyando la gestión de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, que textualmente, en lo que interesa, dice:

Considerando

I.- Que se comunica a este Concejo Municipal, oficio CNE-PRE-UAL-OF0109-2020, de fecha 28 de agosto del 2020, suscrito por el señor Alexander Salís Delgado presidente de la Comisión Nacional de Emergencias, remitido a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, donde brinda respuesta a oficios MSIH-AM-167-2020, MSIH-AM-169-2020 y CMSCM- 457-2020, sobre la propuesta de apertura para actividades come/dales en la Municipalidad de San Isidro en el marco de la emergencia por COVID-19. Las gestiones realizadas por la Municipalidad de San Isidro de Heredia, corresponden a solicitud de traslado del Cantón a alerta amarilla, una mayor oportunidad para los negocios del Cantón para realizar sus actividades comerciales.

II.- Que las gestiones realizadas por el Concejo Municipal, la Alcaldía Municipal y la aplicación responsable de las medidas sanitaras por los habitantes del Cantón, han



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



permitido que el Cantón se ubique de alerta naranja a alerta amarilla, lo que permite una mayor apertura para las actividades económicas en el Cantón y por ende el beneficio a las familias que tienen emprendimientos en el Cantón.

III. Que, de la lectura del documento para mantener la alerta amarilla, es relevante entre otros elementos y valores, la pendiente de la recta de mejor ajuste de los casos activos por semanas epidemiológicas y el coeficiente de variación de los casos activos por semanas epidemiológicas, valores que están asociados a la cantidad de casos activos en el Cantón.

IV.- Que es público desde hace meses y así se ha manifestado en la prensa nacional, el atraso que se presenta en el registro de los recuperados de covid 19, en las estadísticas que comunica diariamente el Ministerio de Salud, no obstante a la fecha no se conocen acciones efectivas de dicho Ministerio, que vislumbren en el corto plazo una solución, lo cierto es que la brecha entre recuperados por covid 19 y no registrados en las estadísticas del Ministerio de Salud se amplía día con día.

V.- En el caso específico de San Isidro de Heredia, en la semana del lunes 31 de agosto al viernes 04 de setiembre, únicamente se registra un recuperado; además se tiene información, que un importante número de personas recuperadas, según los datos de las autoridades de los EBAIS y Centro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social del Cantón, no se registran a la fecha, en las estadísticas del Cantón, que publica diariamente el Ministerio de Salud como personas recuperadas, situación que afecta la pendiente de la recta de mejor ajuste de los casos activos por semanas epidemiológicas y el coeficiente de variación de los casos activos por semanas del Cantón, herramientas determinantes para fijar la condición de alerta amarilla que ostenta el Cantón o eventual degradación a alerta naranja.

VI. - Que ha informado la Alcaldesa Lidieth Hernández González, a este Concejo Municipal, del esfuerzo de cooperación de la Municipalidad y voluntariado de vecinos del Cantón, a los funcionarios del Ministerio de Salud Área San Pablo - San Isidro, tendiente a actualizar el registro de los recuperados por Covid 19, que no se refleja a la fecha en las estadísticas que se publican el cantón, Como si ocurre en cantones como el de San Rafael de Heredia.

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1. Comunicar al señor Presidente de la República Carlos Alvarado Quesada y señor Ministro de Salud Daniel Salas Peraza, la preocupación del Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, de que no se estén registrando con oportunidad los recuperados por covid 19 en las estadísticas diarias que publica el Ministerio de Salud del País y del cantón de San Isidro de Heredia, situación que entre otros elementos y valores afecta la pendiente de la recta de mejor ajuste de los casos activos por semanas epidemiológicas y el coeficiente de variación de los casos activos por semanas epidemiológicas, valores que están asociados a la cantidad de casos activos en el cantón y que son determinantes para determinar el tipo de alerta, amarilla, naranja o roja.
2. Solicitar al señor Presidente de la República Carlos Alvarado Quesada y señor Ministro de Salud Daniel Salas Peraza, que en el marco de sus competencias, identifiquen y determinen, recursos públicos, ejecuten estrategias y acciones que permitan a las áreas de salud, realizar un esfuerzo efectivo, para actualizar el registro de recuperados por covid 19.
3. Solicitar al Dr. José Luis Trigueros Chaves, Director, Área Rectora San Pablo - San Isidro Heredia, que en el marco de sus competencias, realice las acciones suficientes que permitan actualizar el registro de recuperados por covid 19, del cantón de San Isidro de Heredia.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



4. Comunicar el presente acuerdo a las Municipalidades y Concejos Municipales del país, con la solicitud de que se analice la situación de los recuperados y registrados por covid 19 en sus Cantones.

5. Solicitara la Alcaldesa Lidieth Hernández González, publique en la página web y el Facebook, oficial de la Municipalidad de San Isidro de Heredia el presente acuerdo.

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert AcuñaCerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dermis Azofoifa Bolaños.

Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado."

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADA."

Se toma nota.

28. Oficio No. SCMT-509-2020 firmado por la señora Daniela Fallas Porras – Secretaria Concejo Municipal de Tarrazú, dirigido al Presidente de la República, Elián Villegas Valverde-Ministerio de Hacienda, Diputados Asamblea Legislativa, Concejos Municipales del País, de fecha 29 de setiembre 2020.

Para los fines correspondientes le transcribo el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Tarrazú, en Sesión Ordinaria 021-2020, celebrada el día veinticuatro de setiembre del dos mil veinte, donde se acuerda:

"ACUERDO #4: El Honorable Concejo Municipal de Tarrazú, apoya en todos sus extremos, el oficio CM-SCM-609-2020 emitido por el Honorable Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, donde transcriben el acuerdo N. 1024-2020, tomado en sesión ordinaria 57-2020 del 21 de setiembre del 2020, que textualmente dice: ACUERDO N. 1024-2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: Considerando I.- Que el gobierno y la administración de los intereses y servicios cantonales estarán a cargo del Gobierno Municipal, constituido por un cuerpo deliberativo denominado Concejo e integrado por los Regidores que determine la ley, además, por un Alcalde y su respectivo Suplente,

II. - Que el viernes 18 de los corrientes, el Gobierno de la República anunció el Plan para superar el impacto fiscal de la pandemia "Propuesta para negociar con el FMI, preparada por el Consejo Económico, mediante el cual en el ámbito tributario se plantean nuevos impuestos y aumentos a los existentes, de lo relevante.'

a. Aumento de la tasa de renta a los salarios (personas con rentas).

b. Aumento en la tasa de la renta a personas jurídicas (empresas hasta una tasa máxima del 36% sobre las utilidades).

a Aumento de un 200% en el impuesto de bienes inmuebles, pasa de un 0,0025 a 0,0075 por cada colón cancelado por un propietario de un bien inmueble, se tendrían que cancelar 2 colones adicionales.

d Impuestos a las transacciones pagos electrónicos y cheques.

III.- Que el grave problema de la deuda pública de Costa Rica, ha sido producido por el Gobierno Central, cuando año tras año, ha propuesto, irresponsablemente por las autoridades del Ministerio de Hacienda del Gobierno de turno y se aprueban por la Asamblea Legislativa, presupuestos cada vez más deficitarios, en llanas palabras presupuestos donde los gastos superan a los ingresos, déficit que ha mantenido un crecimiento constante, en las últimas cuatro administraciones, incluyendo la actual. En síntesis la deuda del Gobierno Central actual, que se estima superior al 60% de la producción nacional de un año; es la suma de los déficits presupuestarios, donde hemos llegado a un nivel donde por cada colón de gasto de gobierno, 50 céntimos se financian



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



con ingresos tributarios y los 50 céntimos restantes con deuda, situación que ya es insostenible en el tiempo, que explota y afectará no solamente a esta generación, también a nuestros hijos y nietos, con menor desarrollo y más pobreza. Estamos en un nivel de endeudamiento país, en que la deuda se hace casi imposible honrarla, en los plazos y términos que se contrató.

IV- Que esta gran deuda no se ha utilizado en los presupuestos de la República, como lo demandan los principios de un sano endeudamiento, para financiar proyectos de interés para el país, como puertos, aeropuertos, infraestructura vial, hospitales, adquisición de activos, proyectos de la categoría de Gastos de Capital, se utilizó en su mayoría y cada vez en mayor proporción, para pagar gasto corriente: sueldos de los funcionarios del Gobierno Central, bienes y servicios para operar, transferencias corrientes como las innumerables pensiones de lujo y cada vez una mayor proporción en el propio servidos de la deuda; en síntesis para mantener una situación de gasto insostenible con los recursos tributarios.

V- Que el tamaño de la deuda del sector público es tal, que el servido en amortización e intereses en el corto plazo requerirán de un porcentaje cada vez mayor del presupuesto y en su conjunto ya son el principal rubro de gasto del Gobierno.

VI.- Que con la emergencia por covid 19 o sin covid 19, los aumentos de impuestos y las normas para evitar el crecimiento del gasto público, aprobados al inicio de la administración de Carlos Alvarado Quesada, evidentemente no eran suficientes, para equilibrar en el mediano plazo las finanzas públicas y los niveles de endeudamiento, tampoco para mantener en el corto plazo los valores razonables del déficit fiscal y del endeudamiento, porque las causas del creciente déficit, que son estructurales del gasto público, se mantienen inalterable y políticamente no han sido objetivo de las últimas administraciones.

VII.- Que el nuevo paquete de impuestos con las demás medidas anunciadas en el Plan para superar el impacto fiscal de la pandemia "Propuesta para negociar con el FMLn, preparada por el Consejo Económico, se constituirá en una carga más para los actuales pagadores de impuestos y de ninguna forma incluye una solución para disminuir el déficit fiscal en los próximos años y por ende disminuir el endeudamiento; las razones estructurales que producen el déficit siguen ahí/ sin atenderse. El Gobierno está pidiendo más impuestos para continuar pagando gasto corriente y contar con unos pocos años en que ocurra lo ineludible, un punto en el nivel de endeudamiento en que el servido de la deuda consume la mayoría del ingreso tributario del Gobierno Central y en que los que prestadores del Gobierno, Nacionales y Extranjeros decidan ya no prestar más dinero.

VIII- Que el plan de referencia, sigue sin incluir la evasión y elusión que en algún momento el Ministro de Hacienda de la Administración anterior, indicó que corresponde a un 8% del PIB, las exenciones tributarias, en contado son comunes los proyectos de ley incluyendo más exenciones, sigue sin incluir el pago de renta a sectores que tradicionalmente, aunque son rentables, no aportan a la Hacienda Municipal, sigue sin incluir una real disminución al gasto público.

IX- En el caso del aumento desproporcionado del Impuesto de Bienes Inmuebles, que se propone, conviene un análisis de pocos números: Una familia en San Isidro de Heredia con una casa valorada en 50 millones paga actualmente 125 mil colones al año, 31.250 cada trimestre, con el aumento propuesto pasará a pagar 375 mil colones al año 93.750 colones, cada trimestre. Pero el análisis no termina ahí con los actuales 125 mil colones al año se financian en el Cantón proyectos por el orden de 112.500.00 colones, como la Escuela de Música, se giran fondos a las Juntas de Educación, se construye obra pública en todos los distritos, etc. el pago del 200% adicional de 250.000.00 colones anual, irían al Gobierno Central para pagar salarios, transferencias y servicio de deuda del Gobierno Central, un cinco no queda en el Cantón, siquiera el valor para administrar y cobrar el tributo.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Por tanto: Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal

acuerda:

- 1. Avalar la Moción de la Fracción del Partido Unidad Social Cristiana referente a la "Propuesta para negociar con el Fondo Monetario Internacional" presentada por el Gobierno Central.*
- 2. Comunicar al Presidente de la República Sr. Carlos Alvarado Quesada, al Ministro de Hacienda Sr. Elián Villegas Valverde y a los Diputados y Diputadas de la República, la oposición rotunda del Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, al aumento en las tasas ya los nuevos impuestos contenidos en el Plan para superar el impacto fiscal de la pandemia "Propuesta para negociar con el FMI; preparada por el Consejo Económico y elevar a los gobernantes una excitativa, para que mediante procesos de un eficaz diálogo nacional, en el bicentenario de la Independencia de Costa Rica, construir una propuesta de disminución del gasto del Gobierno Central, que permita eficacia en las medidas económicas tributarias ya adoptadas y que no carguen sobre los hombros de los ciudadanos las irresponsabilidades de los gobiernos de las últimas administraciones.*
- 3. Publicar el presente acuerdo en la página web y redes sociales que administra la Municipalidad de San Isidro de Heredia.*
- 4. Comunicar el presente acuerdo a las 82 municipalidades del país y a los Concejos Municipales de Distrito, con la solicitud que los Concejos Municipales se pronuncien de la propuesta del Gobierno de la República, "Propuesta para negociar con el FMI, preparada por el Consejo Económico.*

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dermis Azofeifa Bolaños. Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado."

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

Se toma nota.

29. Oficio No. SCM 1313-2020 firmado por la señora Flory Alvarez Rodriguez – Secretaria Concejo Municipal de Heredia, dirigido al señor Mauricio Chacón Carballo Presidente Municipal, Concejos Municipales del País, de fecha 29 de setiembre 2020.

Para su conocimiento y demás gestiones, transcribo acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No. cero treinta y cinco mil veinte, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, el 21 de setiembre del dos mil veinte, en el artículo V, el cual dice:

PUNTO 2.

Informe No. 05-2020 Comisión de la Condición de la Mujer.

- 3. Asunto: Propuesta de Reforma al Reglamento de Sesiones**

Artículo 32

Capítulo VII

De los Regidores

Artículo 32 Los Regidores Deberes

Además de los deberes señalados en el artículo 26 del Código Municipal, los Regidores están obligados a



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



D.- Pedir permiso a la Presidencia para hacer abandono en forma temporal y no mayor a diez 'Minutos, de la Sala de Sesiones o de aquella donde se desarrolle la sesión. Si pasados los diez minutos el regidor no hubiese reingresado a la misma, la Secretaría del Concejo informará al Presidente, para que proceda a la sustitución, perdiendo su derecho al pago de la dieta correspondiente. Si un regidor propietario es sustituido por un suplente, el primero puede participar de la sesión.

Lo anterior sin perjuicio de la indispensable ampliación de este lapso en el caso de las regidoras que así lo requieran para atender el tiempo de lactancia, sin que esto signifique en modo alguno que quien esté en el uso de ese lapso quede ausente de la sesión durante el lapso que se requiera para el ejercicio de ese derecho. En el caso de que se trate de una regidora propietaria no podrá ser sustituida por otra su suplente durante dicho lapso, y las votaciones que se realicen durante el lapso que la regidora ejerza tal derecho se reservarán hasta que se reintegre la propietaria.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A. APROBAR LA SIGUIENTE REFORMA AL REGLAMENTO AUTONOMO DE ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL

Artículo

32

Capítulo VII

Además de los deberes señalados en el artículo 26 del Código Municipal, los Regidores están obligados a

(...)

D. Pedir permiso a la Presidencia para hacer abandono en forma temporal y no mayor a diez minutos, de la Sala de Sesiones o de aquella donde se desarrolle la sesión. Si pasados los diez minutos el regidor no hubiese reingresado a la misma, la Secretaría del Concejo informará al Presidente, para que proceda a la sustitución, perdiendo su derecho al pago de la dieta correspondiente. Si un regidor propietario es sustituido por un suplente, el primero puede participar de la sesión.

Lo anterior sin perjuicio de la indispensable ampliación de este lapso en el caso de las regidoras que así lo requieran para atender el tiempo de lactancia, sin que esto signifique en modo alguno que quien esté en el uso de ese lapso quede ausente de la sesión durante el lapso que se requiera para el ejercicio de ese derecho. En el caso de que se trate de una regidora propietaria no podrá ser sustituida por otra su suplente durante dicho lapso, y las votaciones que se realicen durante el lapso que la regidora ejerza tal derecho se reservarán hasta que se reintegre la propietaria.

B. SE INSTA A LOS 81 CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO RESTANTES Y CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO A INTEGRAR ESTA NORMATIVA DENTRO DE SUS RESPECTIVOS REGLAMENTOS DE SESIONES A FIN DE PROMOVER Y RESGUARDAR EL DERECHO DEL EJERCICIO DE LA LACTANCIA MATERNA.

C. SOLICITAR A LA SECRETARIA DEL CONCEJO QUE COMUNIQUE ESTE ACUERDO A LAS 81

CONCEJOS MUNICIPALES Y CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 15.

ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME NO.05-2020 DE LA COMISIÓN DE LA CONDICIÓN DE LA

MUJER, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. APROBAR LA SIGUIENTE REFORMA AL REGLAMENTO AUTÓNOMO DE ORGANIZACIÓN

Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL

Artículo 32

Capítulo VII



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



De los Regidores

Artículo 32 Los Regidores Deberes

Además de los deberes señalados en el artículo 26 del Código Municipal, los Regidores están obligados a

(...)

D. Pedir permiso a la Presidencia para hacer abandono en forma temporal y no mayor a diez minutos, de la Sala de Sesiones o de aquella donde se desarrolle la sesión. Si pasados los diez minutos el regidor no hubiese reingresado a la misma, la Secretaría del Concejo informará al Presidente, para que proceda a la sustitución, perdiendo su derecho al pago de la dieta correspondiente. Si un regidor propietario es sustituido por un suplente, el primero puede participar de la sesión.

Lo anterior sin perjuicio de la indispensable ampliación de este lapso en el caso de las regidoras que así lo requieran para atender el tiempo de lactancia, sin que esto signifique en modo alguno que quien esté en el uso de ese lapso quede ausente de la sesión durante el lapso que se requiera para el ejercicio de ese derecho. En el caso de que se trate de una regidora propietaria no podrá ser sustituida por otra su suplente durante dicho lapso, y las votaciones que se realicen durante el lapso que la regidora ejerza tal derecho se reservarán hasta que se reintegre la propietaria.

- B. SE INSTA A LOS 81 CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO RESTANTES Y CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO A INTEGRAR ESTA NORMATIVA DENTRO DE SUS RESPECTIVOS REGLAMENTOS DE SESIONES A FIN DE PROMOVER Y RESGUARDAR EL DERECHO DEL EJERCICIO DE LA LACTANCIA MATERNA.
- C. SOLICITARA LA SECRETARÍA DEL CONCEJO QUE COMUNIQUE ESTE ACUERDO A LAS 81 CONCEJOS MUNICIPALES Y CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO.

****ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

SE ACUERDA:

Trasladar este oficio a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, para su análisis y posterior dictamen. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Calderón Loaiza en lugar del Reg. Bermúdez Gamboa que no está en la curul).

30. Oficio No. CM-100-1062-2020 firmado por la señora Fressy Nuñez Obando – Asistente Secretaria Concejo Municipal de Coronado, dirigido al señor Presidente de la República, Concejos Municipales del País, de fecha 29 de setiembre 2020.

Siguiendo lo indicado por el Concejo Municipal transcribo el acuerdo tomado en la Sesión ordinaria N° 019-2020 celebrada por el Concejo Municipal de Vázquez de Coronado, 07 de setiembre de 2020, en la Municipalidad.

ACUERDO 2020-019-17: Se acoge informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos que a la letra dice:

Referencia a los acuerdos municipales nro. 2020-017-41: Se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos nota de la Municipalidad de San Mateo - Remite



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



moción con petición de voto de apoyo sobre ampliación de restricción de operación de locales comerciales a beneficio de patentados.

Considerando.

PRIMERO. Que mediante el oficio nro. SCMSM-EXT-064-08-2020, de fecha 21 de agosto de 2020, la Municipalidad de San Mateo, envió acuerdo a la Presidencia de la República y al Ministerio de Salud, así como a las restantes 81 municipalidades del país solicitándoles un voto de apoyo para que se manifiesten de igual manera ante quien corresponda y solicitar que el horario de restricción de operación de los locales comerciales se amplíen a beneficio de los patentados para poder trabajar más horas y generar más ingresos y así solventar las mil necesidades existentes en el momento.

Por lo tanto, SE RECOMIENDA que:

PRIMERO. - En atención al apoyo requerido por parte de la Municipalidad de San Mateo, replicar lo indicado por dicha Corporación Municipal y enviar el correspondiente manifiesto ante la Presidencia de la República.

SEGUNDO. - Delegar a la Secretaría del Concejo Municipal las comunicaciones correspondientes. **ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos. ACUERDO P E.**

Se toma nota

31. Oficio No. CM-100-1061-2020 firmado por la señora Fressy Nuñez Obando – Asistente Secretaria Concejo Municipal de Coronado, dirigido a los Concejos Municipales del País, Diputados de la Asamblea Legislativa, de fecha 29 de setiembre 2020.

Siguiendo lo indicado por el Concejo Municipal transcribo el acuerdo tomado en la Sesión ordinaria N° 019-2020 celebrada por el Concejo Municipal de Vázquez de Coronado, 07 de setiembre de 2020, en la Municipalidad.

ACUERDO 2020-019-16: Se acoge informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos que a la letra dice:

Referencia a los acuerdos municipales nro. 2020-017-42 y 2020-017-43: Se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos oficio de la Municipalidad de EL Guarco - Comunica copia de oficio mediante el cual manifiesta su apoyo al oficio del Concejo Municipal de Siquirres relacionado a moción de rechazo al proyecto de Ley nro. 22081 "Ley de Reducción de jornadas en el sector público" / Oficio de la Municipalidad de Paquera. Comunica copia de oficio mediante el cual manifiesta su apoyo al oficio del Concejo Municipal de Siquirres relacionado a moción de rechazo al proyecto de Ley nro. 22081 "Ley de Reducción de jornadas en el sector público". Considerando.

PRIMERO. Que las Municipalidades de El Guarro y Paquera, invitan a nuestra Corporación Municipal a manifestar el rechazo al Proyecto de Ley nro. 22081 "Ley de reducción de jornadas en el sector público", al considerar que se trata de una solución arbitraria y desproporcionada que vendrá a afectar a todo el sector municipal.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Por lo tanto, SE RECOMIENDA que:

PRIMERO. - Apoyar la instancia de las Municipalidades de El Guarco y Paquera y manifestar la Asamblea Legislativa el rechazo al Proyecto de Ley nro. 22081 "Ley de reducción de jornadas en el sector público", al considerar que se trata de una solución arbitraria y desproporcionada que vendrá a afectar a todo el sector municipal.

SEGUNDO: Delegar a la Secretaría del Concejo Municipal las comunicaciones correspondientes.

ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos, ACUERDO FIRME.

Se toma nota

32. Oficio No. SC-0727-2020 firmado por la M.Sc. Dinorah Cubillo Ortiz - Secretaria Concejo Municipal de Siquirres, dirigido a los Concejos Municipales del País, Diputados de la Asamblea Legislativa, de fecha 29 de setiembre 2020.

La presente es para hacer de su conocimiento que el Concejo Municipal de Siquirres en su Sesión Ordinaria N°019 celebrada el martes 08 de **septiembre** 2020, a las diecisiete horas con quince minutos, en la Sala de sesiones del Concejo Municipal de Siquirres, en el Artículo VI, inciso 1), acuerdo N°550, se conoció y aprobó lo siguiente:

1.-Moción presentada por la Sra. Susana Cruz Villegas, regidora Propietaria del Concejo Municipal de Siquirres, que textualmente cita:

Moción presentada por la regidora Susana Cruz Villegas

Considerando

- 1.-El artículo 27 del código municipal dice que es facultad de los regidores formular mociones y proposiciones.
- 2.-En vista de la creciente ola de homicidios violentos que atraviesa nuestro país.
- 3.-El incremento de muertes de mujeres a manos de violadores y homicidas.
- 4.- En vista de las protestas y marchas que han hecho los grupos a nivel nacional luchando para erradicar la violencia contra mujer.

Por tanto:

Moción para que se tome un acuerdo donde el concejo municipal de Siquirres y el cantón en general repudia y censura cualquier acto de discriminación, violencia, violación, o abuso sexual, acoso, agresión, o cualquier acción que desencadene en la muerte de mujeres.

Que las mujeres del concejo municipal de Siquirres exigimos leyes más drásticas para los perpetradores de estos actos violentos que muchos de ellos terminan en femicidios.

Que sea un acuerdo definitivamente aprobado y en firme y se dispense de trámite de comisión.

Que este acuerdo se pasado a los concejos municipales del país pidiendo un voto de apoyo.

Presidente Black Reid: Somete a discusión la moción.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Regidora Cruz Villegas: Buenas noches compañeros, efectivamente la molestia de nosotras, todas las mujeres de este Concejo, con respecto a tanta violencia, lo que estamos pasando como mujeres y lo que decía la compañera Esmeralda no solamente es el caso de mujeres, sino que esto no tiene género, pero si presento la moción para las autoridades y recomendarles en que se pase la nota al Congreso, que se envíe para que ellos estén informados de que esta municipalidad está en contra de todos estos actos que han estado habiendo, que de verdad se ocupan leyes drásticas, con respecto a esto porque nos sentimos como desamparadas, solas y se requiere más atención para, todo lo que estamos pasando.

Presidente Mack Reid: Compañeros la moción que presenta la Regidora Susana y que fue discutida por ella misma a favor de las mujeres la sometemos a votación.

ACUERDO N°550-08-09-2020

Sometido a votación por unanimidad se aprueba la moción presentada por la Sra, Susana Cruz Villegas, Regidora propietaria del Concejo Municipal de Siquirres, Por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres y el cantón en general repudia y censura cualquier acto de discriminación, violencia, violación, o abuso sexual, acoso, agresión, o cualquier acción que desencadene en la muerte de mujeres. Que las mujeres del Concejo Municipal de Siquirres exigimos leyes más drásticas para los perpetradores de estos actos violentos que muchos de ellos terminan en femicidios. Asimismo, se solicite un voto de apoyo a las demás municipalidades del país, y se envíe copia a la Asamblea Legislativa. Se dispensa de trámite de Comisión. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.**

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Badilla Bacantes, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría.

SE ACUERDA:

Trasladar este oficio a la Comisión Municipal de Condición de la Mujer para su análisis. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votaron las Regidoras Bermúdez Gamboa y Calderón Loaiza en lugar de los Regidores Artavia Roda y Bermúdez Gamboa que no están en la curul).

33. Oficio No. MPO-SCM-491-2020 firmado por la señora Roxana Chinchilla Fallas - Secretaria Concejo Municipal de Poás, dirigido a los Concejos Municipales del País, Diputados de la Asamblea Legislativa, de fecha 29 de setiembre 2020.

Me permito transcribir el ACUERDO NO. 284-09-2020 dictado por el Concejo Municipal de este Cantón, en su Sesión Ordinaria No. 020-2020 celebrada el día 22 de Setiembre del año en curso, que dice:

Considerando:

- 1- Que la Constitución Política en su artículo No 2 establece: "**ARTÍCULO 2°.- La Soberanía reside exclusivamente en la Nación.**" Situación que legitima a cualquier costarricense a interesarse activamente en los destinos del País.
- 2- Que es la misma Constitución Política que en su artículo No 169 indica: "**ARTÍCULO 169.- La administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal, formado de un cuerpo**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



deliberante, integrado por regidores municipales de elección popular, y de un funcionario ejecutivo que designará la ley." Por lo cual se entiende fácilmente que el Gobierno local —entiéndase *Alcaldía y Concejo Municipal*- existen con la razón de ser, de velar por los intereses de sus territorios

- 3- Que, al ser los miembros del Gobierno local, todos y todas de elección popular, existe una legitimación para actuar en la defensa de los ciudadanos y su calidad de vida, tanto en el que hacer cantonal como a nivel nacional. Lo anterior se encuentra respaldado además de lo expuesto, por el artículo primero del Código Municipal al citar: "*Artículo 1°. -El municipio está constituido por el conjunto de personas vecinas residentes en un mismo cantón, que promueven y administran sus propios intereses, por medio del gobierno municipal*" Así como los restantes artículos del Título 1.
- 4- Que el Gobierno de La Republica ha anunciado que, en este mes de setiembre, las autoridades del Concejo Económico de Gobierno Central han considerado necesaria la suscripción de un Servicio Ampliado con el FMI —entiéndase *Fondo Monetario Internacional*-, para acceder a fondos por \$1.750 millones, para: "*tratar de encauzar nuevamente la economía y las finanzas públicas hacia una consolidación fiscal*".
- 5- Que, en ese sentido, se ha hecho público el documento denominado "*Plan para superar el impacto fiscal de la pandemia Covid-19. Propuesta para negociar con el FMI. Consejo Económico*" el cual contiene en páginas de la 29 a la 47 ambas inclusive, una serie de propuestas de carácter temporal —*algunas*- y permanentes —*otras*- para aumentar los ingresos y reducir el gasto público del Estado, pero, con un desbalance propositivo evidente entre ambas.
- 6- Que resulta de suma preocupación para esta Municipalidad que, para los segmentos de población que representamos, tanto populares y económicos, hay una serie de medidas que atentan contra la capacidad y estabilidad económica y propiedad de las familias, trabajadores y empresas, mismas que con la carga de impuestos que ya tiene el país resultan en un atentado confiscatorio. Algunas de las propuestas que más preocupan son:
 - introducción de la renta global.
 - incremento del Impuesto de Bienes Inmuebles para aumentar en 0.50 puntos porcentuales la tasa impositiva a las propiedades, triplicando la actualmente existente.
 - creación de un impuesto del 25% a los premios de las loterías.
 - eliminación de la no sujeción de impuestos sobre las utilidades a Caja de ANDE y cooperativas.
 - eliminación de créditos familiares en el impuesto sobre la renta.
 - aumento del impuesto sobre la renta en todos sus tramos.
 - gravamen de renta al salario escolar.
 - incorporación de impuestos extraordinarios a las utilidades de personas físicas y jurídicas, así como a los trabajadores dependientes.
 - reforma integral del empleo público.
 - movilidad laboral de 7000 servidores públicos.
 - impuesto a las transacciones de pagos electrónicos y cheques.
 - traslado de cargas parafiscales de los bancos comerciales del Estado, originalmente dirigidas a varias instituciones sociales, para ser transferidas a la Caja Única del Estado.
- 7- Que conforme se colige fácilmente de la sola lectura de las propuestas, la gran mayoría de las medidas representan una verdadera afrenta a los sectores sociales, los consumidores, los trabajadores, las medianas y pequeñas empresas así como a los sectores más desposeídos en virtud de constituir



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



medidas confiscatorias, desproporcionadas, excesivas y atentatorias contra la generalidad y la paz social de la Nación y una clara falta, a la promesa realizada meses atrás de NO MAS IMPUESTOS con ocasión de la aprobación de la Ley No 9635.

- 8- Que de la lectura de la opinión pública se ha percibido un rechazo generalizado a la mayoría de las propuestas anunciadas por el Gobierno de La Republica, rechazo que se ha materializado en movilizaciones que se vislumbran en varios lugares del país en los próximos días, mismas que son promovidas por éste Municipio, pero, que sí nos indican claramente la preocupación sincera del pueblo por la situación económica que se afrontaría. Se acuerda:

ACUERDO NO. 284-09-2020

El Concejo Municipal de Poás, conoce y aprueba la moción presentada por los regidores Gloria E. Madrigal Castro; Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís, con fundamento en los considerandos que la motivan; SE ACUERDA: PRIMERO: Pronunciarnos ante el Presidente de la República Carlos Alvarado Quesada y la Asamblea Legislativa en virtud de rechazar categóricamente las propuestas de medidas anunciadas por el Gobierno para la negociación con el Fondo Monetario Internacional, y que se incluyen en el documento denominado "Plan para superar el impacto fiscal de la pandemia", Propuesta para negociar con el FMI. Consejo Económico", lo anterior por representar un verdadero atropello a la estabilidad económica y social de las familias, las pequeñas y medianas empresas y la población en general, así como a los esfuerzos locales y nacionales para la reactivación económica y social producto de la pandemia del Covid 19. SEGUNDO: Solicitar vehementemente al Gobierno y Diputados de la República que trabajen y diseñen propuestas más equilibradas entre los objetivos de captación de mayores ingresos —que no deberían ser la prioridad- con los de la reducción del gasto público —aquí sí debe haber prioridad- incorporando el justo aporte de los sectores más beneficiados en materia de distribución de la riqueza y, en particular, concentrando los esfuerzos de reactivación económica y social que demandan los pueblos y sus habitantes en medio de la crisis sanitaria y económica que atraviesa el país, esto en respaldo al apoyo popular que recibieron para ser dignos representantes del pueblo. TERCERO: Comunicar este acuerdo al Ministro de la Presidencia, los (as) diputados (as) de la Asambleas Legislativa que representan el Cantón de Poas, al IFAM, los Concejos Municipales y Alcaldías de las municipalidades del país, la Unión Nacional de Gobiernos Locales UNGL, la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias ANAI y Federación de Municipalidades de Occidente FEDOMA. Votan de forma positiva del acuerdo los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Se toma nota.

34. Oficio firmado por el Licdo. Geovanni Rodríguez Alfaro - Secretario Concejo Municipal a.i. de Santa Ana, dirigido a los Concejos Municipales del País, Diputados de la Asamblea Legislativa, de fecha 29 de setiembre 2020.

Transcripción de acuerdo No. 525-2020.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Para los efectos legales o administrativos correspondientes; se transcribe el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Santa Ana, en la sesión Ordinaria N°21 celebrada el martes 22 de setiembre de 2020.

Que el jueves 17 de setiembre del 2020, el Consejo Económico del Gobierno de la Republica presento la Propuesta para negociar con el Fondo Monetario Internacional

Que presentaron el documento llamado "Plan para superar el impacto Fiscal de la Pandemia" Que el Plan presentado contiene gran cantidad de impuesto regresivos en contra de la ciudadanía.

Que plantea un aumento de 200 % al impuesto a la propiedad, donde le corresponde a esta municipalidad la recaudación y los procesos de cobros respectivos.

Que plantea un impuesto a los salarios de los empleados públicos y privados de un 2.5% hasta un 10%, atentando contra la disponibilidad de dinero de las Familias de este cantón. Que plantea un aumento de un 6% al impuesto sobre la renta de las grandes empresas. Que plantea un aumento sobre la renta a las MiPymes de un 2.5% hasta un 10%, lo que provocara el cierre de la mayoría de las microempresas en todo el país y en este cantón. Que plantea un impuesto a las transacciones financieras de un 0.3%, atendando contra la bancarización y poniendo en peligro a las personas por tener que andar efectivo que provocara un aumento en la delincuencia.

Que lo que va a producir este paquete de impuestos es una recesión económica mayor a la que tenemos hoy.

Que el paquete de impuestos es contrario al crecimiento económico que necesitamos hoy. Por lo TANTO:

1. Que esta municipalidad manifiesta al Poder Ejecutivo su total disconformidad sobre El Plan para Superar el Impacto Fiscal de la Pandemia a proponer al Fondo Monetario Internacional por lo siguiente:
 - a. Que la propuesta impositiva es regresiva que perjudica la mayoría de la población.
 - b. Que la propuesta va a empobrecer a la población.
 - c. Que se va a aumentar la morosidad en la Municipalidad de Santa Ana,
 - i. Por el aumento en el Impuesto territorial de un 200%.
 - ii. Por el aumento del impuesto de la Renta a la Pymes, afectaría a estas pequeñas empresas en el pago de impuestos municipales.
 - iii. Por el impuesto a las transacciones financieras.

Cesar Chavarría Saborío
Partido Liberación Nacional
Catherine Vanessa Mora Chavarría
Partido Liberación Nacional
Walter Herrera Cantillo
Partido Liberación Nacional



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO NÚMERO 13: POR UNANIMIDAD DEFINITIVAMENTE APROBADO: MOCIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDORES CÉSAR CHAVARRÍA SABORÍO, CATHERINE MORA CHAVARRÍA Y WALTER HERRERA CANTILLO SOBRE "PLAN PARA SUPERAR EL IMPACTO FISCAL DE LA PANDEMIA", POR TANTO:

1. QUE ESTA MUNICIPALIDAD MANIFIESTA AL PODER EJECUTIVO SU TOTAL DISCONFORMIDAD SOBRE EL PLAN PARA SUPERAR EL IMPACTO FISCAL DE LA PANDEMIA A PROPONER AL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL POR LO SIGUIENTE:
 - a. QUE LA PROPUESTA IMPOSITIVA ES REGRESIVA QUE PERJUDICA LA MAYORÍA DE LA POBLACIÓN.
 - b. QUE LA PROPUESTA VA A EMPOBRECER A LA POBLACIÓN.
 - c. QUE SE VA A AUMENTAR LA MOROSIDAD EN LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA,
 - i. POR EL AUMENTO EN EL IMPUESTO TERRITORIAL DE UN 200%.
 - ii. POR EL AUMENTO DEL IMPUESTO DE LA RENTA A LA PYMES, AFECTARÍA A ESTAS PEQUEÑAS EMPRESAS EN EL PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES.
 - iii. POR EL IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS.

Votos a favor: César Julio Chavarría Saborío, Catherine Vanessa Mora Chavarría, Walter Alberto Herrera Cantillo, Ricardo Enrique Alfaro Villegas, Lidia Lacayo Mena, Catalina Mercedes Obregón López, Javier Villalobos Odio

Se toma nota.

35. Oficio firmado por Vivian María Retana Zúñiga - Secretario Concejo Municipal de La Unión, dirigido a los Concejos Municipales del País, Diputados de la Asamblea Legislativa, Primera Dama de la República, MOPT, INCOFER, Ministra Vivienda, I.F.A.M., I.N.V.U. de fecha 29 de setiembre 2020.

El Honorable Concejo Municipal de La Unión en Sesión Ordinaria No 35 realizada el jueves 24 de setiembre del 2020, Capítulo Cuarto denominado: Informes de Comisión, trató el Informe de la Comisión Especial de Plan Regulador, Punto 3.- que contiene la siguiente recomendación:

Punto 3.-Se conoce moción del regidor Otilio Núñez Mora sobre el tema del tren eléctrico se propone al honorable Concejo Municipal apoyar las iniciativa. Se proceda a dar lectura y someta a votación. ACUERDO
Para estos efectos la Moción N°64.-se detalla a continuación:
Moción N°64.-

Fecha: 17 de setiembre del 2020.
Propuesta por: Regidor José Otilio Núñez Mora.
Secundada por:
Acogida por el regidor propietario: Alfredo Quirós Araya.

CONSIDERANDO:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



1. Que el Proyecto de Tren eléctrico de pasajeros es una propuesta trazada técnicamente por los diferentes departamentos técnicos de las Municipalidades del Gran Área Metropolitana, en conjunto con las unidades técnicas del INCOFER, INVU y el IFAM, junto a autoridades del Gobierno Central.
2. Que la propuesta de Tren eléctrico de pasajeros para la GAM, forma parte de la estrategia de desarrollo humano de la Municipalidad de La Unión.
3. Que la Municipalidad de La Unión ha invertido en recurso humano y tiempo en la elaboración de la propuesta del Tren Eléctrico de Pasajeros, particularmente a lo que corresponde con el trazado de la línea férrea y, la estrategia que potencie el desarrollo de oportunidades socio- económicas del Proyecto ferroviario para el Cantón.
4. Que en el informe del Estado de la Nación 2018, se estimó que los costos para los trabajadores por el cogestionamiento vial, representa alrededor de un 3,8% del Producto Interno Bruto (cerca de 2527 millones de dólares, es decir 1,4 billones de colones /millones de millones).
5. Que de acuerdo al informe del Estado de Nación 2018, se requiere fomentar un Sistema de transporte público intermodal eficiente, asociado a un Sistema de Tren moderno, para dar solución al cogestionamiento vial.
6. Que de acuerdo con los cálculos establecidos en los estudios técnicos para la propuesta del Tren Eléctrico de Pasajeros GAM, se transportaría aproximadamente 200 000 usuarios por día, para un total de más de 50 millones de pasajeros al año.
7. Que adicionalmente a los usuarios del Tren Eléctrico de Pasajeros, se crean las posibilidades de un aumento de usuarios en el servicio de transporte público en general, a través de la estrategia intermodal de movilidad que se plantea en el Proyecto.
8. Que de acuerdo a los estudios técnicos y a la experiencia a escala mundial (expuestas en diferentes mesas técnicas donde han participado en conjunto municipalidades de la GAM y de España), se evidencia el desarrollo socioeconómico que potencian los proyectos ferroviarios.

PROPONE:

Que este respetable Concejo Municipal acuerde lo siguiente:

1. Pronunciarse a favor del proyecto del Tren Eléctrico de Pasajeros (TRP), que beneficiará a la población del Cantón de la Unión.
2. Se instruye a la secretaría del Concejo Municipal a transcribir y notificar este acuerdo municipal con prioridad a la brevedad posible.
3. Se envíe el acuerdo a los diferentes Concejos Municipales y a los departamentos técnicos correspondientes de las 17 municipalidades que se agrupan en el Gran Área Metropolitana.
3. Se envíe el acuerdo del Concejo a los señores Diputados (as) de la Asamblea Legislativa, a la Sra. Irene Campos Gómez Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos, a la Sra. Marcela Guerrero Campos del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, al Sr. Tomás Martínez Baldares Presidente ejecutivo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, a la Sra. Elizabeth Briceño Jiménez Presidenta Ejecutiva del INCOFER, al Sr. Rodolfo Méndez Mata Ministro de Transportes y a la Sra. Claudia Dobles Camargo Primera Dama de la República de Costa Rica

Firma: José Otilio Nuñez Mora.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en el Punto N°3.- de dicho Informe:

ACUERDO N°.-451

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNÁNIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO 3.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE PLAN REGULADOR.

Se toma nota

36. Informe del Síndico Adriano Rodríguez – Distrito La Isabel.

A partir del 14 de julio del 2020, en la Sesión Ordinaria 011-2020 nos declaran en Comisión a los síndicos, tanto propietarios como suplentes, debido a Orden Sanitaria del Ministerio de Salud por la pandemia del COVID 2019.

En la sesión ordinaria 017-2020 del 25 de agosto del 2020, nuevamente se vuelve a retomar el tema del porque nos nombran en comisión.

Las sesiones ordinarias y extraordinarias, les doy seguimiento por medio de las actas y de You tube de la Municipalidad. Y estoy pendiente con mi compañera sindica suplente María Joaquina Dittel.

En forma virtual nos reunimos los miembros del Consejo de Distrito para darle continuación a proyectos de nuestras comunidades Y en forma presencial nos reunimos con el Consejo de Distrito 4 de julio, 8 de agosto y 05 de setiembre.

SESION	FECHA
Ordinaria No. 12	21 julio
Ordinaria No. 13	28 julio
Ordinaria No. 14	4 agosto
Ordinaria No. 15	11 agosto
Ordinaria No. 16	18 agosto
Extraordinaria No. 08	21 agosto
Ordinaria No. 17	28 agosto
Ordinaria No. 18	01 setiembre
Ordinaria No. 19	08 setiembre
Extraordinaria No. 09	14 setiembre
Ordinaria No. 20	15 setiembre
Extraordinaria No. 010	17 setiembre
Ordinaria No. 011	21 setiembre

Se hace constar en el acta

37. Informe de la Síndica Suplente Joaquina Sarmiento Dittel – Distrito La Isabel.

A partir del 14 de julio del 2020, en la Sesión Ordinaria 011-2020 nos declaran en Comisión a los síndicos, tanto propietarios como suplentes, debido a Orden Sanitaria del Ministerio de Salud por la pandemia del COVID 2019.

En la sesión ordinaria 017-2020 del 25 de agosto del 2020, nuevamente se vuelve a retomar el tema del porque nos nombran en comisión.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Las sesiones ordinarias y extraordinarias, les doy seguimiento por medio de las actas y de You tube de la Municipalidad. Y estoy pendiente con mi compañero Adriano Rodríguez, Síndico Propietario.

En forma virtual nos reunimos los miembros del Consejo de Distrito para darle continuación a proyectos de nuestras comunidades Y presencial nos reunimos con el Consejo de Distrito 4 de julio, 8 de agosto y 05 de setiembre.

SESION	FECHA
Ordinaria No. 12	21 julio
Ordinaria No. 13	28 julio
Ordinaria No. 14	4 agosto
Ordinaria No. 15	11 agosto
Ordinaria No. 16	18 agosto
Extraordinaria No. 08	21 agosto
Ordinaria No. 17	28 agosto
Ordinaria No. 18	01 setiembre
Ordinaria No. 19	08 setiembre
Extraordinaria No. 09	14 setiembre
Ordinaria No. 20	15 setiembre
Extraordinaria No. 010	17 setiembre
Ordinaria No. 011	21 setiembre

Se hace constar en el acta

38. Oficio AL-DSDI-OFI-0142-2020 firmado por el Lic. Edel Reales Noboa - Asamblea Legislativa, dirigido al Ministerio de Hacienda y Municipalidades del país, de fecha 02 de octubre 2020.

ASUNTO: Consulta institucional del texto actualizado sobre el EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 20.961 LEY CONTRA LA ADULTERACIÓN Y EL CONTRABANDO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO

De conformidad con las disposiciones del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se consulta el texto actualizado sobre el “**EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 20.961 LEY CONTRA LA ADULTERACIÓN Y EL CONTRABANDO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO,**” que se adjunta.

De conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el plazo estipulado para referirse al proyecto es de ocho días hábiles contados a partir de la fecha de recibo del presente oficio; de no recibirse respuesta de la persona o el ente consultado, se asumirá que no existe objeción por el asunto.

Cualquier información adicional para ampliar esta solicitud, le será suministrada mediante los teléfonos 2243-2532 o 2243-2901; así mismo, su respuesta la podrá dirigir a: karayac@asamblea.go.cr y ereales@asamblea.go.cr

SE ACUERDA:

Nombrar al Regidor Octavio Arce Obando, para que analice este proyecto y brinde su dictamen para el traslado a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



39. Oficio CPEM-078-2020 firmado por la Licda. Erika Ugalde Camacho – Jefa Área Comisiones Legislativas III - Asamblea Legislativa, dirigido a las Municipalidades del país, de fecha 01 de octubre 2020.

ASUNTO: Consulta Exp. 20.957

Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo y en virtud de la moción 8-7 aprobada, se solicita el criterio de esa institución en relación con el **texto sustituto** aprobado del proyecto “LEY PARA FOMENTAR EL DESARROLLO DEL SECTOR COMUNAL”, expediente 20.957 el cual se adjunta.

Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital. **La Comisión ha dispuesto que en caso de requerirlo se le otorgará una prórroga de 8 días hábiles adicionales por una única vez, que vencerá el próximo 23 de octubre del 2020.**

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, o al correo electrónico COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr.

SE ACUERDA:

Nombrar al Regidor Arturo Rodríguez Morales, para que analice este proyecto y brinde su dictamen para el traslado a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

40. Nota firmada por el señor Carlos Vargas Gómez – Presidente Comité de Caminos de El Porvenir de Tayutic, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 05 de octubre 2020.

El Comité del Camino del barrio El Porvenir, de Tayutic de Turrialba, les informa que las siguientes personas son las que integran el nuevo comité, según la reunión realizada el 25 de setiembre de este año.

Carlos Vargas Gómez	9-083-092	Presidente
Marcela Montero Rodríguez	1-1016-797	Vice-Presidenta
Karla Torres Loría	3-364-202	Secretaria
Noily Jiménez Mena	1-746-803	Tesorera
Miguel Fallas Acuña	6-219-225	Fiscal
Marley Naranjo Mena	1-866-755	Vocal 1

Dicha información es para que se renueve el comité, pues ya se encuentra vencido. Gracias por su atención.

SE ACUERDA:

Nombrar el Comité de Caminos de El Porvenir de Tayutic con las personas nombradas. Se les indica que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal, para el registro de firmas y la juramentación, a cual se realiza todos los lunes de las 9:00 a.m. a la 1:00 p.m.. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



41. Nota firmada por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 06 de octubre 2020.

Solicita que se le indique por escrito sí o no, si algún o algunos regidores integran alguna Junta Directiva sea o no, en una institución privada o pública o banco estatal o privados, o en caso que alguno o algunos regidores integran alguna Junta, puesto que ocupan.

Agradezco de antemano la respuesta.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota del señor Barrios Sánchez al Asesor Legal del Concejo – Lic. Carlos Calvo Sánchez, para que dé una respuesta al interesado. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

42. Nota firmada por la señora María del Milagro Carita Barahona, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 28 de setiembre 2020.

Luego de saludarles, con todo respeto y consideración procedo a referirme a acuerdo tomado por este honorable órgano colegiado, mismo que fue consignado en el Artículo Cuarto, inciso 8 de la Sesión Ordinaria N° 020-2020, del día martes 15 de setiembre del 2020, notificado a quien suscribe el 25 de setiembre del año en curso, quiero en primer instancia referirme al ingeniero de Julio Cesar Mora Solano remitido mediante Oficio No. UTGV-INT-192-09-2020, dirigido al Alcalde y la Asesora Legal, de fecha 10 de setiembre 2020, donde hace una serie de consultas que según dice él, realizo desde enero del 2020 y no ha dado respuesta, ya el decir esto es grave, realmente grave, denota poco coordinación y un serio problema de comunicación. Es preocupante porque en nuestro caso desde el año 2018 hemos realizado estas misma consultas, quizás planteadas de diferentes maneras al señor Alcalde, a la Asesora Legal, al mismo Ingeniero Mora y no hemos obtenido respuesta clara y formal, esta situación ha provocado grandes problemas de hecho mi esposo en este momento está enfrentando una denuncia penal que podría consecuencias serias todo como resultado de esta inoperancia, con claridad digo que no responsabilizo al Gobierno Local de las acciones de mi esposo, pero si es claro para mí que por la inoperancia se ha generado todo el ambiente hostil, las ofensas, las arbitrariedades y los abusos de la familia Montero son y han sido apoyadas por la administración municipal y sus acciones, o mejor dicho por su no accionar.

Por lo que pido de manera respetuosa lo siguiente:

1. Si bien es cierto los integrantes de este Concejo Municipal, recientemente asumieron sus funciones recientemente, la administración municipal es continua, y después de tantos años no es de recibo que el señor Alcalde diga no haber tenido tiempo para conocer el expediente, o que trate de evadir la responsabilidad aduciendo procesos judicializados cuando esto no es cierto, el Proceso que se lleva ante el Contencioso Administrativo tiene relación con la ruta nacional 417 y no con el camino cantonal que estamos nosotros defendiendo, defensa que debería ser liderada por el Alcalde y su equipo técnico, ya que la figura del Alcalde es sin duda la llamada a realizar la defensa de los intereses de la colectividad, la denuncia planteada por un



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



grupo de vecinos ante la fiscalía por el cierre del camino contra los dueños de la Hacienda MONTELOP, fue desestimada ya que la Municipalidad nunca aportó nada que pudiera respaldar el hecho de que este camino en realidad fuese público, por ello y como consecuencia el Fiscal decide si elevar al juicio una denuncia planteada por MONTELOP contra mi esposo el señor José Ángel Coto Ulloa y otros miembros de su familia por entrar a su finca a través de este camino, es importante que ustedes sepan con toda claridad que actualmente este es el único camino por el que pueden ingresar a la finca de La Picada, ya que el conocido camino de Gobierno está totalmente deshabilitado. No puede ser que aun con documentos que datan de 1998 relacionado con este camino, sigamos sin poder obtener una certificación que indique con claridad que este es un camino público.

2. El Ingeniero Mora consulta si ¿Este camino fue entregado formal y materialmente a favor del Estado?, de ser así ¿Dónde consta la longitud y anchos finales del camino?; yo le puedo responder esta consulta con toda claridad si fue entregado así consta en el acta 79-2003 del Concejo Municipal de Turrialba, y en cuanto a los anchos y longitud debe referirse a los croquis realizados por el Topógrafo Mainor Bonilla quien hizo el levantamiento topográfico de estos caminos, estos documentos deben estar archivados en el departamento de catastro, topografía, desarrollo urbano o como se conozco en su municipalidad, y no es de recibo que no los encuentren, ya que el hecho de que no aparezcan estos documentos acarrearía responsabilidad de los funcionarios competentes, el ingeniero Bonilla levanta la información de los caminos prueba de ello son los croquis que constan en el expediente, en estos documentos encontrará el Ingeniero Mora toda la información relacionada con la descripción del camino, sin embargo, también es claro que él y su equipo podría como parte de la conformación del expediente del camino levantar la información.
3. Continúa consultado el Ing. Mora ¿Fue traspasado este camino a dominio público? Y ¿Hay constancia de que la Municipalidad tenga en sus archivos el título de escritura de traspaso de alguna parte del terreno de la finca No 53885 a su favor?; hace de nuevo las mismas interrogantes nada más que de forma diferentes, estos caminos fueron reconocidos como públicos, el Concejo Municipal los recibe, la ley general de caminos así lo reconoce, en cuanto al proceso formal en este momento la Municipalidad puede presentarse con las actas del Concejo, las Actas testimoniales, los croquis convertidos en planos catastrados y realizar el proceso de escrituración, para ello solo requieren una adecuada asesoría legal, que garantice la defensa de los intereses públicos, estos documentos no vencen o prescriben, los señores Montero tenían un año después de haber realizado el reconocimiento formal de este bien era público para declinar en su posición y esto debía hacerse de manera formal ante el Concejo Municipal, no era necesario realizar un proceso de expropiación ya que este solo procede si hubiera existido oposición por parte de los Montero para reconocer que este camino es público y eso no fue así los Montero han dicho según el acta 79-2003 del Concejo Municipal que estos caminos son públicos, según un acuerdo de partes y las leyes vigentes.
4. A partir del dictamen N° C-007-92 del 15 de enero de 1992, de la Procuraduría General de la República, reitero y recuerdo a la administración municipal que: *"La determinación, tanto de si una *calle o camino es público*



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



*o privado**, como de la eventual orden de reapertura, le corresponde a la Municipalidad del lugar, según la delimitación de competencias que realizan los artículos 1º, 2, 32 y 33 de la Ley General de Caminos Públicos". Por otro lado, me parece también importante recordar el principio de no retroactividad de la ley, queriendo decir que ningún procedimiento, requerimiento actual puede ser impuesto para tratar el tema del camino La Central – La Silvia – La Picada, ya que es un caso de hace más de 15 años que debido de manera diligente haberse resuelto en su tiempo, por lo que también estaríamos ante la necesidad de que los funcionarios cumplan con su deber.

5. Continúa consultando el Ingeniero Mora ¿Existe desde el punto de vista legal, alguna etapa que no se haya superado para contemplar estos caminos como públicos? Si es así ¿Cuáles serían estas? Debe realizarse el proceso de escrituración, ahora bien, yo consultaría al Ingeniero Mora, todas las vías que tienen registradas en el inventario vial cantonal cuentan con planos catastrados y escritura a favor de la Municipalidad, es un procedimiento normal que las calles públicas municipales tengan escritura a favor de la Municipalidad. De hecho, fue una consulta que realicé en el año 2018, en una de las primeras notas que envié a la Municipalidad y a la fecha no he tenido respuesta.
6. Consulta ¿Es vinculante al camino La Silvia – La Picada la Resolución No 1188-2020 del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda con respecto a la Finca No 53885? Debe tener cuidado con esto la jurisprudencia constituida por todas las sentencias de las diferentes salas y tribunales de este país son referencia, pero no necesariamente son vinculantes para casos que no tienen relación, la realidad de la ruta Nacional es diferente a la realidad de la ruta Cantonal, no es posible que sigamos dando vuelta con esta situación.
7. Consulta el ingeniero Mora. ¿Se pueden remover las piedras colocadas en la entrada del camino conocido como La Silvia – La Picada denunciado el martes 08 de setiembre del 2020? Claro que lo puede hacer a través de una medida cautelar, los Montero no tenían derecho a cerrar hasta que no quedara claro, con documento definitivo la condición del camino, permitir que cerraran causa un trato desigual, que nos deja en un estado de indefensión claro y profundo, no puede ser que un funcionario técnico diga que el que ellos tengan un plano y una escritura de finca completa les da la autoridad para cerrar el camino público, existe basta jurisprudencia que pueden consultar que indica que un plano catastrado no es suficiente para indicar la naturaleza de un camino, por otro lado, es común que se hagan segregaciones que no aparecen rebajadas en las fincas madres y no por eso los dueños de finca madre tienen derecho a no reconocer sus acciones posteriores de venta, sesión o donación, quiero decir con esto que no es posible que los Montero en el 2003 reconozcan que el camino es público y ahora como la Municipalidad no cuenta con una escritura de segregación digan que ya no quieren que sea público y lo cierren sin más, pero ahora hay otro problema más serio y es que la Municipalidad ha invertido dinero en el mantenimiento del este camino, insisto La Central – La Silvia – La Picada, no hablamos de ningún otro, dejando el camino de Gobierno en desuso, por lo que actualmente los dueños de propiedades en la Picada estamos a expensas de las arbitrariedades de los Montero.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



8. Otro cuestionamiento del Ingeniero Mora. ¿Se me podría brindar por escrito, de parte de asesoría legal, el o los documentos que me den la seguridad jurídica para emitir un criterio definitivo con respecto a este asunto de años y poder certificar si el camino es público o privado? Es una pregunta justa y bien fundamentada, consulta que la Licenciada Pizarro ha evadido de una y de otra forma, acá es importante que tengamos claros los dos escenarios: uno es la certificación de caminos públicos que debe emitir sin duda alguna el Ingeniero Mora y otro es la certificación de que las actas administrativas levantadas y certificadas por la Licenciada Pizarro, son legales, reales, vigentes y vinculantes, para que con esta claridad se proceda, pero si la asesora legal no es clara, no podemos esperar claridad de ningún otro funcionario, sin duda ningún proceso judicial de defensa de este camino prosperará hasta que la Licenciada Pizarro deje de aducir que su memoria no le permite recordar si estas reuniones se dieron y certifique en base a la documentación existente que si se dieron este reconocimiento por parte de los Montero de la publicidad de este camino. La licenciada Pizarro y otros funcionarios municipales en cumplimiento de sus competencias asistieron a estas reuniones, por ello no es posible que haya sido tiempo y recursos perdidos, de ser así solicito entonces que se tomen las medidas correspondientes y se sienten las responsabilidades aplicables. Adjunto a esta nota cuestionamientos planteados de manera directa a la licenciada Pizarro y la nota de respuesta para que con la claridad y la investidura de representantes de la ciudadanía en el Gobierno Local, puedan ustedes ver cómo me siento, es para mí una burla, una agresión que continua poniendo en riesgo la seguridad de mi mayor tesoro, mi querido esposo, ya que cada vez que los Montero le entregan una llave para que pase a la finca y luego cambian el candado, cada vez que colocan piedras en el paso, cada vez que lo insultan, cada vez que se burlan de él al no permitirle que pase, sabiendo que es una necesidad ya que la finca de la Picada es su único bien, provoca y me presenta como una posibilidad real el que en cualquier momento se den situaciones que todos lamentaríamos, como dije no responsabilizo al Gobierno Local de las acciones de mi esposo, pero si los responsabilizo directamente del contexto en el que todo esto se está dando, es la inoperancia, la inseguridad jurídica, la que ha provocado toda esta situación, la Administración tiene todo para resolver lo único que necesita es voluntad. El señor Alcalde en una entrevista realizada en Radio Cultural dijo hoy que un grupo de vecinos se han opuesto a las acciones de la Municipalidad en relación a la apertura de los caminos del volcán, señores no son un grupo de vecinos es la Familia Montero única y exclusivamente, ha dicho además no haber estado cruzado de brazos, sabemos que no pues ha estado muy activo en redes sociales, sin embargo en al menos dos años que tengo de querer saber con claridad la posición de la Municipalidad en relación al camino La Central – La Silvia – La Picada no ha sido posible, y pide ahora tiempo para conocer el expediente, por favor hemos estado en reuniones con el señor León, le hemos escrito, ya es suficiente, tenemos el derecho constitucional de tener una respuesta clara y hacemos alusión a este.

Finalmente, y en relación al acuerdo tomado el cual a la letra dice:

“Integrar una Comisión Técnica con los funcionarios M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde y Coord. de la Comisión, Licda. Gabriela Pizarro Palma – Asesoría Jurídica, Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Control Constructivo y el Ing. Julio Mora Solano –



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Director a.i. Unidad Técnica de Gestión Vial, para que coordinen y realicen una recopilación de datos y en un plazo de un mes le brinden al Concejo Municipal, una relación de hechos, sobre la denuncia que presenta la señora María del Milagro Garita Barahona. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado” es mi opinión que nombrar una nueva comisión, con los mismos funcionarios que no han logrado ponerse de acuerdo, pero, además, en el 2019 el Concejo municipal formo una comisión que ratifico como válidos los acuerdos el 2003, y que le indico a la Administración Municipal cumplir con lo correspondiente.

No quiero ser irrespetuosa, pero hemos tenido que soportar una gran cantidad de atropellos, no hemos podido a pesar de los muchos esfuerzos que hemos realizado, esfuerzos que han agotado la Vía Administrativa, seguimos sin recibir una respuesta clara y honesta a nuestros cuestionamientos.

Solicito como dije con todo respeto que esta comisión, rinda informes no en un mes ya que hemos esperada 15 años y hemos gestionado esta respuesta desde hace más de dos años, así las cosas, me pongo a disposición de este honorable Concejo Municipal para ampliar, analizar y ordenar la información existente, ya que la conozco en detalle, y más bien solicito se convoque una sesión extraordinaria ampliada del Concejo Municipal y la Junta Vial Cantonal en la Escuela de la Central, ya contamos con el apoyo de un importante sector que publicitara como corresponde esta acción, en esta sesión a parte de definir el tema del camino, también aprovecharíamos para iniciar el proceso de conformación de una junta de caminos tan importante para esta zona.

Sin más por el momento se suscribe, María del Milagro Garita Barahona - Cedula 602610695 - Email: jcmgarita@gmail.com

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente: En esta nota tenemos que aclarar que ya hay un acuerdo del Concejo se habla de un mes y ese mes no se ha vencido, claro que tiene que ser una solución técnica porque no es una solución política, es meramente técnica, es un problema técnico, requiere una solución técnica y es validada por una decisión política cuando viene al Concejo Municipal, por lo tanto me parece que hay que contestarle a la ciudadana doña María del Milagro Garita Barahona, que estamos todavía en tiempo para que esa comisión liderada por el Sr. Alcalde nos dé el informe, que ese mes a lo que entiendo no ha vencido, y por lo cual estaremos a la espera de ese informe, la nota igual se la vamos a transmitir al señor Alcalde para que tenga conocimiento igual, pero estaremos a la espera que se venza el mes que todavía no se ha vencido, estamos de acuerdo señores regidores que así le contestamos a la ciudadana, señores regidores que estén de acuerdo con este acuerdo que sugiere la Presidencia Municipal sírvanse hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado.

SE ACUERDA:

Comunicarle a la señora María del Milagro Garita Barahona, que se está a la espera que la comisión nombrada para este caso brinde el informe respectivo. Igualmente la nota se le traslada al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que tenga conocimiento de la misma. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

43. Nota firmada por el señor Reynaldo Camacho Ramos – Vicepresidente de la Asociación Desarrollo San Juan Sur, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 29 de setiembre 2020.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Por este medio la Asociación de Desarrollo de San Juan Sur les comunica que la señora Elizabeth Bermúdez Morales cedula 3 280 911 regidora de esa Municipalidad, no asistió al consejo el 29 de septiembre del 2020 porque estaba en la comunidad realizando trabajos comunales, ya que la Comisión Nacional de emergencias se encuentra haciendo un trabajo en un camino municipal de la comunidad.

Sin más por el momento se despide.

Se toma nota.

44. Oficio C.C.D.R.T.279-2020 firmado por la señora Yoheidy González Artavia – Presidente Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 02 de octubre 2020.

Reciban un cordial saludo de nuestra parte, deseándoles éxitos en sus labores. El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba a través de la presente hace de su conocimiento que fue presentado ante la Contraloría General de la República en tiempo y forma el Presupuesto Ordinario correspondiente al año 2021, para lo cual además hacemos entrega de la copia del mismo con el detalle correspondiente.

Agradeciendo la atención a la presente se despide su segura servidora.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente: El Presupuesto del Comité Cantonal de Deportes viene acá y aquí está entregado y es por un total de 140.115.751.61, este presupuesto no es de aprobación del Concejo, solamente de conocimiento porque eso lo aprueba la Contraloría, pero lo que hacemos es transmitirlo a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para que lo analice, no para que lo aprueben sino para que lo conozcan, los señores regidores que estén de acuerdo con el traslado de este presupuesto a la Comisión de Hacienda sírvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado.

SE ACUERDA:

Trasladar el Presupuesto del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba, a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, para su conocimiento. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

45. Oficio No. DRET-DSAF-0239-2020-09 firmado por el Lic. Ronnie González Valverde – Jefe Depto. Servicios Administrativos y Financieros – Dirección Regional de Educación de Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 15 de setiembre 2020.

Es un gusto saludarlos cordialmente y por este medio se traslada oficio DRET-SE-CTO-05-124-2020 de fecha 14 de setiembre del 2020 (Adjunto y más 29 folios como anexo) con respecto al oficio No. S.M-890-2020 de fecha 03 de setiembre del 2020 con respecto al caso de destitución de la Junta Administrativa CINDEA Tayutic; del caso analizado por el Consejo Municipal de Turrialba, en el artículo 4) inciso 13) de la Sesión número 017-2020, celebrada el 25 de agosto del 2020,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



por la disposición del señor Jose Ignacio Solano Chaves, Supervisor de Educación Circuito 05 de la Dirección Regional de Educación Turrialba.

Así mismo, se indica que se adjunta los siguientes documentos que fueron entregados con el oficio número DRET-DSAF-0185-2020-06 de fecha 30 junio del 2020 a la Municipalidad de Turrialba, con el propósito de mejor resolver por parte del Consejo Municipal de Turrialba y que se encuentra en el expediente de marras dotado a la misma Municipalidad de Turrialba y la respuesta solicitada por el mismo Consejo Municipal y que son:

- a) DRET-SE-CTO-05-124-2020 de fecha 14 de setiembre del 2020.
- b) Correo electrónico del señor supervisor de circuito 05 (MSc. Jose Ignacio Solano Chávez) al señor Director de CINDEA Tayutic, señor Julio Contreras Monge que notifique a los miembros de Junta por medio su presidenta. (Folio 161) en el Oficio de la Resolución DRET-SE-CTO-05-093-2020 (folio 162), en la sección 33.
- c) Recibido por la presidenta de la Junta Administrativa CINDEA Tayutic el oficio entregado la resolución número DRET-SE-CTO-05-093-2020. (Sección 37)
- d) El Oficio número JAD-CT-08-2020, Tayutic, de fecha 22 de Junio del 2020. (folio 177 al 191), donde se da respuesta (apelación) a la Resolución DRET-SE-CTO 05-094-2020 del sumario ordinario a la Junta Administrativa CINDEA Tayutic y donde puede ubicar en la sección 37.
- e) Se adjunta el informe del auditoraje practicado a la Junta Administrativa de CINDEA Tayutic por el Lic. Herman Rivera Jiménez, Coordinador de la Unidad de Juntas DSAF-DRET, de las posibles faltas cometidas en el ámbito financiero y complemento a la resolución DRET-SE-CTO-05-093-2020 y se puede ver en la sección 32.

SE ACUERDA:

Trasladar este Oficio al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, para que lo analice y brinde un informe al Concejo de lo que procede. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

46. Nota firmada por el Lic. Adrián Cervantes Loaiza, dirigida al Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales, de fecha 21 de setiembre 2020.

De: Adrián Cervantes Loaiza, de profesión Educador y Filólogo. Miembro de la Fiscalía de la Junta Directiva de la **Asociación Administradora de la Red Sanitaria y Acueducto del Residencial El Coyol de Turrialba** y vecino de esta localidad.

Para: Señor Arturo Rodríguez Morales, presidente del Consejo Municipal de Turrialba.

Asunto: Solicitud de Explicaciones ante las declaraciones comprometedoras de Guillermo Brenes Cambronero en Radio Cultural de Turrialba.

Fecha: 21-09-2020.

Me permito saludarlo. En calidad de presidente del Consejo Municipal, me dirijo a su persona manifestando mi sincera preocupación por las declaraciones hechas públicas por el señor Guillermo Brenes Cambronero, presidente de la Junta Directiva y Comunicador de la Emisora de Radio Cultural, el día **11 de agosto del 2020**, en su Programa matutino **“Opine Usted”**, en el entendido de que, según sus



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



propias palabras, había conversado con usted, así como también lo hizo con Luis Mariano Sáenz Murillo y Kevin Aguilar Sandí para que no se recibiera en audiencia a miembros de la Junta Directiva de la Asada al no ser asunto nuestro de competencia municipal. Además de representar un gasto municipal innecesario.

Aunque valoro en demasía se cumpliera siempre con la audiencia, en principio, sí solicito a los regidores en mención me transfieran nota aclaratoria con respecto a su posición de lo expuesto por don Guillermo Brenes Cambroner, en razón de que **a.** Se tramita proceso de **MOCIÓN DE CENSURA** contra el Regidor Walding Bermúdez Gamboa, con lo cual el proceso que se le sigue, merece los criterios de **OBJETIVIDAD, INDEPENDENCIA Y TRANSPARENCIA**, libre de ingerencia externa e interna, en respeto absoluto a las atribuciones que les confiere el **artículo 13 del Código Municipal, inciso o.**

b. La participación ciudadana en la Municipalidad está garantizada en el trámite de gestión de audiencia, en atención al **artículo 5 del Código Municipal**, por lo que no es lícito cualquier intromisión arbitraria que impidiera su realización, porque ningún funcionario municipal puede ser objeto de injerencias arbitrarias de un comunicador de radio para que proceda contrario a lo que dicta la ley. No puede dictarse órdenes al Consejo desde una cabina radial.

c. La honorabilidad de quienes participan en el proceso de **MOCIÓN DE CENSURA** fue, de alguna manera, cuestionada públicamente por este señor, lo que podría eventualmente deslegitimar este proceso como tal, en tanto crea **DUDA RAZONABLE** que merece aclaración motivada y racional de los regidores mencionados ante las declaraciones comprometeras de don Guillermo Brenes Cambroner en el medio de difusión masiva local.

Como segundo punto en consideración, solicito, de ser valorado y aprobado en acuerdo, la pertinencia de que el señor Guillermo Brenes Cambroner brinde explicaciones, con fundamento, a sus declaraciones del **11 de agosto del 2020**. Sobre todo, porque su acto de intervención pública bien puede interpretarse como posible cometimiento de tráfico de influencias, lo cual el **artículo 52 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública** tipifica como delito, **inciso a**, al considerarse práctica ilícita de quien directa o por interpósita influye o intenta influir en un servidor público. Más aún en este caso, cuando el señor Guillermo Brenes Cambroner, en la entrevista con el regidor Walding Bermúdez Gamboa (declaraciones grabadas en un audio y video que se ofrecen), afirmó que mantuvo directa conversación del asunto con los regidores, lo que pudo inducirlos deliberadamente, ante pretensión suya, de que desacataran lo que manda el **artículo 5 del Código Municipal**. En buena hora, estos regidores decidieron mantener audiencia en firme, sin ceder a ningún tipo de injerencia arbitraria.

Y pido, además, no se dicte una resolución en el plenario a la **Moción de Censura** hasta tanto no haya una aclaración de los hechos en cuestión. **Artículo 11 de la Constitución Política.**

Comprenda su persona, y los regidores, que el asunto de la Asada El Coyol de Turrialba recibe trámite de investigación judicial en **Expediente N° 20-000800-359-PE** (del cual don Guillermo Brenes Cambroner figura también como persona denunciada) y hay acto administrativo a lo interno por parte del Consejo Municipal de Turrialba en el caso del regidor Walding Bermúdez Gamboa, por lo que me resulta inadmisibles que se hayan dado declaraciones públicas del presidente de la Junta Directiva de la Radio Cultural de Turrialba que comprometan incluso el mismo proceso de **MOCIÓN DE CENSURA** y pongan en **DUDA RAZONABLE** su transparencia por cuanto participan los regidores mencionados. Por tanto, de conformidad con el **Principio de Transparencia** de los asuntos que son de trámite de Sesión Municipal, resulta meritoria la aclaración a fin de dar garantía fiel de que



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



se actúa en regla sin haber atendido cualquier otra pretensión en acto particular, relacionada con causa de la Asada de El Coyol, con el señor Guillermo Brenes Cambronero. Todo en respeto al **artículo 41 del Código Municipal**.

Me acojo al **artículo 27 de la Constitución Política** para obtener respuesta.

Medio digital que se aporta como prueba:

1. Grabación de audio y video de la Entrevista del Programa “*Opine Usted*”, Radio Cultural de Turrialba, 11 de agosto del 2020.

Para Notificaciones ante cualquier consulta: crnica10@gmail.com.

Teléfono: 8368634.

Sin otro particular, se suscribe, Lic. Adrián Cervantes Loaiza - Cédula 3-280-833 - Fiscal de la Asada del Residencial El Coyol.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente: Yo debo decirles señores regidores que yo, como hace el comentario, por lo menos por mi lado, como Presidente Municipal que recibo muchas llamadas de muchas personas, y que les escuché porque ese es mi deber como regidor municipal, yo escucho a todas las personas, propios y extraños, troyanos y espartanos, a todos los escuché, a todos sin excepción, pero bajo ninguna circunstancia acepto presiones de nadie, ni del firmante de la nota, ni de ningún medio de comunicación, yo soy Arturo Rodríguez y soy el Presidente Municipal y estoy embestido de la autoridad que me dio el pueblo de Turrialba a través del voto popular y por la autoridad que me dio la mayoría del Concejo Municipal para ser el Presidente Municipal, tan siquiera simular de que alguien por una llamada puede tergiversar mi opinión, es una grosería y no la voy a aceptar, ante eso yo lo tengo que solicitar explicaciones a nadie, es mi posición que dejo en el acta, con total claridad tomo mis decisiones, apegado en lo mejor a mis principios, a la ley, y a lo que conozco en las condiciones propias, aun así debo decir que la audiencia que se habla fue dada, y se dieron todos los alcances necesarias para que los derechos constitucionales de los denunciantes y los denunciados se dieran a cabalidad, porque yo hice un juramento constitucional, de respetar la Constitución y las Leyes de la República y hasta donde tengo entendido he tratado de cumplirlas, si demuestran que no lo he hecho pues que me pongan las pruebas al frente, yo no sé, no tuve la oportunidad de escuchar el programa de la radio para saber si él lo dijo de esa manera, pero sinceramente yo no tengo inadversión en el tema, para que recibiese alguna situación para que en el trámite de esta situación de censura, existiese falta de objetividad, de independencia, de transparencia o yo tuviese alguna consideración particular para generar indulgencias a favor del regidor Bermúdez, porque no es así, he tratado de ser objetivo y preciso y bajo ese sentido yo no admito pedir explicaciones a nadie, porque no tengo porque pedir las, por lo menos es lo que yo digo, esa es mi posición, aquí habla del regidor Vicepresidente don Mariano Sáenz y don Kevin, yo desconozco si los llamaron o no los llamaron, porque yo no estoy con ellos las 24 horas del día, a mí me llaman muchas personas, pero bajo ninguna circunstancia me indicaron que tenía que hacer alguna situación especial o que se yo sobre ese sentido, entonces leí la carta por transparencia para que no digan que yo oculto alguna información, que conste en actas el documento y mis palabras en el asunto.

Algún comentario en referencia a la nota, si hay alguna solicitud de pedirle a don Guillermo Brenes explicaciones, será una decisión del Concejo, yo no lo haré, dice que a usted y a don Kevin los llamaron para pedirnos, que don Guillermo supuestamente indicó que no diéramos la audiencia, pero a mí no me pidió nunca



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



eso, me parece que yo no acepto ese tipo de prerrogativas, y en ese sentido la Presidencia Municipal en aras de proteger la investidura que tenemos, indico que aquí tratamos de trabajar objetivamente, en que mis opiniones no tergiversen el proceso que se lleva, pero lo repito si el Concejo Municipal quiere votar el que se le pidan explicaciones a don Guillermo, yo me separo de la Presidencia, ustedes pueden discutirlo y que doña Sandra sea la que vote en lugar mío, pero ustedes decidirán señores regidores, muy bien entonces tomamos nota de esta nota que se indicó.

Reg. Mariano Sáenz Murillo: Yo que recuerde no he tenido ninguna llamada del programa en algún momento, si me llamaron puedo estar en horas laborales y no, no recuerdo honestamente, que me hayan llamado no.

Reg. Kevin Aguilar Sandí: No, tampoco recibí esa llamada, dis que llamada del señor Guillermo Brenes – Director del Programa Opine usted, de hecho el único contacto que tuvimos con don Guillermo Brenes fue la semana anterior que fuimos ahí a hablar con los compañeros del tema del presupuesto, pero no fue nada referente al tema del Regidor Bermúdez, ni tuvimos ninguna presión de parte de don Guillermo, no sé dónde cogería esa información don Adrián, pero en mi caso, ya vi el caso de los otros compañeros, está errónea, entonces que mis palabras queden en el acta porque si no conozco a que se refiere don Adrián.

Se toma nota.

47. Oficio C.C.D.R.T.282-2020 firmado por la señora Yoheidy González Artavia – Presidente Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 02 de octubre 2020.

Reciban un cordial saludo de nuestra parte, deseándoles éxitos en sus labores.

La Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba en sesión extraordinaria del día viernes 25 de setiembre 2020 acordó:

De conformidad con los artículos 11, 27 y 30 de la Constitución Política, se les solicita por ser información de carácter público al Concejo Municipal lo siguiente:

- 1) Cuántas "auditorías" ha efectuado la Municipalidad de Turrialba al CCDRT desde el año 1996 en el que se crearon las instalaciones deportivas hasta la fecha actual.
- 2) Se nos indique cuántos acuerdos ha emitido el Concejo Municipal, donde le soliciten como un acto administrativo firme a la Auditoría Municipal, revisar y auditar al CCDR desde el año 1996 a la fecha actual.
- 3) Solicitamos copia certificada del último acuerdo municipal del Concejo Municipal del año 2020, que le señala a la Auditoría Municipal que investigue algún hecho o circunstancia al CCDR.

Dicha información se solicita dentro del plazo estipulado en la Ley de Jurisdicción Constitucional.

Agradeciendo la atención a la presente se despide su segura servidora.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Don Mariano yo necesito hablar como regidor, le ruego que usted dirija la sesión para que yo puedo manifestarme como regidor municipal.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Asume la Presidencia en forma interina el Regidor Vicepresidente Luis Mariano Sáenz Murillo y procede a darle la palabra al señor Regidor Rodríguez Morales.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Señores regidores he querido separarme de la Presidencia momentáneamente porque quede estupefacto cuando leí la nota, quedé asombrado, quedé inquietado, en aras que hay un proceso de auditoría no voy hablar más fuerte, pero tengo un puñado de abejones en el pescuezo que ustedes no se imaginan, porque esto es un atrevimiento, esto un atrevimiento, yo espero más rápido que ligero que se aclaren los nublados del día sobre ese tema del Comité de Deportes, dirían en nuestro pueblo que serían como las pavas tirándole a las escopetas, pero no voy a hacer más amplitud en eso, sólo les digo como regidor porque para eso me separé de la Presidencia para poder hablar, que es inaceptable la nota, pero claro la nota la vamos a enviar a la Auditoría, eso es lo correcto cuando retome el puesto como Presidente, pero como regidor les digo compañeros regidores, que estamos haciendo, que estamos haciendo aquí sentados en esta silla, voy a hacer una analogía, es como que yo tratará de pegarle a mi papá y a mi mamá, para que me entiendan, es como que yo llegue a pedirle explicaciones a mi mamá y a mi papá, si ustedes señores regidores y regidoras, no reaccionan en este momento, les voy a decir una cosa, ustedes no tienen sangre en sus venas, tendrán cualquier cosa excepto sangre, les repito tengo muchos abejones pero no pueblo soltarlos todos por respecto, cuánta barbaridad, tienen el derecho de pedir información, pero ésta información pueden ir a pedirla a los archivos municipales, don Walding hablaba de circo, claro con tanto payaso que anda suelto podemos hacer un circo completo, que increíble señores regidores, que increíble, ojalá que la señora Auditora ya haga su trabajo y nos dé el informe, ya lo necesitamos para tomar decisiones, ya entregaron la información entonces ya ahora si van a traer el informe, pero esto tendrá alguna intención, repito la información hay que darla, yo no cuestiono la solicitud de información, es un derecho constitucional, lo que cuestiono es la actitud ante este plenario del Concejo Municipal, es que somos el Gobierno la ciudad de Turrialba, somos los representantes del pueblo de Turrialba, donde está el señorío de este Concejo, y me duele porque hay personas en esa Junta Directiva del Comité de Deportes que les dimos el voto en el gobierno anterior, duele, pero igualmente.

Reg. Octavio Arce Obando: Un poco sorprendido verdad con esta carta que enviaron, más bien yo creo que de nuestra parte no sé cuánto será el tiempo que se le da ahora con la información que acaban de enviar, pero sí creo que sería pertinente de nuestra parte, que nos tengan la información lo más pronto posible, de nuestra parte lo más pertinente sería pedir que nos den la información lo más pronto posible, inmediatamente mañana que la Auditora nos diga en cuánto tiempo nos puede tener ya algo más concreto, porque ya tiene mucho rato de que estamos esperando algo más tangible, para ver qué fue lo que pasó ahí, no sé si a ustedes les pasa, que en calle todo mundo les pregunta que qué pasó con el Comité, qué pasó con lo del Comité y uno ni siquiera tiene algún argumento para para no para defender, pero tampoco para hacer más grande la cosa, igual también creo que en ese mismo tiempo andaba el informe de lo de los asesores externos que tampoco se dio, entonces creo que por ahí tenemos que socarnos la faja y hablar con la Auditora para que nos tenga el informe lo más pronto posible porque siento que ya esto de que nos están preguntando, que en este o tal tiempo que les demos información, sinceramente es como tirar una cortina de humo verdad, y es grave porque hay dinero público de por medio y la gente está esperando respuestas, entonces de mi parte por lo menos, espero que nos tengan una respuesta lo más



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



pronto posible, si fuera viable talvez mucho la próxima sesión, dentro de ocho días para resolver esto de la mejor manera. Que quede en acta mis palabras.

El señor Presidente Municipal Regidor Arturo Rodríguez Morales retoma la Presidencia.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Repito no le estamos negando el derecho a la información, pero esa información pudo haberla pedido directamente al Archivo o a Auditoría, es la forma.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Ya leyendo la nota detenidamente, realmente concuerdo con usted en el sentido de que esto, ellos pudieron haber ahí a la Secretaría a pedir el acuerdo de la supuesta investigación y también es muy soez, muy soez ponernos a nosotros a decir que tenemos que dar respuesta en el término de ley, un irrespeto, pero eso lo podían haber conseguido ellos muy fácilmente, ir donde doña Noemy pedir el acuerdo municipal que se hizo en el mes de junio, sino me equivoco, por ahí y vean dónde vamos y no se ha resuelto y es dinero de todos los turrialbeños lo que anda ahí en veremos, entonces si es molesto ver los términos, la forma como se hizo a este cuerpo deliberativo la solicitud del Comité de Deportes y Recreación, donde prácticamente nos dicen, en tiempo de ley tienen que dar respuesta y si no va para la Sala Cuarta, yo que he tenido mis diferencias con ustedes, yo me trato siempre de no decirles eso, pero ya ustedes lo saben, todos lo sabemos y menos uno que está adscrito a nosotros y que depende de nosotros el nombramiento, como dice el compañero Arturo, yo a esta gente y a muchos que están ahí, yo aporté mi voto en el pasado y hoy vemos esta situación como han cambiado y como prácticamente con una actitud soez y prepotente nos dicen, si no cumplen van para la Sala Cuarta así de fácil, entonces que quede en acta mis palabras y que quede en actas mi disgusto como partes de este organo deliberativo, hacia nosotros como regidores, hacia la investidura del señorío que implica a este Concejo Municipal.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Usted utilizó la palabra correcta, es soez.

Reg. Kevin Aguilar Sandí: Primero que todo me uno a los comentarios de los compañeros, tanto del regidor Bermúdez como del señor Rodríguez, me parece una falta de respeto y una actitud prepotente y un acto que uno a veces no cree y que aquí se hace valer de ese bendito dicho que decían los papás hace mucho tiempo, tras de que deben cobrar, ojalá que me equivoqué yo, pero también creo que esta nota compañeros, nos hace reflexionar y nos hace pensar en que anteriormente se han cometido muchos errores verdad y aquí mismo lo dice la señora Presidenta de la Junta Directiva doña Yoheidy González Artavia, donde indica desde hace cuánto la Municipalidad no le solicita una auditoría al Comité Cantonal de Deportes, donde hace cuánto tiempo no sé cuál será su autonomía pero sólo le revisan el presupuesto y es un presupuesto que pasa por Hacienda en la Municipalidad Turrialba, pero no se le objeta, no se le hace ninguna objeción, simplemente pasa por ahí y queda a expensas de lo que ellos puedan hacer, entonces creo que más bien, obviamente tenemos que verlo, como ya lo dijimos, con todo respeto, la forma prepotente y autoritaria de solicitar las cosas, pero también yo creo que nos invita a eso, a que tengamos la valentía y la responsabilidad nosotros como Concejo Municipal de exigirle al Comité de Deportes, sea al que está en este momento como al que viene de rendir informes y de hacersele auditorías y hacersele investigaciones frecuentemente, porque a mí me parece que el presupuesto que se le da al Comité de Deportes de parte de esta Municipalidad es muchísimo como



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



para que pase sólo por encima y no le hagamos una debida investigación verdad, yo creo que nosotros como Concejo Municipal debemos de tener ese músculo y hacerle una revisión constante al Comité de Deportes verdad, para que probablemente no nos pase lo que está pasando en este momento, donde ya lamentablemente es poco lo que vayamos a poder hacer, pero sí, me parece que si están cometiendo una atribución de esto, pero yo creo que más bien, nos está haciendo ese llamado de atención verdad y tenemos que verlo de esa forma, donde nosotros como Concejo Municipal no podemos permitir que se sigan dando ese montón de anomalías que se han dado en el Comité de Deportes y que en este momento conocemos algunas, conocemos algunas, pero sabemos por un montón de circunstancias de otro montón de anomalías que se han presentado ahí en los últimos años, por omitir en realidad nos hemos hecho de la vista, no le ponemos atención a ese tema, pero creo compañeros que debemos de tener esa presión y de esa fuerza política para hacerle una revisión constante y estarle indicando a la Auditoría, que le haga un estudio a ese presupuesto del Comité de Deportes y a ese accionar del Comité de Deportes. Que mis palabras queden en actas.

La Presidencia solicita extender la sesión hasta las 7:00 de la noche para terminar este tema, conocer correspondencia e informes del Alcalde.

Sometido a votación es aprobada por unanimidad, por lo tanto se extiende la sesión hasta las 7:00 p.m.

Reg. Mariano Sáenz Murillo - Vicepresidente: En realidad para no redundar mucho, yo estoy de acuerdo con los compañeros de que es una falta de respeto, pero también yo siento que a esta situación se le ha dado muchas largas, es un problema que tenemos tiempo y que en la forma que nos dimos cuenta, lo que sucedió y por lo que pedimos esto ya tenía, o sea ya tenía un tiempo más y desgraciadamente uno ve digamos que el informe debería ser más pronto diría yo, ya deberíamos de tener el resultado de esto, se nos viene una nota como estas que yo siento que realmente es una falta de respeto hacia el Concejo y como decía Arturo y decía el compañero Walding, ellos se sienten todavía con más dolor de saber que hasta aportaron sus votos por gente que está ahí y que en realidad ahorita prácticamente está irrespetando todo el proceso que se está haciendo, creo que es muy importante que pidamos una explicación rápida ya a la Auditoría, para que esto no seguir en esta situación, yo creo que ya deberíamos de pedir algo rápido y no esperarnos que un mes, dos meses, vean todo el tiempo que tenemos en esto y definitivamente yo creo que también ahí tenemos que ser más fuertes, tenemos que ser más enérgicos en esta solución, porque no solamente vamos a tener que enfrentar este tipo problemas como el que estamos enfrentando ahora, quizás vayamos a tener que enfrentar otras situaciones y esperemos si no todavía más delicadas que estas y yo creo que no podemos darle tantas largas a esto, si siento que es muy importante que nosotros a través del Concejo pidamos las cuentas ya sea a la Auditoría de una forma más enérgica y más rápida, para que no tener que ver toda ésta situación, coincidió también con mi compañero Kevin en el sentido de que también es un llamado hacia nosotros, de que tenemos que estar pidiendo más control hacia los dineros que llegan a las distintas organizaciones, ahorita al Comité de Deportes, pero también por acá pasa mucho dinero, que tenemos que realmente ser vigilantes de esos dineros que llegan a nuestro cantón, ahorita es dinero que le llega al Comité de Deportes, dinero que se puede invertir en las distintas disciplinas deportivas y en este momento creo que si deberíamos ser más fuertes solicitando la información prácticamente que ya. Que quede en acta mis palabras.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Suficientemente discutido entonces esta nota se le enviaría a la señora Auditora, al Encargado de la Unidad de Archivo Municipal y también a la Secretaría Municipal para que se sirvan darle respuesta y del mismo que le hagan llegar un informe al Concejo Municipal, que de esa manera se le conteste al Comité Cantonal de Deportes indicando que como es información desde 1996 evidentemente en un plazo de ocho días o diez días no lo van a poder conseguir, pero que sí se les informe que ya el Concejo lo conoció y que está en trámite la búsqueda de la información, los señores regidores que están de acuerdo en esta decisión sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado

y en un tema especial fuera de este, reiterarle la necesidad a la Auditoría de que en verdad puede darnos prontamente un informe sobre esta situación, nos parece que ya hemos esperado bastante, la Auditoría debe ya entregarnos un informe.

SE ACUERDA:

1. Trasladar esta solicitud a la señora Auditora – Licda. Karleny Salas Solano, al señor Walter Velázquez Madriz - Encargado de la Unidad de Archivo Municipal y a la Secretaría Municipal, para que se sirvan realizar la búsqueda de la información solicitada por el Comité Cantonal de Deportes y dar respuesta, asimismo se le haga llegar un informe al Concejo Municipal.
2. Comunicarle a la señora Yoheidy González Artavia – Presidenta Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba, que su solicitud de información ha sido conocida por el Concejo y trasladada a las dependencias que les compete para la búsqueda de la misma, la cual por ser información que data desde el año 1996, requiere de tiempo.
3. Solicitarle a la señora Auditora Municipal – Licda. Karleny Salas Solano, se sirva remitir al Concejo, en el menor tiempo posible el informe que se le había solicitado sobre el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

ARTICULO TERCERO
CORRESPONDENCIA

CORRESPONDENCIA PARA SER CONOCIDA EL 06 DE OCTUBRE DEL 2020

1. Nota suscrita por el señor Guillermo Poveda Sánchez, vecino de El Seis de Peralta, dirigido al Concejo Municipal, de fecha recibido 30 de setiembre del 2020.

El suscrito Guillermo Poveda Sánchez, mayor, pensionado, en mi calidad de vecino y dueño de un inmueble en el caserío denominado El Seis de Peralta, por tanto parte interesado por encima de cualquier filiación política o politiquera, en la problemática que afecta esta comunidad; denuncié ante este despacho al señor Efraín Bogantes Bolaños, vecino de esta comunidad, dueño de una finca donde también funciona un gimnasio de su propiedad, 200 metros al norte del antiguo restaurante "La Palmera", carretera a Peralta, entrando por Santa Teresita. Por la destrucción de un tramo de carretera de aproximadamente 40 metros, esto ocasionado por unas alcantarillas de un diámetro demasiado reducido que hace algún tiempo coloqué dicho señor en el desagüe entre la calle y su propiedad.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Esta es una problemática recurrente y de larga data pues en el invierno pasado sucedió lo mismo, dicha alcantarilla se obstruyó, destrozando un largo tramo de la carretera, sin que este ciudadano hiciera nada; es más en aras de solucionar este problema el dirigente comunal de Peralta, señor Oscar Ramos, en una ocasión le ofreció a este señor Bogantes conseguirle las alcantarillas, y este en una demostración de tozudez de que a él no le importa que se destruya la carretera, rechazo de plano tal ofrecimiento.

En vista de esta situación yo insisto a la unidad de Gestión Vial, tomar medidas punitivas pertinentes que para este respecto señala nuestra legislación vial.

SE ACUERDA:

Trasladarla al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que brinde un informe al Concejo Municipal.

2. Nota suscrita por el señor Víctor Romero Jiménez, vecino de Residencial El Coyol, dirigido al Concejo Municipal, de fecha recibido 02 de octubre del 2020.

Desde hace varios años, los vecinos del Residencial El Coyol, hemos venido padeciendo el deterioro de las calles dentro de nuestra comunidad. Para este año y con las lluvias que erosionen el material, las grietas han aumentado de tamaño impidiendo un tránsito fluido y ágil ya que se debe circular despacio para evitar dañar los vehículos.

Solicitamos a la Municipalidad en su representación, se sirva atender nuestra solicitud a de que se reparen con prontitud antes de que los daños sean mayores. Agradeciendo la atención prestada a la presente y esperando pronta solución al problema expuesto, nos despedimos los siguientes miembros de la Asociación Desarrollo Integral Residencial El Coyol.

SE ACUERDA:

Se traslada a Junta Vial Cantonal y al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para su pronta respuesta y atención.

3. Nota suscrita por el señor Jose Heiner Saborío Ramírez, encargado de Patentes, Municipalidad de Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, de fecha recibido 30 de Setiembre del 2020.

Por este medio el departamento de patentes informa con relación al acuerdo municipal Oficio N° SM-901-2020, sobre solicitud de traslado de puesto estacionario del señor Jorge Valverde Sojo, cedula de identidad 302650427, lo siguiente:

Este departamento no cree conveniente el traslado a este lugar ya que es un sector con mucha afluencia de gente donde en la acera que se ubicada frente a la soda Lisboa hay una grada, que si se coloca el puesto estacionario en este punto dificultaría el paso de personas especial mente en silla de ruedas.

SE ACUERDA:

Se traslada a Comisión Municipal de Asuntos Sociales, para su análisis.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



4. Nota suscrita por el señor Jorge Valerio Brenes, Asociación Acueducto Santa Teresita, dirigido al Concejo Municipal, de fecha recibido 01 de Octubre del 2020.

Reciba un cordial saludo de parte de la Asociación Acueducto Santa Teresita, le enviamos este documento con el fin de comunicarles que según acuerdo de acta Número 31, celebrada en reunión del 23 de setiembre del 2020 se acordó solicitar a través de ustedes la donación a Recope de 30 tubos metálicos, con el fin de utilizarlos como camisas de protección para tubería de PVC de ½ hasta de 4 Pulgadas, en un cruce calle nacional ruta 415, municipales y cruces con alcantarillas, entre otros, agradecemos toda ayuda que nos puedan brindar

SE ACUERDA:

Respaldar y apoyar la solicitud de donación a la Asada de San Teresita, por lo cual se le envía a la Presidencia Ejecutiva de Recope para su atención.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Yo hago referencia a la nota que dirigió el Presidente de la A.D.I. de El Coyol, y externo el malestar de los vecinos porque si me han llegado a mi casa a comentarme el mal estado de la calle principal y los huecos en algunas calles, al frente de mi casa hay como tres huecos, para que no digan que uno hace tráfico de influencias, es importante decirle que si he hablado con don Julio Mora y el señor Alcalde y el problema es presupuestal, no hay dinero en ese momento para los arreglos que se requieren ahí y las calles de la primera etapa que fueron recibidas hace muchos años atrás con un mal diseño para el punto de que la base donde se echó el asfalto no es compacta y esto hace que prácticamente en este momento sea un chicle, yo conversé con don Julio Mora y hay que recarpetear completamente casi que todos esos 500 o 600 metros de la entrada principal de El Coyol, en el resto sería un arreglo más cosmético, pero vemos que si es algo apremiante en que esta populosa comunidad está solicitando y vemos que enviarla a la Unidad Técnica Vial es sumamente importante y también que desde el mes de febrero, ocho días después de las elecciones yo presenté la moción con este problema de El Coyol y ojalá que con esta carta dirigida al Concejo por parte de la Asociación de Desarrollo se le sume en ese apoyo y la primera es un mal que en muchos casos ocurren lo que dijo el señor de El Seis de Peralta, que hay personas que les falta la conciencia, ponen tubos de un diámetro diferente y hace éstos daños en la superficie de rueda, que ocasiona un deterioro muy acelerado de las calles principalmente en lastre, entonces es importante también que lo atienda la Unidad Técnica Vial. Que quede en actas mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente: Suficientemente discutida la correspondencia los regidores que estén de acuerdo en aprobarla sirvan hacerlo levantando su mano, aprobada, en acuerdo firme, aprobado.

SE ACUERDA:

Aprobar la correspondencia presentada. Se transcribe cada punto a quien corresponda. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

ARTICULO CUARTO

INFORMES ALCALDÍA – LICDA. MILAGRO ROWE ARIAS – VICEALCALDESA.

Tenemos dos situaciones:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



1. Oficio No. MT-DL-0023-2020 firmado por la Licda. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 06 de octubre 2020.

Reciban un cordial saludos de mi parte, en atención al Informe N.º DFOE-DL-IF-00005-2019 por parte de la Contraloría General de la República, este municipio tiene pendiente las disposiciones 4.13 y 4.14.

Sin embargo, para dar por acreditada la disposición 4.13 fue necesario someter a consulta pública no vinculante el proyecto reglamento de Consejos de Distrito y Partidas Específicas Municipalidad de Turrialba, dicha audiencia fue publicada en La Gaceta N.º 190 del domingo 2 de agosto del 2020, concluido los 10 días no constan observaciones ni consultas al proyecto reglamento en los medios de recepción indicados.

Por lo tanto, para dar por cumplida esta disposición es necesario tomar el siguiente acuerdo:

Que vencido el plazo de audiencia no se cuentan con observaciones ni consultas al proyecto reglamento de Consejos de Distrito y Partidas Específicas, por lo tanto, aprobar en firme y definitivo el Reglamento de Consejos de Distrito y Partidas Específicas Municipalidad de Turrialba y que se publique en el diario oficial La Gaceta. Acuerdo definitivamente aprobado.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Me parece que la nota es suficientemente clara, es una disposición de la Contraloría que hay que cumplir, entonces es ratificar el Reglamento por el fondo y por lo cual enviarlo nuevamente a publicación en el Diario Oficial La Gaceta y me parece que el reglamento era necesario, además es de Consejos de Distrito y no hay mayor discusión sobre el mismo, los señores que estén de acuerdo en aprobar esta solicitud de la Alcaldía con el acuerdo ya descrito y que se proceda conforme sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado.

SE ACUERDA:

Que vencido el plazo de audiencia no se cuentan con observaciones ni consultas al Proyecto Reglamento de Consejos de Distrito y Partidas Específicas, por lo tanto, se aprueba el Reglamento de Consejos de Distrito y Partidas Específicas de la Municipalidad de Turrialba. Se autoriza a la Administración para que proceda a publicarlo en el Diario Oficial La Gaceta. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

2. Órdenes de compra.

Presenta para aprobación del Concejo, las siguientes órdenes de compra:

- Orden de compra # 05463 para cancelar a la señora Georgiana Merayo Estrada el monto por ¢ 8.076.150.00 pago mes de setiembre 2020, de acuerdo a la contratación para los servicios de operacionalidad del CECUDI en el Distrito La Isabel, Licitación Pública 2017LN-000001-01.
- Orden de compra # 05464 para cancelar a la señora Georgiana Merayo Estrada el monto por ¢ 5.718.150.00 pago mes de setiembre 2020, de acuerdo a la contratación para los servicios de operacionalidad del CECUDI en el Distrito La Suiza, Licitación Pública 2018LN-000002-01.



SE ACUERDA:

Aprobar las órdenes de compra en la forma presentada. Se autoriza a la Administración a proceder de conformidad con las mismas. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó el Reg. Abarca Castro en lugar del Reg. Sáenz Murillo que está atendiendo un asunto de la Presidencia).

ARTICULO QUINTO **DICTÁMENES DE COMISIONES**

1. Dictamen presentado por la Regidora Flora Solano Salguero.

Expediente Administrativo No. 21-737 reforma Artículo 90 bis de la Ley No. 7794, Código Municipal del 30 de abril de 1998.

En referencia a esta reforma del Artículo 90 del Código Municipal, actualmente estamos trabajando con el Código Municipal, actualizado a diciembre del 2019 y no con el Código Municipal de 1998.

Revisando el expediente, me parece que no coincide con el Código Municipal actual. Por tanto recomiendo al Concejo Municipal, que se les indique que el Código Municipal actualizado a diciembre del 2019, es la herramienta que se utiliza actualmente.

Que se le envíe al señor Edel Reales Noboa, Director, Departamento de Secretaria del Director de la Asamblea Legislativa, correo ereales@asamblea.go.cr.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Regidora Solano Salguero. Se traslada al señor Edel Reales Noboa, Director, Departamento de Secretaria de la Asamblea Legislativa, en respuesta al Expediente No. 21.737. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

2. Dictamen presentado por la Regidora M.Sc. Sandra Jiménez Ortiz.

CRITERIO PROYECTO DE LEY **LEY PARA FOMENTO DE LA ECONOMIA CREATIVA Y CULTURAL**

En atención a la solicitud de la Presidencia del Concejo Municipal, en la Sesión Ordinaria N° 023-2020 de emitir criterio sobre **LEY PARA FOMENTO DE LA ECONOMIA CREATIVA Y CULTURAL** y considerando los siguientes elementos:

1. La presente Ley tiene como objeto reconocer y promover los emprendimientos creativos y culturales como un motor de desarrollo económico social y cultural de Costa Rica.
2. Que con la presente Ley se impulsarán las acciones programas e instrumentos para exaltar, promocionar desarrollar, fomentar incentivar y proteger los emprendimientos creativos y culturales.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



3. Que el Ministerio de Cultura y Juventud formulara/cada diez años la política integral de la economía creativa y cultural con miras a desarrollar la presente Ley y ejecutar en debida forma sus postulados y objetivos.

Por lo que recomiendo a este Honorable Concejo Municipal, apoyar el **LEY PARA FOMENTO DE LA ECONOMIA CREATIVA Y CULTURAL**

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Regidora Jiménez Ortiz. Se traslada a la Asamblea Legislativa en respuesta a la consulta. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Calderón Loaiza en lugar del Reg. Bermúdez Gamboa que no está en la curul).

Al ser las 19:00 horas finalizó la Sesión.

Arturo Rodríguez Morales
Presidente Municipal

Noemy Chaves Pérez,
Secretaria Municipal